TOMO 166 — Montevideo, Sábado 4 de Enero de 1947 — Núm. 12065

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se hacen nombramientos de funcionarios diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

Vacante un cargo de Consejero de Embajada, y habiéndose recabado del Consejo de Ministros la autorización correspondiente,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Consejero de Embajada, ítem 9.02, categoría I, grado 16, al señor Virgilio Sampognaro, actual Secretario de Legación de Primera Clase; para este cargo, ítem 9.02, categoría II, grado 14, al señor Juan M. Figari, actual Cónsul de Distrito de Primera Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría II, grado 13, al señor Julio Néstor Sosa actual Cónsul de Distrito de Segunda Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría II, grado 12, al señor Alberto Areco Pittaluga, actual Cónsul de Distrito de Tercera Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría III, grado 9, al señor Serafín Rivas, actual Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores; para este cargo, ítem 9.01, categoría III, grado 8, al señor Aquiles R. Toso, actual Oficial Primero de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría III, grado 7, a la señora Sofía Saralegui de Alzaga, actual Oficial Segundo de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 6, al señor Rafael Fernández, actual Oficial Tercero de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, al señor Juan F. Petrozzelli, actual Auxiliar y para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 3, al señor Edmundo Novoa García, ciudadano natural, credencial cívica serie A D B número 1347.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

2

Decreto. Se ratifican provisoriamente los convenios subscriptos en el Congreso Postal de Río de Janeiro

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

Vistos los convenios aprobados por el Congreso Postal celebrado en Río de Janeiro, en setiembre del corriente año;

Resultando: que los referidos convenios son los siguientes: a) sobre comunicaciones por correo; b) sobre el transporte por vía aérea de envíos postales; c) sobre el servicio de giros postales; y d) sobre encomiendas postales;

Que en el artículo final de esos acuerdos se faculta a los Gobiernos representados en el Congreso para ratificar provisionalmente las disposiciones adoptadas, sin perjuicio de la ratificación posterior, de acuerdo con los preceptos constitucionales de cada país;

Considerando: que en uso de la facultad establecida y de acuerdo con el artículo 157, inciso 21 de la Constitución, procede efectuar la ratificación provisoria y solicitar la anuencia legislativa pertinente para la ulterior ratificación definitiva,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Ratificar provisoriamente, estando luego a lo que oportunamente resuelva la Asamblea General, los convenios subscriptos en el Congreso Postal de Río de Janeiro, el 23 de setiembre de 1946.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado en Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregada al Consulado General de la República en la Argentina (Buenos Aires), a la señorita Carmen González.

Art. 2.o Este nombramiento tendrá carácter honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

Fe de erratas

En el número 12057 (24 de diciembre), se publicó el balance, al 30 de noviembre del año en curso, de la Caja Popular de Tacuarembó.

En la columna crédito (Pasivo), figura dentro de la clasificación "Exigible", el rubro "Varios Acreedores", con cifra equivocada. Debe leerse así: $ 1.081.84.

Queda hecha la salvedad.

4

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado en Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado al Consulado General de la República en el Brasil, (Río Janeiro), al señor Manuel Cabellero.
Art. 2.o Este nombramiento tendrá carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se nombra Cónsul en Antonina (Brasil)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Antonina (Brasil), al señor Mozart Sarasola.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

6

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Cónsul en Antonina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 16 de febrero de 1938, designando al señor Emilio Mañé, Cónsul Honorario de la República en Antonina (Brasil).
Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

7

Decreto. Se nombra Agregado Científico a la Embajada en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado Científico a la Embajada de la República en la Argentina al señor doctor don Raúl Félix Scaltritti
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 424

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Ireneo Sosa, marinero de 2.a clase, del Ministerio de Defensa Nacional, con una asignación de $ 80.49 mensuales. — (Carpeta 4160|946).

2—Fernando Couto, Cabo de 1.a clase, Mecánico Electricista, del Cuerpo de Equipaje de la Escuela Naval, con uno asignación mensual de $ 52 12. — (Carpeta 5912|946).

3—Félix Ignacio Dornelles, ex tambor del Batallón de Infantería N.o 5, con una asignación de $ 39.67 mensuales. — (Carpeta 4277|946).

4—Alfredo Rodríguez, Suboficial de Cargo de Mar y Señales, con una asignación de $ 129.99 mensuales. — (Carpeta 5302|946).

5—Erasmo Isolino Noble, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 4 (Motomecanizado), con una asignación de pesos 75.90 mensuales. — (Carp. 4916|946).

6—Andrés Méndez, ex tambor del Regimiento de Infantería N.o 3, con una asignación de $ 65.25 mensuales (Carpeta 2356|946).

7—Agustín Cunha, Sargento 1.o (Asimilado), con una asignación de $ 101.40 mensuales. — (Carpeta 4351|946).

8—José María Cardosa Sirviente de 2.a clase de la Escuela Militar (Equiparado a soldado), con una asignación de $ 49.83 mensuales. — (Carpeta 4333.946).

9—Nerio Evaristo Núñez, Cabo de 1.a clase de Cámara y Cocina, con una asignación de $ 58.65 mensuales. — (Carpeta 6166|946).

10—Uberfil Estévez, Sargento del Batallón Florida de Infantería N.o 1, con una asignación de $ 55.80 mensuales. — (Carpeta 5353|946)

11—Daniel Jordán, ex soldado del Batallón de Ingenieros N.o 1. con una asignación de $ 23.46 mensuales. — (Carpeta 4726|946).

12—Justiniano Madruga, ex Trompa del Regimiento de Caballería N.o 7, con una asignación de $ 24.37 mensuales. — (Carpeta 297|943).

13—Waldemar Pereyra, ex Cabo de 1 a clase de Artillería y Torpedos, con una asignación de $ 58.65 mensuales. — (Carpeta 5736|946).

14—Serafín Cunha, ex soldado, con una asignación de $ 17.60 mensuales. — (Carpeta 3410|943)

15—Justo Germán Repicio, Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación de $ 115.00 mensuales. — (Carpeta 3834|946).

16—Agustín González, ex soldado del Batallón de Infantería N.o 8, con una asignación de $ 16.50 mensuales. — (Carpeta 4606|946).

17—Alfredo López, Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 1, con una asignación de $ 90.00 mensuales. — (Carp. 4722|46).

18—Telésforo Benito Labarte, Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, con una asignación de $ 115.00 mensuales. — (Carpeta 4304|946).

19—Zacarías Nieves, soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 75.00 mensuales. — (Carpeta 4533|946).

20—Francisco Molina, Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 1, con una asignación de $ 115.00 mensuales. — (Carpeta 4525|946).

21—Jacinto Orosmán Mujica, Sargento 1.o del Regimiento de Caballería N.o 7, con una asignación de $ 162.50 mensuales. — (Carpeta 4448|946).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Lucía Moré de Moré, pensionista militar, prórroga por el lapso de 6 meses para residir en la República Argentina. — (Carpeta 3147|945).

2—Azucena Angela Alegre de Vanterló, pensionista militar, prórroga por el lapso de 6 meses para residir en la República Argentina. — (Carpeta 268|945).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Intendencia por la suma de $ 90.00, por concepto de gastos efectuados por el señor Agregado Militar y Aeronáutico a nuestra Legación en Francia, Coronel don José A. Cortese. — (Carpeta 6468|946).

2—Servicio de Intendencia por la suma de $ 216.00, importe de 6 faroles adquiridos para el Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva. — (Carp. 3120|46).

3—Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 22.46, por concepto de pasajes y fletes utilizados durante el mes de setiembre del año en curso, por el Servicio de Transmisiones. — (Carpeta 791|945).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de.

1—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "St. Slwyn". — (Carpeta 6533|946).

2—Vapor de bandera filandesa, de carga, denominado "Arica". — (Carpeta 2651|946).

3—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "William Leavitt". — (Carpeta 6494|946).

4—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Delouro". — (Carpeta 6495|946).

Varios

1—Acordando, como compensación especial, al Sargento del Grupo de Artillería N.o 1 Basilio Mariño, la suma de $ 5.00

mensuales, a partir del 1.o de diciembre próximo pasado. (Ley 27 de julio último). — (Carpeta 6485|946).

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de pesos 18.66, importe de la compensación que por concepto de "Riesgo de Vuelo" le corresponde percibir al Guardia Marina Claudinet W. Bernet desde el 3 al 31 de diciembre de 1945. — (Carpeta 2588|945).

3 — Declarando que el soldado Leoncio Silveira, en lo que a su situación de retirado se refiere. — (Carpeta 508|946).

4—Declarando que la señorita Nieves Cippá, debe figurar en lo sucesivo como Nieves Cippá de Rúa, en lo que con su situación de pensionista militar se relaciona. — (Carpeta 3260|946).

5—Eliminando de la lista de "Premio de Constancia" de 1.a clase, a Isolino San Martín, por no justificar existencia. — (Carpeta 6691|946).

6—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la señorita Gumersinda Natalia Gómez Silva, por la cantida dde $ 114.99, importe de los haberes impagos a su extinta tía, la pensionista María Rufina Silva de Herrera. — (Carpeta 4615|946).

7—Declarando que el joven Mario Rodríguez Elizalde, se encuentra en condiciones de disputar una beca de estudio en la Escuela Militar. — (Carpeta 6021|946).

8—Modificando la resolución administrativo autorizada en acta N.o 315, declarando que el Cabo retirado Juan Francisco Sacías, tiene derecho a disfrutar de una asignación de $ 27.00 mensuales. — (Carpeta 2769|946).

9—Eliminando de la lista de "Retiros de Tropa del Ejército, al Sargento Oladio González, por no justificar existencia durante varias revistas, dejándose a salva los derechos que le puedan corresponder. — (Carpeta 6594|946).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta. — AMEZAGA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas. — Sentencias por infracciones aduaneras.

Sumario por un auto del señor Julio Meirelles Gutiérrez.

Montevideo 7 de julio de 1944.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Imponer a Julio Meirelles Gutiérrez, en sustitución del comiso del automóvil en infracción una multa igual al doble del valor de ese vehículo, que se calculará por el máximun que le designe la tarifa, y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

Sumario por un auto del señor Abraham Genis.

Montevideo, 5 de enero de 1945

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Imponer a Abraham Genis en sustitución del comiso del automóvil en infracción, una multa igual al doble de su valor, calculándose éste por el máximum que le designa la tarifa y la reposición del sellado y estampillado en el presente.

Sumario por mercaderías del señor Juan Antonio Molinari Marchesi.

Montevideo, 30 de agosto de 1945.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Comisar la mercadería en la infracción e imponer a Juan Antonio Molinari Marchesi una multa de $ 56.68 y la reposición del sellado y estampillado en el presente.

Sumario por mercaderías del señor Eleazar Valverde Reyes.

Montevideo, 3 de setiembre de 1945

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Comisar la cantidad de veinte pulseras de plata e imponer a Eleazar Valverde Reyes una multa de $ 65 00 más el importe de las catorce pulseras restantes, que se rientegrarán a la Fábrica Nacional de Alhajas calculándose el valor de éstas por el máximun que les designe la tarifa.

Sumario por mercaderías del señor Santiago Krisler.

Montevideo, 18 de setiembre de 1945.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción e imponer a Santiago Krisler una multa de $ 231 80 (doscientos treinta y un pesos con ochenta centésimos), y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

Sumario por mercaderías del señor Dionisio Quevedo.

Montevideo, 14 de enero de 1946.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción e imponer a Dionisio Quevedo el pago de una multa de $ 67.60, con más la reposición del sellado y estampillas en el pressnte. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos firmados por el señor Ministro de Obras Públicas con el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado el día viernes 27 de diciembre de 1946.

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el ingeniero Teodoro Colaroff para la ejecución, por la suma de $ 199.571.73 de las obras de construcción del puente sumergible el Paso de la Horqueta del Arroyo San Juan en la Ruta 21 y los accesos correspondientes de km. 204.500 a kilómetro 205.706, en el Departamento de Colonia (Carpeta 2836|939).

2—Idem, idem, celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Neyeloff y Barrandeguy para la ejecución por la suma de $ 87.178.38, de las obras de construcción de la Carretera en Ruta 60-Minas-Pan de Azúcar, tramo comprendido entre km. 38.000 y km. 43.650 en el Departamento de Maldonado. (Carpeta 670A|946)

3—Idem, idem, celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A." (Ciphosa), para la provisión, dentro de la suma de $ 4.385.16, de caños de hormigón destinados a las obras de alcantarillado a cargo de la citada Dirección. (Carpeta 1014|946).

4—Idem, idem, la planimetría general de la rectificación de la Ruta N.o 8, a partir de la ciudad de Pando, en el trozo comprendido entre kilómetro 31.413 90 y km. 35.608.52 (T S V. 4) con el Arroyo Pando, formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 3182|946)

5—Idem, idem, el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras de recargo de tosca entre los kms. 172.600 y 181.750 de Ruta N.o 39 (Aiguá-Puente Marmarajá) y se autoriza a la citado Dirección para la ejecución de los trabajos, por administración, dentro de la suma de $ 23.570.40 en que han sido presupuestados (Carp. 3183|46.)

6—Idem, idem, el presupuesto formulado por la Dirección de Vialidad para la realización de los trabajos de preparación de 4000 m3 de gravilla para tratamiento bituminoso de la Carretera Solís-Minas (Kms. 80 a 120 de Ruta 8) y se autoriza a la misma para ejecutar dichos trabajos por Administración, dentro de la suma de $ 23.000.00 (Carpeta 3184|946)

7—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma C A U R Y D (Compañía Argentino-Uruguaya de Representaciones y Distribuciones), dos motores "Crosley" y accesorios, con destino a las reparaciones del Vapor H.D.9, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 29.000 00. (Carpeta 277|946)

8—Se acuerda al contratista de las obras de la Escuela Rural N.o 33 de Arazatí (Departamento de San José), señor Gabriel Ferra una prórroga hasta el día 22 de diciembre de 1946 para la terminación de las mismas. (Carpeta 2292|945).

9—Se fija en una cuota mensual de $ 6.10 para los consumos de agua del local ocupado por la Comisaría de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), (Carpeta 3175|946)

10—Se accede al pedido formulado por el Club Atlético Holanda en el sentido de que se le conceda el predio de terreno existente entre el Camino de las Tropas y Avenida Frigonal, a fin de instalar una cancha de football (Carpeta 3170|946).

11—Se autoriza al señor José Nolla para proceder a la ampliación de la casa de su propiedad construída frente a la Carretera a "La Estanzuela", en la 1ra. Sección Judicial de Colonia, a una distancia menor de la reglamentaria. (Carpeta 3170|946).

12—Se amplía la resolución de fecha 30 de noviembre de 1945 que fijó las paradas de ómnibus en las Carreteras Nacionales que cruzan por el Departamento de Canelones estableciendo una "parada de ómnibus" frente al poste telefónico N.o 264, km. 26 500 de la Carretera Nacional a Montevideo. (Carp. 3024|946).

13—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para correr el disco indicador de "Parada de Omnibus" existente en el poste telefónico policial N.o 463, entre los kms 38 y 39 de la Carretera a Florida, 65 metros hacia afuera, colocándolo en el poste del Teléfono Policial N.o 465. (Carpeta 3033|946).

14—Idem idem, a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Barraca Morsells 2.530 metros de tablas de pino brasil, por la suma global de $ 1.366.20, con destino a la obra con contribución: Carretera a Playa Arazatí, (Carp. 590|946)

15—Idem, idem, a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 360.00 en el pago de las compensaciones fijadas a los técnicos de esa Dirección por decreto de fecha 27|9|946. (Carpeta 407|946).

16—Se revalidan hasta el 30 de junio de 1947 los servicios del personal extraordinario de la Reparación de alambrados de la línea Durazno-Trinidad de la Administracción de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. (Carp. 84|946).

17—Idem, idem, por el ejercicio 1947, los servicios del personal extra-presupuesto de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado que se detalla en la planilla adjunta a la respectiva resolución. (Carpeta 84|946).

18—Idem, idem, por el ejercicio 1947, la partida destinada a abonar los sueldos, viáticos del personal que presta servicios en las obras de prolongación desde la Estación Blanquillo de la línea férrea Sarandí del Yí al norte, de la Dirección de Ferrocarriles, que se detalla en la nomina adjunta a la respectiva resolución. (Carpeta 86|946).

19—Idem, idem, por el ejercicio 1947, las compensaciones fijadas por el Poder Ejecutivo al personal técnico de la Dirección de Saneamiento, que se detalla en la planilla adjunta a la respectiva resolución. (Carpeta 407|946).

20—Idem, idem, hasta el 30 de junio de 1947 los servicios del personal que efectúa trabajos de extracción de balasto y rebalastado en la línea Durazno-Trinidad de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, (Carpeta 84|946).

21—Idem, idem, hasta el 30 de junio de 1947, los servicios del personal extraordinario de la renovación de durmientes de la línea electrificada a Santiago Vázquez de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. (Carpeta 84|946).

22—Idem, idem, hasta el 30 de junio de 1947, los servicios del personal de rebalastado de la línea Este de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. (Carpeta 84|946).

23—Se libra orden de pago a favor del señor arquitecto don Horacio Martins, por la suma de $ 427.00, destinada a abonarle sus honorarios por concepto de la confección de los cálculos de hormigón armado de la estructura del edificio para el Liceo de San Ramón (Departamento de Canelones), (Carpeta 2855|945).

24—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a los arquitectos Reclus Amenedo y Alberto Sayagués Laso, la suma de $ 475.00, destinada a abonarle el importe de sus honorarios por concepto de la confección de los cálculos de la estructura de hormigón armado para el edificio del Liceo de Las Piedras (Depto. de Canelones). (Carpeta 3437|945).

25—Se acuerda al señor Verne D. Gerard, contratista de las obras de reforma en el Pabellón de Anatomía Normal de la Facultad de Veterinaria, una prórroga hasta el día 13 de diciembre de 1946, en el plazo de terminación y entrega de las mismas. (Carpeta 494|935).

26—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Salvador Cingolani, contratista de las obras de construcción del Grupo Escolar de Costa Azul (Departamento de Canelones), la ejecución de las modificaciones en la cimentación del citado edificio, en el bien entendido de que las mismas significan una economía de $ 456.24 a favor del Estado (Carpeta 120|946).

27. Idem. idem, a la citada Dirección para encomendar al señor Rodolfo Casterés, contratista de las obras de construcción de la escuela N.o 19 de Bañado de Morales (Cerro Largo) la ejecución de las modificaciones de obras proyectadas por la citada Dirección, en el bien entendido de que las mismas significan una economía de $ 697.09 a favor del Estado. (Carpeta 2417|945).

28—Se amplía la autorización acordada por resolución de fecha 27 de julio de 1945 para la ejecución, por adminitsración, de las obras de la Carretera de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, en la prolongación de la Avenida Italia (trozo comprendido entre los kilómetros 0.000 p 3.250), con la suma de $ 20.900.00. (Carpeta 270|945).

29—Se acuerda al contratista de las obras de Reparaciones en el Laboratorio de Biología Animal de Pando, señor Verne D. Gerard, una prórroga hatsa el día 13 de enero de 1947 para la terminación de las mismas. (Carpeta 1077|937).

30—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reparaciones en la Sub-Receptoría de Aduana de Piriápolis (Maldonado) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Manuel Guerra, la garantía correspondiente. (Carpeta número 1893|936).

31—Idem, ídem, de reparaciones en el edificio de la Cárcel de Minas (Lavalleja) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Rafael Cavaliere, la garantía correspondiente. (Carpeta 1153|934).

32—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y los arquitectos señores Alberto Togores, Horacio Martins, Reclus Amenedo y Alberto Sayagués Laso, para el cálculo de las estructuras de hormigón armado de los edificios liceales correspondientes al Plan General de Obras Públicas aprobado por ley 23|12|944. (Carpeta número 3462|945).

33—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 17.877.31 en el pago de viáticos de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de dicha Dirección. (Carpeta número 643|944).

34—Se libra orden de pago por la suma de $ 4.000.00 a favor del señor Presidente del Comité Organizador del V Congreso Panamericano de Ferrocarriles, ingeniero don Mario Lenzi, destinada a abonar la impresión y entrega del Tomo III de la Memoria (Sección B), "Material y Tracción), del citado Congreso. (Carpeta 3099|943).

35—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al Contratista de las obras de Reforma del Pabellón de Anatomía Normal de la Facultd de Veterinaria, señor Verne D. Gerard, la modificación de diversos trabajos, dentro de la suma de $ 224.00. (Carpeta 949|935).

36—Se amplía en la suma de $ 650.00 la partida de $ 5.200.00 autorizada por resolución de fecha 11|1|946 para atender gastos generales y locomoción de la desde Estación Blanquillo de la línea férrea Sarandía del Yí al Norte", destinada a dar cumplimiento de las obligaciones pendientes por el mes de diciembre en curso. (Carpeta 1070|940).

37—Se acepta la propuesta formulada por la señora María Ema Domenech de Felitti, (viuda del señor Alejandro Felitti) para tomar a su cargo, en sociedad con los señores Raúl Pugin y Pedro Friciello y en las condiciones establecidas en el artículo 67 del Pliego de Condiciones Generales, la continuación de la obras "Destacamentos Policiales en Playas del Este" - "Instituto Meteorológico" y escuela N.o 41 de Cabo de Hornos (Canelones), que el señor Felitti tenía contratadas con la Dirección General de Arquitectura. (Carpeta 1865|945).

38—Se acepta la propuesta de "Bureau Veritas" para la inspección, por la cantidad de $ 2.105.64, (equivalente en moneda uruguaya de la suma de U$S. 1.110.10) de 12 tramos metálicos para puentes, adquiridos a la United States Steel Export Co. de los Estados Unidos de América, con destino a la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte. (Carpeta 983|945).

39—Se aprueba la planimetría general del estudio de carretera, en Ruta 42, Sarandí Grande - Polanco del Yí, comprendido entre kilómetros 20.555.98 (Te de curva V12) y MF. en el 26 kilómerto 93.650 y que incluye un Puente en el Arroyo Pantanoso. Se autoriza a la Dirección de Vialidad, que formuló dicha Planimetría, para efectuar el correspondiente llamado a licitación pública. Carpeta 3192|946).

40—Ce acepta la propuesta de la firma Colombino Hnos., Ltda., por la suma de $ 1.280.00, para la confección de 5.000 mapas del Departamento de Canelones, par la Dirección de Topografía. (Carpeta. 2230|946).

41—Se aprueba el proyecto formulado por al Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la construcción de un galpón de locomotoras y dependencias en la Estación Durazno. dentro de la suma de $ 1.787.00. Se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende. (Carpeta número 3122|946).

42—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, relativa a la indemnización a abonarse a la señora Delia H. de Echeverría, por los perjuicios que se le originaron con motivo de la expropiación de la fracción de terreno de s upropeidad (dispuesta por resolución de fecha 27 de noviembre de 1940), necesaria para las obras del camino Tacuarembó - Paso del Borracho, sita en la 4.a sección judicial de Tacuarembó. Por el Ministerio de Obras Públicas se libra orden de pago por la suma de $ 2.186.26, destinada a obonar —previa escrituración—, el importe de la parcela e indemnización de que se trata. (Carpeta 2559|940).

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.° turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponodía gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

69.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 11 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DON TOMAS BERRETA

SUMARIO

el día martes 17 del corriente la sesión especial en homenaje a los criadores nacionales que concurrieron a la Exposición Internacional de Palermo (Buenos Aires).

20—**Acumulación y traspaso de servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.** — Por moción del señor Representante Silva, se resuelve incluir en la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto que dispone que esta acumulación y traspaso de servicios podrá otorgarse en cualquier tiempo.

21—**Pueblo "Vichadero"** (Departamento de Rivera). — Por moción del señor Representante Bacigalupi, se resuelve incluir en la orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 18 del corriente mes, el proyecto que eleva a la categoría del pueblo al núcleo denominado "Vichadero", ubicado en la octava sección del Departamento de Rivera.

22—**Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura.** — Exposición de la señora Representante Arévalo de Roche. — A pedido de la misma señora Representante, se resuelve el pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la Comisión de Presupuesto.

23—**Maquinistas, fogoneros, conductores de coches motores de Ferrocarriles del Estado, etc.** — (Extensión de los beneficios de la ley número 9.700, de 17 de setiembre de 1937). — Por moción del señor Representante Guimaraens, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión del 2 de octubre próximo.

24—**Escuela "José Enrique Rodó".** — (Donación de inmueble para construcción de su edificio). — Moción del señor Representante Capozzoli, para que se declare grave y urgente este proyecto y se considere de inmediato. Se vota: **Afirmativa.**

25—**Proyecto sobre construcción de viviendas modestas.** —Moción del señor Representante doctor Chiarino para que se permita a la Comisión Especial de Viviendas Económicas sesionar con quórum mínimo a los efectos del estudio de este proyecto. — Breve debate en que intervienen los señores Representantes doctores Chiarino, Cardoso y Cutinella. Moción del señor Representante doctor Chiarino, para que se rectifique la resolución de la Cámara por la cual se destinó este proyecto a la referida Comisión y que se mantenga el trámite dado anteriormente, destinándolo a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios. — Se vota: **Negativa.**

26—**Intendencia Municipal de Colonia.** — (Prórroga por cinco años del préstamo para construcción de corrales de abasto en Carmelo y Nueva Palmira). — Se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión del miércoles 18 del corriente mes, por moción del señor Representante doctor Cutinella.

27—**Asociación de Funcionarios Portuarios.** (Retención de sueldos y pasividades). — Se resuelve, por moción del señor Representante Espalter, incluir este proyecto en la orden del día de la sesión del miércoles 18 del corriente mes.

ORDEN DEL DIA:

28—**Escuela "José Enrique Rodó".** — Donación de inmuebles para construcción de su edificio. — (Antecedentes: repartido número 461 de abril de 1946. — Carpeta número 1200 de 1945. — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto. —Sanción.

CUESTION DE ORDEN

29—**Beneficios de la ley sobre aumento de sueldo a los funcionarios públicos.** — Exposición del señor Representante Fernández Crespo y presentación de un proyecto de ley, por parte de dicho legislador, estableciendo que el aumento de $ 25.00 mensuales a los funcionarios públicos, fijado por la ley de 27 de julio de 1946, alcanza a todos los que reciben retribución directa del Estado, aun cuando el carácter de los mismos sea eventual. — Moción del mismo señor Representante, para que este proyecto sea declarado grave y urgente y se trate sobre tablas. — (Teniendo que pasar la Cámara a un intermedio con motivo de reunirse la Asamblea General, no se toma resolución).

—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Magdalena Antonelli Moreno, Rodney Arismendi, Cecilio Arrarte Corbo, José Luis N. Arrillaga Dutra, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferreira Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Juan A. Maldonado, Enrique D. Martínez, Carlos A. Mora Otero, Félix Nogueira, Martín M. Ois, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravís, José María Penco, Oscar A. Pérez, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, José A. Quadros, Guillermo Rotamoso, Arturo Reyes Cabrera, Julia Arévalo de Roche, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Antonio Valiño y Suero, Miguel Vieyte, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Celestino H. Bianchi, Héctor Payssé Reyes, Ventura Puig y César I. Rossi.

Con aviso, el señor Representante Simón B. Amighetti.

Sin aviso, los señores Representantes: Felipe Amorim Sánchez, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, Mauro García da Rosa, Ricardo A. Gómez Gavazzo. Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, José Morales Arrillaga, Toribio Olasso. Enrique Uribe Coronel, Carlos Piffaretti, Segundo F. Santos, Miguel A. Trianón y Marcelino Urioste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 10 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo sobre modificación de las planillas presupuestales de los Registros Generales de Arrendamientos y Anticresis, General de Embargos e Interdicciones Judiciales, General de Poderes y General de Traslaciones de Dominio.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Se autoriza disponer hasta la cantidad de $ 192.033.50, con destino a la adquisición de terreno, edificios, instalaciones y demás accesorios pertenecientes a la Difusora C W 7 "Radio Carmelo".

Ampliación en $ 90.000 de la "Deuda Bonos de Pavimentación de las Ciudades del interior", a fin de destinarlas a las obras de pavimentación de la Avenida Artigas, de Colonia.

Se equiparan las asignaciones de los Profesores de Educación Física, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con las de los Profesores de Asignaturas Especiales del mencionado Consejo.

—Archívese.

PROYECTOS INFORMADOS

De la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios sobre el proyecto de préstamo para obras de pavimentación en el Departamento de San José.

—Repártase.

PROYECTO PRESENTADO

El señor Representante don Daniel Fernández Crespo presenta un proyecto por el que se declara que el aumento de $ 25.00 de la ley de 27 de julio de 1946, alcanza a todos los funcionarios del Estado, aún cuando su carácter sea eventual.

—A la Comisión de Presupuesto.

MINUTA

El señor Representante doctor José Olivera Ubios presenta una minuta de comunicación al Ministerio de Salud Pública, manifestando que la Cámara vería con agrado la solución de la situación planteada por algunos pacientes de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

—Se votará oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

Despachos telegráficos de obreros de vialidad respecto a la ley de aumento de sueldo a los funcionarios del Estado.

—A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

Exposición del Comité "Pro Reforma del Título de Químico Farmacéutico", solicitando la pronta sanción del proyecto por el que se establece el título de doctor en química y farmacia.

—A sus antecedentes.

Exposición de la Federación Uruguaya del Magisterio solicitando una ley sobre integración del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

3

Texto del proyecto presentado:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La ley de 27 de julio de 1946, sobre aumento de sueldo a los funcionarios públicos, alcanza a todos los que reciban retribución directa del Estado, por los servicios que prestan a éste, aun cuando el carácter de los mismos sea eventual.

Su monto mínimo es de veinticinco pesos mensuales, salvo las situaciones que se prevén en el artículo 2.o de dicha ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre, 11 de 1946.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley persigue el propósito de aclarar ampliamente el alcance de la ley de 27 de julio del presente año, que otorgó un aumento de veinticinco pesos mensuales en sus asignaciones a todos los funcionarios públicos, frente a la equivocada interpretación dada por algunas reparticiones del Estado, en lo que respecta especialmente a los funcionarios eventuales.

De la letra clara de los artículos de la ley de la referencia, se desprende nítidamente que no se excepciona del monto del aumento de veinticinco pesos mensuales, nada más que a aquellos funcionarios a que refiere el artículo 2.o.

Todas las otras disposiciones, sobre todo las de los artículos 9.º y 10 de dicha ley no desmienten ese propósito y sólo persigue el de que aún con el aumento fijado por el artículo 1.º los obreros no perciban una cantidad inferior a los salarios fijados por los respectivos Consejos a los obreros de la industria privada similar, y el de que aún mediando esa circunstancia los jornales no sean menores de $ 3.50 diarios, y de $ 2.60 para los aprendices menores de 21 años.

Esto es lo que se desprende de la letra clara de la ley.

Para mayor argumentación me remito a las palabras que pronunciara en Cámara el 7 de agosto del corriente año, refiriéndome al mismo asunto.

Dada la justicia y propósito que encierra el proyecto de ley que presento, es que reclamo de la Cámara su urgente sanción.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo."

(Trámite: A la Comisión de Presupuesto).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee):

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 10:

Con licencia: Bianchi, Paysés Reyes, Puig y Rossi.

Con aviso: Amighetti, Arismendi, Maldonado y Mora Otero.

Sin aviso: Acevedo Alvarez, Arrillaga Dutra, Arrillaga Safons, Batlle Berres, Calleriza, Core, García Da Rosa, Hernández, Lissidini, Martínez, Oribe Coronel, Paravís, Pou, Piffaretti, Santos, Silvera, Urioste y Vieyte.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día martes 10:

ASUNTOS INTERNOS

Sin aviso: Silvera.

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Sin aviso: Gaudín, Urioste, Oribe Coronel, Bianchi y Maldonado.

DEFENSA NACIONAL INTEGRADA

Con aviso: Santos.

PRESUPUESTO

Con aviso: Retamoso.

Sin aviso. Lissidini, Martínez, Paravís y Trianón.

OBRAS PUBLICAS

Sin aviso: Guimaraens, Larrosa, de Dovitiis, Pérez, Damboriarena y Rosa Giffuni."

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Hay cinco oradores inscriptos para hacer uso de la palabsa en la media hora previa.

5

—Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: me quiero referir a dos asuntos relacionados con la enseñanza primaria, y especialmente con la edificación escolar. En primer término, voy a reclamar la atención del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de que éste efectúe mejoras indispensables e imprescindibles en el edificio que ocupa la escuela número 140 de la ciudad de Santa Lucía, ubicada en la calle Mitre esquina Miranda, con el fin de que quede en condiciones adecuadas y convenientes para ser la sede de la escuela a que me he referido, de 1.er grado, la cual funciona actualmente en un local totalmente inadecuado.

Me han visitado vecinos de aquella importante ciudad del Departamento de Canelones, personal de la enseñanza de esa escuela; se han ocupado de este problema órganos priodísticos de esa localidad, entre ellos "El Pueblo", y en esta Cámara algún otro compañero legislador se ha referido a esta situación, que no puede prolongarse.

Se ha hecho notar que hay ventajas indudables para la enseñanza, poniéndole en condiciones el local a que me refiero; razones de higiene, de salud, y también del punto de vista financiero aconsejan no demorar su solución.

Las autoridades de enseñanza conocen perfectamente este problema, y esas autoridades han visitado en más de una oportunidad aquel lugar, tratando de tomar una impresión directa de la situación. Pero hasta la fecha, a pesar de las gestiones a que me he referido, al pedido del vecindario, de los legisladores, no se ha podido dar satisfacción al anhelo legítimo de aquella población. Creemos que es hora, señor Presidente, de que se contemple y se ponga remedio a esa situación.

El otro asunto a que me voy a referir es el relacionado con la construcción del edificio escolar de la ciudad de

Pando. Se cuenta con un hermosísimo terreno, una manzana, que es de propiedad del Consejo de Enseñanza; está muy bien ubicada, lo que facilita la realización de la obra, y debe determinar una preferencia indudable por estar en esas condiciones: tener el terreno ya por anticipado. La importancia de la ciudad de Pando y su extraordinaria población escolar, requieren que no se demore la construcción del edificio a que me he referido.

En el plan de edificación escolar que este Parlamento sancionó, se incluyó una cantidad apreciable, a fin de que se construyera ese edificio. Considero que no se debe demorar más el cumplimiento de esa disposición legal, y que se debe destinar rápidamente la cantidad establecida a efectos de construirlo en el lugar a que me he referido.

Pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a los efectos de que éste las envíe al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, reclamando una rápida solución para los problemas que he mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se envía al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Brause

(Se vota: **23 en 32. — Afirmativa**).

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Bacigalupi.

SEÑOR BACIGALUPI. — Señor Presidente: yo quería decir algunas palabras, para que sean consideradas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, respecto a la modificación del decreto del 31 de enero de 1940, que limita la fecha del 15 de octubre para la recolección de naranjas en determinadas zonas del país.

Y decía que quiero referirme a eso, señor Presidente, porque en la última visita que hice al Departamento de Rivera, he podido constatar en diversas zonas del mismo, la enorme cantidad de naranjas que hay en aquellos lugares, y que, debido a la falta de transporte, no pueden llegar al mercado consumidor, en este caso Montevideo. Y no solamente por la falta de transporte, señor Presidente, sino porque la compra y el transporte de esa mercadería no puede ser efectuada en el poco tiempo que queda de aquí al 15 de octubre, debido al abarrotamiento que se produciría en el mercado consmidor. Este problema de comercialización, agravado con el depósito de la mercadería en las cámaras frigoríficas, crea a los productores de aquel Departamento una situación muy grave. A esto se unen las plagas que azotan en este momento a esa clase de frutas, inclusive la langosta.

Es de desear, señor Presidente, que se tomen las medidas adecuadas para evitar que los males sean aún mayores; y es de lamentar que el mercado consumidor no pueda tener esas frutas de excelente y exquisita calidad, pues es poco el tiempo que falta para cumplir los requisitos que impone el decreto de 31 de enero 1940.

A ese efecto se han hecho las gestiones del caso para que se prorrogue el plazo del 15 de octubre por un mes más, a efectos de poder hacer la comercialización en términos normales y regulares, tanto para los productores, como para los que comercian con esa clase de mercadería en Montevideo.

Por consiguiente, señor Presidente, y a fin de subsanar esa grave dificultad que se le plantea a los citricultores del Departamento de Rivera, que, como es de conocimiento, son muchos, yo pediría que se contemplara en lo posible esa situación, teniendo en cuenta todo lo relacionado con las plagas que azotan esos frutales, y que el Ministerio correspondiente extendiera el plazo a que hace mención el decreto del 31 de enero de 1940, hasta el 15 de noviembre del corriente año.

Pido que la versión de mis palabras se pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para la resolución que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se envía al Ministerio de Ganadería y Agricultura la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Bacigalupi.

(Se vota: **30 en 36. — Afirmativa**).

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Guimaraens.

SEÑOR GUIMARAENS. — Señor Presidente: en la sesión del 11 de abril del año anterior yo reclamé la atención de la Comisión correspondiente sobre un proyecto venido del Ejecutivo en el que se acuerdan las ventajas de la ley 9.700, sobre jubilación del personal de fogoneros y maquinistas de ferrocarriles, al mismo personal de los ferrocarriles del Estado: pero además yo pedí en esa oportunidad que se tuvieran en cuenta también, por ser análoga la agobiante tarea que realizan, tarea de peligro de un desgaste mayor de energías, a los obreros que trabajan, por ejemplo en la U.T.E. en las centrales de generación y en usinas del interior, personal de máquinas, calderas, tableros de alta tensión, etc.; que se tuvieran en cuenta, también, a los efectos de incluirlos en estos beneficios —es decir al derecho de acogerse a la jubilación con treinta años de trabajo, sea cual sea la edad— a los obreros que trabajan en dragas, en las distintas secciones de Hidrografía, en las usinas de saneamiento, donde me consta que el personal de máquinas y los fogoneros, tienen que estar en horas de la madrugada, a las dos o tres de la mañana, iniciando su trabajo, para que haya presión suficiente en las calderas cuando a las siete o a las ocho de la mañana llega el resto del personal a iniciar sus tareas.

Es de tal justicia el acordarles este beneficio, que yo no creo que haya no digo un sector de la Cámara, sino simplemente un solo señor Diputado, que pueda poner objeciones a esta ley.

Pero ha pasado el tiempo, señor Presidente; estamos ya en las postrimerías de esta Legislatura.

Eso lo reclamaba yo, como he dicho, en la sesión del 11 de abril del año anterior; debo insistir en ese pedido, señor Presidente, ante la Comisión.

Cuando entremos a la orden del día, yo voy a pedir que se le fije turno en la primera o segunda sesión del mes de octubre, para que haya tiempo de considerarlo con informe, porque me parece que es simple el trabajo de la Comisión y, sin duda, por haber tantos proyectos en las carpetas de la Comisión, este asunto puede haber quedado olvidado.

Dejaremos así sancionado este proyecto en la presente Legislatura, como es de toda justicia.

Pido, pues, que la versión taquigráfica de mis palabras se agreguen a las anteriores y pasen a la Comisión correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

8

—Tiene la palabra el señor Diptùado Arrarte Corbo.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Señor Presidente: hace pocos días viajando por la región Norte del país, me sorprendió un espectáculo que no puedo menos que hacerlo conocer por esta Cámara, para que desde aquí se le de el camino que corresponde a fin de ver si se puede subsanar rápidamente en beneficio de la sociedad y de los mejores prestigios con que los organismos públicos cumplan las funciones que les están encomendadas.

Marchaba yo por un camino público de la zona de Queguay Chico, Departamento de Paysandú, y me llamó la atención ver el escudo nacional y el asta bandera en un rancho —por no llamarlo una pocilga— lo más inferior y vergonzoso que he visto en cuanto a edificio donde pueda funcionar una oficina pública; y paré el auto y bajé de exprofeso para ver por mis ojos y bien de cerca, si era una realidad que allí podía haber en función una escuela, y salí asombrado de que todavía en este país, y a pesar de los esfuerzos hechos en distintas épocas y de los millones votados para edificación escolar por este mismo Parlamento, existan establecimientos escolares, centros de enseñanza para la niñez, con las características y los detalles que fácilmente pude apreciar en aquel.

Conozco bien la campaña de mi país, y he visto muchos modestísimos ranchos por ahí, donde funcionan escuelas públicas; pero no había visto todavía ninguno de tan precarias condiciones como ese a que me refiero en este momento: rancho de terrón, de piso de tierra natural, y piedras sueltas; bajo, modestísimo desde sus orígenes y destruído por la acción del tiempo por cualquier lado que se le aprecie; con tabiques inclinados, amenazando derrumbarse de un momento a otro; con el techo de paja carcomido y agujereado como harnero, tanto daría como estar todo plenamente expuesto a la intemperie, si no fuera al recurso de que se ha echado manos de agregarle chapas de zinc atadas o apretadas para tapar más o menos, la innumerable cantidad de agujeros de su quincha inferior y destruída.

Aberturas ciegas: quiero decir, dos puertas y una ventanita de tablas sin vidrios, de manera que cuando hay frío, durante el Invierno, se tiene permanentemente el dilema de vivir todos —maestra y discípulos— congelándose, o de no, para contrarrestar en parte esto, cerrar las aberturas y pasar semi a oscuras!

Como pedí a la Directora, señorita maestra Iris María Villamil, para ver todo, me llevó a mostrarme su habita-

ción particular; y aseguro a la Cámara sin exagerar, que es esta dependencia un digno complemento de lo demás: un verdadero rancho miserable, del cual los señores Diputados abominarían, no para alojamiento de una señorita maestra, sino como cobacha para uno de los más modestos establecimientos agrarios particulares, para dormitorio de los peones de campo.

Pese a la idea que los señores legisladores han demostrado tener sobre la vida de los modestos peones de estancias, yo aseguro que en ningún establecimiento de campo de los que yo conozco —y conozco unos cuantos de los existentes en este país— ninguno aloja su personal en ranchos tan desgraciados como es el conjunto de la casa que para escuela y para alojamiento de su Directora ofrece la de Cuchilla de Fuego en la zona de Queguay Chico del Departamento de Paysandú.

Y he entendido que esto no se puede silenciar, porque además de ser evidente contradicción con las normas que se quiere imponer en la legislación, para obligar a los particulares a ofrecer viviendas higiénicas a los trabajadores rurales, estimo que es un espectáculo intolerable y bochornoso que subsistan todavía esas escuelas en ninguno de los rincones de la campaña del país.

Por eso, señor Presidente, denuncio el hecho así, con tonos un tanto insinuantes y acentuados, aunque en nada exagerados, pidiendo a la Cámara que la expresión, fiel, de lo que he apreciado y que además refleja exactamente mi sentir frente a este caso, sea pasada al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, para que se apresure a corregir ese espectáculo vergonzoso, antihigiénico e indecoroso para nuestro país.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota: **40 en 43. — Afirmativa**).

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Retamoso.

SEÑOR RETAMOSO. — Señor Presidente: también me voy a referir a la situación de las escuelas públicas, no del interior del país, cuyo cuadro acaba de pintarnos el señor Diputado Arrarte Corbo, sino de algunas de Montevideo. Digo de algunas, porque en la situación de la escuela a que me voy a referir, creo que hay varias dentro de esta Capital; pero me voy a circunscribir a la situada en la calle Arenal Grande, frente a la Plazoleta de Villa Muñoz, a pocas cuadras del Palacio Legislativo.

Funcionan en ese edificio dos escuelas: la N.o 66 y la N.o 93.

Requerido por varios padres de alumnos, para que concurriera a esas escuelas, fuí en la tarde hoy a visitar el referido establecimiento.

Asisten a dichas escuelas, alrededor de 800 a mil alumnos, en dos turnos, de mañana y tarde, y, además, funciona una escuela vespertina que tiene arriba de cien alumnos.

Este edificio se encuentra en pésimas condiciones higiénicas. Los servicios de esa naturaleza son totalmente insuficiente, además de encontrarse en verdadera ruina. Hay dos bebederos, para el enorme alumnado de este establecimiento docente. Además, se encuentran totalmente deterioradas las paredes, los techos y los pisos.

De manera que, señor Presidente, teniendo en cuenta en este caso el enorme hacinamiento de alumnos, es realmente una situación que debe resolverse con verdadera urgencia, porque conspira ello contra la educacion que desea darle el Estado a esos niños y, fundamentalmente, contra la salud de los mismos.

Sé que está en vías de ejecución la ley le edificación escolar que votó la Cámara hace dos años; pero en la forma lenta y tarda en que se van resolviendo las cosas, me temo que esta escuela, como otras que necesitan urgente edificación, demoren mucho en poder instalarse en forma confortable.

Por eso me voy a permitir exhortar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de que trate a la brevedad posible, de resolver el problema de esta escuela, porque dada su mala ubicación, nos encontramos con que ese edificio, que tiene dos partes, una de ellas en los meses de Verano, es totalmente inhabitable por el alumnado, y la otra parte, en Invierno, es también incómoda por los fríos que deben sufrir los niños que toman asiento en sus aulas.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a los fines a que acabo de referirme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Retamoso, se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota: **40 en 43. — Afirmativa**).

10

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Como integrante de la Comisión de Higiene y Asistencia de la Cámara, como legislador y como médico, no puedo desentenderme de lo que lamentablemente acaba de ocurrir en la Colonia sanatorial Saint Bois, en que un sector importante de enfermos ha declarado la huelga de hambre por veinticuatro horas, en vista, según ellos, de que la alimentación no es apropiada, y también, en algunos momentos, ciertas indicaciones terapéuticas no se cumplen con precisión, sin que esto signifique un cargo a los médicos, de quienes ellos están ampliamente agradecidos.

Se han dirigido a los Poderes Públicos y a la opinión pública, y en el pasaje de una nota que acaban de publi car en la prensa de la Capital, expresan lo siguiente "Que en virtud de haberse expuesto ante las autoridade Administrativas de este Hospital, y en forma reiterada l mala comida que se sirve y, siendo esta un factor de el cuentísima preponderancia en la cura del mal que n aqueja, resolvimos abstenernos a recibir alimentación a guna durante veinticuatro horas; como acto de protes ante la inoperancia administrativa frente a un problen de tal manigtud. Es de hacer notar que en lo concernien al tratamiento este también deja mucho que desear; pue to que es suspendido por causas nimias, tales como falta de kerosene para el calentador, como así tambi por la falta de jeringas para inyecciones, etc.; se ha constar que ninguna de estas insuficiencias es atribuib al servicio médico.

En la determinación adoptada, resalta el estado de án mo que provoca esta situación entre todos los enferm deseosos de una solución que esté de acuerdo con tan l mentables principios".

Señor Presidente: si esta Cámara se ha ocupado e reiteradas oportunidades de mejorar la situación asiste cial de los bacilares en nuestro país, y como bien record mos, no hace mucho a Comisión de Higiene y Asistenc estudió en forma detenida y sancionó luego el Parlamen el humano proyecto de ley que viene prestando grand servicios sobre todo a la población de bacilares del pa concerniente en la formación de un fondo permanente d ayuda a los familiares de esos enfermos en asistencia, creo que este mismo Parlamento no puede permanece ajeno a esta clase de protesta, y sin inclinar la balanza una u otra parte, ya que no ha podido ser testigo de l que ocurre en la Colonia Sanatorial Saint Bois, entiend que la Cámara podría muy bien hacer la siguiente decla ración: "Que la Cámara de Representantes vería con agra do que las autoridades competentes procuren lograr a la brevedad posible la solución correspondiente a la situación panteada por algunos pacientes hospitalizados en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara.

Léase la disposición constitucional pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 109. En los casos previstos por los artículos anteriores, (106, 107 y 108) cualquiera de las Cámaras podrá formular declaraciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII".

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Voy a reiterar lo que expresaba hace unos instantes, señor Presidente: que no abro opinión en este asunto, y sólo expreso que se trata de una simple aspiración, porque de acuerdo a lo manifestado anteriormente no corresponde abrir opinión en asunto no investigado aún.

SEÑOR LUSSICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LUSSICH. — El señor Diputado Olivera Ubios se ha ocupado de una situación especial del Hospital Saint Bois con respecto a la condición de la comida que reciben los enfermos que allí están asilados. Yo entendía que proponía alguna minuta de comunicación en el sentido de dirigirse a las autoridades correspondientes, a fin de subsanar esa deficiencia. Yo me permito llamar la atención de la Cámara con respecto a la prudencia que

debemos ejercitar a este respecto. No conozco a fondo el funcionamiento del Hospital Saint Bois. Pero formando parte de una Comisión de ayuda a los tuberculosos, estoy algo enterado por esta circunstancia, de que en el Hospital Saint Bois existen ciertas irregularidades que no son imputables en manera alguna a la Dirección, sino que son irreguaridades que derivan de un mal entendido interés humano de algunos enfermos, que desean tener libertad para que se les aplique determinala vacuna, cuyos resultados ya se han podido poner de manifiesto, y que si no es absoutamente inconveniente, por lo menos es completamente ineficaz. Independientemente de ello, va unido en esta maniobra una cuestión especulativa contra la cual es necesario ponerse muy en guardia.

Es de mi conocimiento, que enfermos disgustados por no poder aplicarse una vacuna determinada, repito, han hecho ciertas manifestaciones de desagrado, y esas manifestaciones de desagrado como no las pueden hacer directamente por la causal a que yo he hecho referencia, las derivan a otras finalidades, como puede ser muy bien la de la alimentación deficiente. Es por eso que antes de tener datos más concretos, en cuyo caso yo volveré a molestar a la Cámara, creo que sería prudente que la Cámara no tomara determinación de ninguna clase, porque bien puede ser sorprendida en su buena fé.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar el alcance de mi proposición?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Yo no me he referido al aspecto a que ha hecho referencia el doctor Lussich, respecto a esa vacuna. Yo he presentado mi proposición como una aspiración de que se solucione ese conflicto. Sólo pido —eso sí— que el Ministerio correspondiente, el de Salud Pública, se aboque a estudiar el asunto a la brevedad posible, para buscarle solución, que yo creo que ha de encontrarla y muy pronto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Constitución ha establecido los términos en que puede hacerse una declaración de la Cámara, pero a consecuencia de una interpelación. Una cosa es una minuta de comunicación y otra es una declaración. De las palabras del señor Diputado, parece que lo que él desearía sería que se pasara una minuta de comunicación. En cambio, lo que ha pasado a la Mesa es una declaración de la Cámara, que sólo puede emitirse, según entiende la Mesa, a raíz de una interpelación. Está establecido de una manera expresa.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Mi proposición no tiene ese sentido. Más que una minuta de comunicación al Ministerio correspondiente es una recomendación solicitándole que la Cámara vería con agrado que se solucionara a la brevedad posible este conflicto. De manera que no va encaminada mi moción hacia una interpelación, por el momento.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra, para ocuparme del mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Desde hace más de veinte días, algunos enfermos y algunos familiares de asilados en la Colonia Saint Bois, se me han apersonado para decirme que la comida que allí se sirve es pésima; sobre todo, desde el punto de vista del sabor, no es apetitosa, no es sabrosa y produce, especialmente en enfermos que a veces ya tienen cierta resistencia a alimentarse, marcada repugnancia. Tan así es que yo había concertado, con esposos de enfermas allí internadas, una visita a esa Colonia, que debía tener lugar cualquier día a las seis de la tarde, hora en que allí sirven la última comida. Por diversos motivos no he podido concurrir a ese establecimiento. Pero debo agregar que las personas que me han formulado esa denuncias me merecen la más absoluta confianza, y creo que alguna deficiencia debe existir a ese respecto. Más: todas esas personas no se refieren ni al Director, ni a los médicos de aquél nosocomio; todas ellas señalan al Administrador de ese hospital como el causante de ese estado tan lamentable de cosas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Señor Presidente: yo comparto totalmente los términos y los conceptos vertidos con toda propiedad, por el señor Diputado Lussich, pero se me ocurre algo más al respecto.

Es de mi conocimiento — y esto no ha de ser novedoso — que la autoridad correspondiente, es decir el Ministerio de Salud Pública, se ha interesado especialmente en el caso planteado por el señor Diputado Olivera Ubios, respecto a esa protesta formulada por algunos de los pacientes asilados o que se asisten en la Colonia Saint Bois, cosa que ha acontecido también, por otra parte, en el Fermín Ferreira, y no debe sorprendernos que en enfermos atacados de ese mal estén con el ánimo predipuesto a hacer observaciones de toda naturaleza, descargando sus indisposiciones en cualquiera de las circunstancias que no le son ampliamente satisfactorias.

Creo que podríamos resolver esta situación desde el punto de vista de la intervención de la Cámara determinando que la Comisión de Higiene y Asistencia de la misma, en cumplimiento de una de sus fundamentales atribuciones y obligaciones, concurriera a la Colonia Saint Bois a los efectos de observar de visu lo que allí sucede, para que luego, con ánimo de colaborar con esas autoridades nacionales — me consta, cierta y seguramente, que ellas han tomado cartas en el asunto — y con el fin de ilustrar, si fuera necesario, con referencia a otros aspectos relacionados con el caso planteado, informara a la Cámara acerca de si existe algo en que tuviera que tomar participación este organismo.

Estimo, por otra parte, que la minuta de comunicación que propone el señor Diputado Olivera Ubios no es procedente en esta oportunidad, por las razones aducidas anteriormente y por las que yo agrego. Se me ocurre que encuadraría más en las atribuciones y en las obligaciones del Parlamento la realización de la gestión que he propuesto, por parte de la Comisión de Higiene y Asistencia, en el sentido de efectuar una visita a la Colonia Saint Bois, para que luego, si lo estima conveniente, que aconseje a la Cámara algún temperamento a seguir. Y si no hay observación que formular, me parece que el asunto no da para más.

Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Para terminar, quiero expresar que yo no acepto el temperamento propuesto por el señor Diputado Capozzoli, porque eso sería invadir atribuciones del Ministerio de Salud Pública; sería transformar a la Comisión de Higiene y Asistencia en una Comisión investigadora, lo cual no es mi intención.

Mi proposición no consiste más que en una recomendación, sin entrar al fondo del asunto ni a discriminar quién tiene razón. Es más sencilla mi proposición de lo que parece a primera vista. Sólo deseo que se resuelva el envío de una minuta de comunicación al Ministerio correspondiente a los efectos en ella expresados.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que la proposición del señor Diputado Capozzoli no es pertinente. Ello sólo puede hacerse por la vía de la Comisión investigadora y de acuerdo con los trámites que la Constitución y el Reglamento establecen. Pero la Cámara resolverá.

SEÑOR RUIBAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIBAL. — Señor Presidente: claro que sin poner en duda las manifestaciones del señor Diputado Olivera Ubios, quiero hacer resaltar que en la Comisión de Higiene y Asistencia no teníamos conocimiento de que se había producido la huelga del hambre en el Hospital Saint Bois.

Pero, como el señor Diputado Olivera Ubios propone que la Cámara haga una declaración que a mi me parece que tiene un relativo valor, creo que, antes de votarla, debía pasarse a una Comisión para que dictaminara si es pertinente pasar esa minuta de comunicación o no.

Propongo, pues, que la minuta de comunicación pase a estudio de la Comisión de Higiene y Asitencia, integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la moción del Diputado Olivera Ubios se pasa a estudio de la Comisión de Higiene y Asistencia, integrada con dos miembros de la Constitución, Legislación y Códigos.

(Se vota: **45 en 47. — Afirmativa**).

11

SEÑOR PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PEREZ. — Señor Presidente: hay unos catorce mil obreros, dependientes de los Frigoríficos del país, que están comprendidos en la Caja de Compensaciones. Esa Caja de Compensaciones no ha podido, por falta de recursos, contemplar en más la situación de la desocupación obrera de los frigoríficos.

De esos catorce mil obreros dependen no menos de cincuenta mil personas, que componen sus familias. La industria de la carne, se paraliza durante tres, cuatro o cinco meses del año y, en consecuencia, los obreros que, trabajando, cobraban $ 80 o $ 90 por mes, tienen que conformarse, para atender el presupuesto hogareño, con $ 20 o $ 21 que les asigna la Caja de Compensaciones.

Creo que la Comisión de Legislación Social de esta Cámara podría abocarse al estudio de este asunto, a fin de ver si es posible contemplar en algo la situación apremiante, angustiosa, de esa pobre gente que, cuando paralizan los frigoríficos, se ven también ellos paralizados en sus actividades, no contando, por lo tanto, con los recursos necesarios para atender a sus necesidades.

Es del dominio público el ascenso progresivo del costo de la vida, así como la carencia de viviendas, más todavía para el obrero, porque la construcción humilde no se ha desarrollado en absoluto: si hay construcción, hay construcción cara, pero no barata. Antes, una pieza en el Cerro la podía alquilar un obrero por $ 5 o $ 6; hoy no se encuentra una pieza en el Cerro por menos de $ 15, $ 18 y hasta $ 20.

Por estas razones, pido que la Comisión de Legislación Social se aboque al estudio de este afligente problema, que comprende a más de catorce mil obreros de la industria de la carne.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado a la Comisión respectiva.

12

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — La jubilación de los trabajadores rurales es, sin duda, un derecho inalienable conseguido para los hombres de este gremio, tanto en lo legal como en lo moral. Pero la verdad de las cosas es que, aunque un decreto-ley del año 1943 les reconoce ese derecho y se toman por ese camino todos los recursos necesarios para formar los fondos, a los efectos de la jubilación, hasta este momento en que estamos no se ha conseguido, con fondos millonarios o multimillonarios —me consta— acumulados por las recaudaciones hechas y teniendo tres años y medio de vigencia el decreto-ley que les ampara en esa jubilación, no se ha conseguido hasta este momento, repito, que se afilie una sola persona de las cientos de miles que seguramente tienen derecho en toda la campaña del país.

Desde esta banca parlamentaria yo pedí, en el mes de junio del año 1943, que se reglamentara el decreto-ley a que me refiero y que entrara de inmediato en vigencia. Ya tenía seis meses de aprobación. Luego reiteré mi pedido o, mejor dicho, la Cámara lo hizo suyo en el mes de setiembre del mismo año ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de entonces, para que se cumpliera con ese requisito indispensable. Se dió la reglamentación pertinente y al poco tiempo de lanzada ésta, se venció el término acordado por la ley para la afiliación de los trabajadores rurales. Y este Parlamento, recogiendo una iniciativa del Poder Ejecutivo que vino aquí ya con sanción del Senado, y a fin de darle rápido andamiento a la aspiración que allí se vertía de ampliar el término de afiliación, aprobó el proyecto sancionado por el Senado, —postergando al efecto otros proyectos que algunos legisladores los consideramos aquí mejores que ese, uno de los señores Diputados, Guerrero Flores y de Devitiis y otro, creo, del señor Diputado Bacigalupi—, porque queríamos que no se detuviera el andamiento de la iniciativa y a fin de que se consiguiera, de una vez por todas, la vigencia real y efectiva de esa ley de justicia tan elemental.

Ha transcurrido otro año más, señor Presidente, y el Diputado que habla, nuevamente en mayo de este año plantea a la Cámara la inmediata vigencia de este decreto-ley.

Si se fuera a recurrir a toda la historia que tiene este asunto, habría que destacar que esta jubilación, además de los derechos —como digo— inalienables que ella tiene en su favor, tiene también, como título muy recomendable, el de que ha sido reclamada insistentemente por los mismos rurales, en diferentes actos realizados por los mismos hombres a quienes la ley grava para formar los fondos de jubilación de los modestos trabajadores del gremio rural.

La verdad, señor Presidente, es que no se ha obtenido hasta hoy la vigencia de esta jubilación. El Diputado que habla, en el mes pasado, en los primeros días del mes de agosto, elevó a la Mesa un pedido de informes para que fuera pasado al Ministerio de Hacienda, a fin de que conociéramos el monto que se ha recaudado por los diferentes arbitrios que el decreto-ley crea, y el destino que se ha dado a esos dineros. Infelizmente, hasta este momento aquel pedido de informes, que creo que debía haber sido contestado de inmediato, al otro día, a los dos días, pero no con más tiempo, máxime cuando lo pedía como una necesidad para mejor cumplir mi función legislativa, hasta este momento, digo, no he tenido la respuesta deseada.

Un decreto del Ministerio de Ganadería y Agricultura amplió el término para la afiliación de los trabajadores rurales y se hace propaganda para que se afilien los trabajadores rurales.

Yo sostengo, como palabra final, que toda la propaganda y todos los arbitrios que se busquen por esas disposiciones, serán tan inútiles como todo lo que se ha hecho hasta ahora, que se ha conseguido afiliar quizá la quinta, la sexta o la séptima parte de los hombres que están en condiciones de ampararse en los beneficios de esta ley, porque falta lo sustancial, que es darle al pueblo la sensación exacta de la realidad y de la seriedad de las leyes, de las medidas legislativas que se toman, haciendo efectivas esas jubilaciones, para lo cual no falta nada más que la buena voluntad de los Poderes Públicos y la dedicación a corregir y reparar los pequeños defectos y las pequeñas faltas que todavía no se han subsanado.

Seguramente así se llegará a la afiliación, y con eso se obtendría mejores resultados que con todos los recursos de propaganda que se busca por términos de la ley.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Yo quería, señor Presidente, que la Cámara hiciera suyo el pedido de informes que he formulado al Ministerio de Hacienda, para que se me dé a conocer el monto de los diferentes arbitrios recaudados con fin a la jubilación de los trabajadores rurales, y el destino que se le ha dado a esos dineros recaudados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arrarte Corbo, para que la Cámara haga suyo su pedido de informes al Ministerio de Hacienda.

(Se vota: **38 en 41. — Afirmativa**).

13

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — En el día de hoy, tres señores Diputados se han referido a cuestiones de edificación escolar, lo mismo en campaña que en la Capital de la República, y algunos otros señores Diputados —se me anuncia a esta altura en mi bancada— pudieron haber hecho denuncias análogas.

Bien, señor Presidente. Me parece que es una grave falta de lógica que la Cámara esté acusando, desde luego con toda justicia, a las autoridades escolares en no activar los trámites para que el plan de edificación escolar se lleve a la práctica cuanto antes, y en cambio la Cámara no realice un breve trámite que debe realizar para que la escuela "José Enrique Rodó", —que debe alzar su edificio en la Avenida Millán, a la altura de la calle Raffo, escuela a la cual concurren 1.300 alumnos, y tiene de disponibilidades de dinero en el plan de obras públicas $ 120.000—, se pueda construir, porque la Cámara no le da la autorización respectiva al Banco de la República para que realice la donación de dos solares de su propiedad que ha prometido, mediante la venia de este Parlamento al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

De manera, señor Presidente, que como para considerar el proyecto a que me he referido, se precisa número especial en Sala, dejo formulada moción para que en cuanto haya ese número en Sala, se vote esa autorización, que es simplemente levantar la mano, y en menos de un segundo tenga aquella escuela su edificio necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

14

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Es para plantear un asunto de carácter interno.

La Sociedad de Cirugía del Uruguay se ha dirigido a la Presidencia de la Cámara, solicitándole este recinto para celebrar el acto inaugural del III Congreso Interamericano de Cirugía, que tendrá lugar el día 1.º de octubre, a las 10 de la mañana. En la Cámara ya hay varios antecedentes sobre esta clase de pedidos. Esta Sala ha sido concedida para la celebración de los actos inaugurales de diversos congresos científicos de carácter internacional. Así, por ejemplo, se realizó aquí el acto inaugural del Congreso Internacional de Odontología, y ahora, en fecha más reciente, el Congreso Interamericano de Ferrocarriles.

Es indudable que este III Congreso Interamericano de Cirugía que se proyecta, por lo menos tiene tanta categoría científica como los que he mencionado.

Por estas razones, la Comisión de Asuntos Internos, a cuya consideración pasó el pedido de la Sociedad de Cirugía, propone por unanimidad la siguiente moción: "Que se autorice a la Presidencia de la Cámara para que ceda la Sala de Sesiones al Comité Organizador del III Congreso

Interamericano de Cirugía, a fin de que se pueda realizar el acto inaugural de dicho certamen, a efectuarse el 1.º de actubre próximo, a la hora 10".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la Comisión de Asuntos Internos, por la cual se autoriza a la Presidencia de la Cámara para que ceda la Sala de Sesiones para el acto inaugural del III Congreso Interamericano de Cirugía.

(Se vota: 43 por la Afirmativa. — Unanimidad).

15

SEÑOR ARRILLAGA DUTRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRILLAGA DUTRA. — Señor Presidente: a pesar de que el señor Representante Gamba no está de acuerdo con las denuncias escolares hechas en Sala, yo quiero manifestar que a las palabras y denuncias de los señores Diputados Arrarte Corbo y Retamoso, respecto a las escuelas en ruinas, quiero agregar, señor Presidente, la situación de la Escuela de Chamizo, Segunda Sección del Departamento de Florida, que a pesar de tener pocos años de construída, está en ruinosas condiciones, al extremo de estar apuntalada con eucaliptus, ofreciendo un serio peligro a los alumnos y maestros.

Pido que pase mi denuncia al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el cual a pesar de conocer desde hace dos años esta situación, no ha tomado las medidas pertinentes, pese a las quejas vecinales y de la Asociación Rural de Chamizo.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Arrillaga Dutra al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota: 40 en 41. — Afirmativa)

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — No he comprendido bien, señor Presidente, el primer párrafo de la intervención del señor Diputado Arrillaga Dutra, pero me pareció oirle decir que yo no estaba de acuerdo con las exposiciones hechas en Sala por algunos señores Diputados, respecto al estado de las escuelas. Si ha dicho eso, la verdad es que me extrañan mucho sus palabras.

SEÑOR ARRILLAGA DUTRA. — Yo entendí que el señor Diputado había dicho que no estaba de acuerdo con que se hicieran esas denuncias en Sala.

SEÑOR GAMBA. — He dicho que estaba de acuerdo, pero que no me parecía lógico que, acusando la Cámara, como lo hacía —con toda razón— a las autoridades escolares por no activar el plan de edificación escolar, ella a su vez no cumpliera con un trámite necesario para activar ese plan. Por eso hice moción para que cuando hubiera cincuenta Diputados en Sala se votara lo que presenté a la Mesa.

Nada más.

16

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Acevedo Alvarez.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Señor Presidente: voy a pedir modificación del trámite que ha dado la Mesa a dos proyectos de ley presentados.

Uno de ellos, es del señor Diputado Chiarino relativo a franquicias que se acuerden a la construcción de viviendas económicas. Por más que, de acuerdo con la estructura de este proyecto, la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, —a la que ha sido destinada la iniciativa—, tiene indudable competencia, me parece que el trámite más lógico sería destinarlo a la Comisión de Viviendas Económicas, que es una Comisión especial designada por la Cámara, para estudiar todas las iniciativas referentes al problema de la vivienda popular.

Esta es la primera modificación de trámite que solicito de la Mesa. Podría votarse ya, y formularía en seguida la segunda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se modifica el trámite del proyecto a que se ha referido el señor Diputado Acevedo Alvarez, destinándolo a la Comisión de Viviendas Económicas.

(Se vota: 37 en 41. — Afirmativa)

17

—Puede continuar el señor Diputado Acevedo Alvarez.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — La otra modificación de trámite, señor Presidente, se refiere al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo ampliando la Deuda de Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en diez millones de pesos.

Cuando, hace dos años, la Cámara estudió un aumento de dicha deuda, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo fué destinado a la Comisión de Obras Públicas, la que se integró con miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios. Creo que el mismo trámite debe seguirse ahora. Todos los antecedentes relativos a la construcción de las Obras del Río Negro, que son importantísimos a los efectos del pronunciamiento respecto del aumento de la Deuda, están en la Comisión de Obras Públicas.

Así, que yo pediría que ese proyecto, enviado por el Poder Ejecutivo, fuera destinado a la Comisión de Obras Públicas y que se integrara dicha Comisión con tres miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Acevedo Alvarez, sobre rectificación del trámite e integración de la Comisión de Obras Públicas en los términos propuestos.

(Se vota: 37 en 40. — Afirmativa)

18

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo voy a hacer un pedido análogo al formulado por el señor Diputado Acevedo Alvarez.

La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos tiene a estudio varios proyectos relacionados con el problema genérico de la leche. Ultimamente le fueron pasados dos, articulados por el señor Diputado Badano, y se estableció que para informar sobre ellos la Comisión sería integrada con dos representantes de la Comisión de Fomento de la Producción.

Yo entiendo que ha habido error de la Cámara, e individualmente de los señores Diputados que mocionaron para que estos asuntos pasaran a esa Comisión, al determinar dicho trámite.

La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos debió intervenir en oportunidad de la apelación deducida contra la ordenanza municipal que autorizaba la entrada de leche inspeccionada a Montevideo, porque esa apelación, por expreso mandato constitucional, sólo podía fundarse en una razón de orden estrictamente legal; de modo que la apreciación que debía hacerse era la de si la ordenanza trasgredía o no el derecho vigente.

Esta apreciación era de carácter esencialmente técnico-jurídico, y, por lo tanto, la Comisión capacitada para forfularla era la de Constitución Legislación General y Códigos. En cambio, los demás proyectos relacionados con el problema de la leche se refieren a cuestiones que en su esencia no son prevalentemente de orden técnico-jurídico, porque no basta el hecho de que sean proyectos de ley a sancionar, para que tenga que intervenir la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, dado que todas las demás Comisiones de la Cámara tienen, en realidad, que informar sobre proyectos de ley a sancionar.

Por su fondo, los asuntos a que me refiero corresponden, más bien, a la Comisión de Fomento de la Producción. Yo mociono, por lo tanto para que todos ellos sean pasados a la Comisión que he mencionado, sin perjuicio, además, —formulo también moción en ese sentido— de que ésta sea integrada, para el estudio de estos problemas, con dos miembros de la de Constitución, Legislación General y Códigos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se rectifica el trámite en la forma propuesta por el señor Diputado Fusco, integrándose la Comisión de Fomento de la Producción, con dos miembros de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

(Se vota: 35 en 41. — Afirmativa)

19

—En cumplimiento de la resolución de la Cámara de fecha 2 del corriente, se celebrará una sesión especial el día martes 17, a las 18 y 30 horas, en homenaje a los criadores nacionales que concurrieron a la exposición internacional realizada recientemente en la Ciudad de Buenos Aires.

La Mesa de la Cámara, de acuerdo con las Comisiones de Asuntos Internos y de Fomento de la Producción, ha programado la organización de dicho acto al cual serán invitados los señores expositores, los señores Ministros de Estado, los miembros del Senado y el señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay.

Sólo harán uso de la palabra en la referida ceremonia, el señor Presidente de la Cámara, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, uno de los señores expositores y un miembro de la Comisión de Fomento de la Producción.

Si la Cámara no resuelve otra cosa la sesión se realizará de acuerdo con los términos de que se ha dado cuenta.

20

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: la Comisión de Legislación Social ha informado un proyecto del señor Diputado Fernández Crespo, relacionado con traspaso de servicios a la Caja Civil.

Pido que ese asunto se incluya, en el término que corresponda, en la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Silva, en el sentido de que se incluya en el lugar que corresponda de la orden del día de la sesión a realizarse mañana, el proyecto sobre traspaso de servicios a la Caja Civil.

(Se vota: **45 en 50. — Afirmativa**)

21

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Señor Presidente: solicito que se incluyan en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, dos proyectos informados por la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, relacionados con declaratoria de pueblo a los núcleos poblados de Quebracho, en el Departamento de Paysandú y Vichadero en el Departamento de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto sobre declaratoria de pueblo a Quebracho ya está incluído en la orden del día del lunes próximo.

Por consiguiente, se va a votar la moción del señor Diputado Bacigalupi en el sentido de que se incluya en la orden del día del miércoles próximo el proyecto relativo a declaración de pueblo al núcleo poblado de Vichadero, en el Departamento de Rivera.

(Se vota: **40 en 47. — Afirmativa**).

22

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputado.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Señor Presidente: creo que el Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura está a estudio de la Comisión de Presupuesto. Por ese motivo voy a pronunciar dos o tres palabras sobre ese presupuesto, pidiendo luego que se pase la versión taquigráfica de las mismas a la Comisión de Presupuesto.

Me ha visitado una cantidad de modestos empleados del Ministerio de Ganadería y Agricultura que me han manifestado que desde hace muchos años —diecinueve aproximadamente— que no se modifican sus asignaciones. En la hora presente hay sueldos de $ 50.00, y en algunos casos hasta de menor cantidad. Algunos de estos sueldos elevan esa suma en razón de los viáticos que se les otorga. Pero, de acuerdo a la situación del presupuesto mismo para cumplir esas obligaciones, sino se arbitra los fondos que pide el Ministerio de Ganadería y Agricultura, pueden quedar cesantes en cualquier momento una cantidad no menor de trescientos funcionarios eventuales.

Esa circunstancia indudablemente crearía una situación tremenda a una cantidad considerable de funcionarios que prestan servicios hace muchos años, —siendo por lo tanto, competentes en ese Ministerio— yo pido que el estudio de este presupuesto —que tiene, seguramente, el asentimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura, según las manifestaciones que me han hecho— tenga rápido andamiento en la Comisión de Presupuesto, dando de una buena vez solución a este asunto que no entraña nada más que una necesidad de hacer justicia simplemente a una cantidad de modestos funcionarios que ganan un sueldo inferior a lo que —como se ha dicho— es humano percibir, por lo que se impone la concesión de aumento en las relativamente pequeñas asignaciones que pueden ganar los funcionarios del Estado.

En consecuencia, pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Diputado Arévalo de Roche, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la Comisión de Presupuesto.

(Se vota: **42 en 46. — Afirmativa**).

23

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Como anuncié en la media hora previa, voy a pedir que el proyecto que acuerda los beneficios de la ley 9.700, de 17 de setiembre de 1937 al personal de los Ferrocarriles del Estado, incluyendo a los obreros de saneamiento, hidrografía, y además los de máquinas, calderas y tableros de alta tensión de las Usinas Eléctricas, sea tratado en la primera sesión del mes de octubre.

Hay plazo suficiente para que la Comisión pueda expedirse de aquí a aquella fecha, sobre todo porque conceptúo que es un proyecto de suma sencillez, y, además, de absoluta justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Guimaraens se incluye en la primera sesión del mes de octubre.

(Se vota: **47 en 50. — Afirmativa**).

24

SEÑOR CAPOZZOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Habiendo cincuenta Diputados en Sala, voy a insistir en el pedido formulado por el señor Diputado Gamba, en el sentido de que sea declarado urgente, y tratado sobre tablas, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, a aceptar la donación que hace el Banco de la República de dos solares de terreno para erigir en ellos el edificio de la Escuela "José Enrique Rodó".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se declara urgente y se trata sobre tablas el proyecto por el cual se autoriza al Banco de la República a donar al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal un inmueble destinado a construcción del edificio para la Escuela "José Enrique Rodó".

(Se vota: **50 en 51. — Afirmativa**).

25

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIARINO. — Es para plantear una cuestión de orden.

Hace breves instantes, a solicitud del señor Diputado Acevedo Alvarez, la Cámara resolvió pasar a la Comisión Especial de Viviendas Económicas un proyecto de ley que tuve el gusto de presentar a la Cámara, referente a la necesidad y urgencia de estimular la construcción de viviendas modestas.

Voy a solicitar que la Cámara autorice a esa Comisión a sesionar con el quórum mínimo, ya fijado para el otro gran problema que tenía a estudio, referente a la modificación de la ley de centros poblados, porque tratándose de una Comisión tan numerosa, es evidente que si se espera el quórum habitual le va a resultar poco menos que imposible poder estudiar esta iniciativa, que si alguna bondad tiene es, precisamente, la de encarar una cuestión en cuya urgencia no vale la pena insistir, dado el conocimiento generalizado que hay sobre la absoluta carencia de viviendas modestas, al alcance de familias de limitados recursos en nuestra Capital, y aun en las ciudades del interior.

Por consiguiente, si esa Comisión espera tener el quórum habitual para estudiarlo, para poderlo estudiar, es evidente que no llegará esta legislatura a estudiar la iniciativa, con las modificaciones que se crean necesarias. No tengo inconveniente, desde luego, en que se le introduzcan enmiendas; pero, de todos modos, es una iniciativa que tiende a solucionar un problema de fondo y que interesa fundamentalmente a la población nacional, y de ahí su gran urgencia.

Como ya lo resolvió la Cámara en anterior oportunidad, referente al estudio de las modificaciones a la ley de Centros poblados, la Comisión Especial podría ser autorizada a sesionar con cinco miembros, a los efectos de iniciar el estudio de este problema.

Es lo que solicito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer la disposición reglamentaria pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 108. Cada Comisión anual se compondrá del número de miembros que establece el artículo anterior, los cuales eligirán de entre ellos un Presidente y un Secretario pudiendo deliberar con la presencia de un tercio de sus miembros y resolver con mayoría de éstos".

—De manera que la Mesa entiende que el Reglamento resuelve la cuestión.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIARINO. — Sin embargo, señor Presidente, estoy absolutamente cierto que a esa misma Comisión, y respecto al problema concreto a que he aludido, vale decir, al estudio de las modificaciones a la ley de centros poblados, se le autorizó especialmente a que sesionara o deliberara con la concurrencia de cinco personas, por tratarse de una Comisión Especial, y la disposición estatutaria que acaba de leerse se refiere a las Comisiones permanentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay un régimen especial. La Mesa entiende que habrá sido por inadvertencia. No puede la Comisión Especial tener un régimen distinto a las Comisiones permanentes. Puede deliberar y cuando tenga quórum, resolverá. Es igual que en la Cámara, en que se delibera, se cierra el debate, y se espera para votar cuando haya número. La Comisión puede deliberar con el número que establece el Reglamento.

SEÑOR CHIARINO. — Permítame, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIARINO. — Yo no deseo hacer perder tiempo a la Cámara, pero debo hacer notar de que el artículo leído habla de un tercio, y la autorización de la Cámara, respecto a esta Comisión especial. se refiere a un quinto de sus componentes, cosa bastante distinta, porque cinco miembros en un total de veinticinco no es un tercio. Pero, señor Presidente, no insisto. Lamento sinceramente que entonces esta iniciativa no tenga absolutamente la menor posibilidad de andamiento; y esto es sensible porque se trata de una iniciativa que se atreve a encarar un problema verdaderamente urgente para la población del país.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Podría solucionarse el asunto pasando el proyecto a la Comisión de Obras Públicas, que es una Comisión también especializada, que se reúne asiduamente, y que daría mayores garantías para tratar el asunto. No sé a cual había sido destinada antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR CARDOSO. — Yo creo que la rectificación del trámite propuesto por el señor Diputado Acevedo Alvarez será: a la Comisión de Obras Públicas, en vez de la Comisión Especial de veinticinco miembros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica nuevamente el trámite...

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Si se constituyó una Comisión especial para estudiar el problema de viviendas populares, no hay ninguna razón para que no se destine a esta misma Comisión un proyecto similar. Si la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios entendió que debía desprenderse de eso, es por la circunstancia especialísima de que proyectos similares han sido estudiados por una Comisión que se constituyó al efecto. De manera que el hecho de que se pase a otra Comisión distinta de aquella en la que estaba, puede interpretarse como un pronunciamiento adverso en cuanto a la laboriosidad y a la eficiencia de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, ya que el asunto no se pasó a esa Comisión Especial porque la Comisión de Asuntos Financieros no quiera trabajar, sino porque entendió que estaba mejor ese asunto en una Comisión especializada que la Cámara constituyó a ese efecto.

De manera que la Cámara tendría que resolver, en el caso de que se vaya a la rectificación de lo votado anteriormente, que ese asunto quede en la Comisión donde estaba.

SEÑOR CARDOSO. — Yo creí que no lo quería...

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR CHIARINO. — Yo voy a proponer entonces, que se rectifique la resolución anterior, dejando el asunto en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Chiarino, en el sentido indicado por él.

Se necesitan más de treinta y siete votos para reconsiderar esa resolución de la Cámara.

(Se vota: 31 en 46. — Negativa).

26

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: ha sido informado ya por la Comisión respectiva un proyecto por el cual se prorroga una autorización legislativa dada al Municipio de Colonia por la ley de 5 de diciembre de 1940, destinada a la construcción de los Corrales de Abasto para Carmelo y Nueva Palmira.

Se trata de una cuestión urgente, desde el momento que ya está licitada la obra y próximo a firmarse el contrato. En consecuencia, yo pediría que si hubiera cincuenta señores Diputados en Sala, se votara de inmediato, porque el asunto viene informado por miembros de los distintos sectores de la Comisión, y si no hubiera cincuenta señores Diputados, que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión del miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay en Sala, señor Diputado, en este momento cincuenta señores Diputados. De manera que se va a votar, si el asunto a que hizo referencia el señor Diputado Cutinella, se incluye en la orden del día de la sesión del miércoles próximo.

(Se vota: 43 en 47. — Afirmativa)

27

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESPALTER. — Es para solicitar, señor Presidente, que se coloque en la orden del día de la sesión del miércoles 18 del corriente, y en el lugar que le corresponda, el asunto que se refiere a la Cooperativa de Consumos de la Asociación de Funcionarios Portuarios, ya informado por la Comisión de Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto a que acaba de hacer referencia el señor Diputado Espalter, se incluye en la orden del día de la sesión del miércoles 18 del corriente, en el lugar que le corresponda.

(Se vota: 44 en 47. — Afirmativa)

28

—Se va a entrar a la orden del día.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se va a considerar el proyecto que autoriza al Banco de la República a efectuar una donación de inmuebles para la construcción del edificio de la Escuela "José Enrique Rodó".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 15 de 1945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el cual se faculta al Banco de la República, para donar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, los inmuebles situados en la avenida Millán empadronados con los números 55.242 y 55.243.

La Comisión de Fomento de la Escuela José Enrique Rodó inició gestiones ante nuestra primera institución bancaria, solicitando la donación de los referidos inmuebles, para asiento de un edificio que sustituyera al que ocupa actualmente la referida escuela, el cual por su poca capacidad es inadecuado para dar instrucción a unos 1.200 niños que concurren a dicho centro de enseñanza.

Respondiendo a esa gestión y en el deseo de contribuir a la solución del problema escolar planteado por la Comisión peticionante, dotando de un edificio apto a una zona en la que, por encontrarse varios establecimientos industriales, existe una numerosa población obrera, el Banco de la República solicita la correspondiente autorización legislativa para donar los inmuebles referidos para asiento del edificio proyectado.

La alta finalidad que se persigue, mueve al Poder Ejecutivo a solicitar de la Asamblea General, se sirva conceder a la brevedad, la autorización respectiva a fin de disponer del máximo de tiempo para las construcciones a efectuarse.

Por este motivo, ruego a la Asamblea General quiera prestar preferente atención al proyecto de ley adjunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República para donar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, los inmuebles ubicados en la Avenida Millán empadronados con los números 55.242 y 55.243, para asiento del edificio que se construirá para la Escuela José Enrique Rodó.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión estima que debe aprobarse el proyecto adjunto, en virtud de las siguientes consideraciones:

1.º El Plan de Edificación Escolar, incluye la construcción del edificio para la Escuela de 2do. Grado N.º 86 "José Enrique Rodó" y destina con este fin, la cantidad de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00).

2.º La respectiva Comisión de Fomento, que tuvo eficiente y activa intervención, encontró dentro del radio (500 metros) fijado por la ley, el predio del Banco de la República, empadronado con los Nros. 55.242 y 55.243 ubicado en la Avenida Millán, con una superficie total de 1.163.95 metros cuadrados, aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.00).

3.º La referida Comisión Pro Fomento, hizo las respectivas gestiones ante el Directorio del Banco de la República, y este Instituto se dirigió al Ministerio de Hacienda, el 15 de marzo de 1945, expresando que "en el deseo de contribuir a la solución del problema escolar planteado por la Comisión peticionante, el Directorio ha resuelto dirigirse al señor Ministro, para solicitarle quiera propiciar ante el Poder Ejecutivo, el envío a la Asamblea General de un mensaje y proyecto de ley, por el que se autorice al Banco de la República, para hacer entrega en donación, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, del inmueble a que se ha hecho referencia, con destino a la construcción del edificio escolar que se proyecta".

4.º La Escuela "José Enrique Rodó", trabaja en dos turnos, cursando estudio alrededor de 1.350 niños, y es de destacar que algunas clases funcionan en ambientes totalmente inapropiados para su finalidad docente. Esta Escuela está instalada en una zona de densa población obrera, ya que en las proximidades existen varios establecimientos industriales.

5.º Finalmente agregamos, que el Consejo de Enseñanza, previa información de las oficinas técnicas, aceptó la ubicación del referido terreno y tuvo especialmente en cuenta, que en las inmediaciones no podría hacer una adquisición adecuada, sin disponerse de una parte demasiado importante, de los $ 120.000.00 destinados para levantar la Escuela.

Por todos estos fundamentos, la Comisión aconseja la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, abril 10 de 1946.

Alberto F. Zubiría, Miembro informante. — Salvador M. Ferrer Serra. — Atilio Arrillaga Safons. — Tomás J. de la Fuente. — Aquiles Espalter. — Sofildo Hernández. — Antonio Gustavo Fusco. — Héctor Payssé Reyes. — Euclides Sosa Aguiar".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular: **42 en 46. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **45 en 49. — Afirmativa**).

—El artículo 2.º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

29

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En la sesión del 7 de agosto de este año pronuncié unas palabras con el propósito de que ellas fueran pasadas, como así se hizo, a los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas, para que estos dos Ministerios tuvieran en cuenta las disposiciones de la ley de 27 de julio de 1946 sobre aumento de sueldo a los funcionarios públicos, interpretándola cual corresponde, en el sentido de que los veinticinco pesos de aumento alcanzaba a todos los funcionarios que prestaran servicios en el Estado, aún a aquellos que desempeñaran funciones de carácter eventual.

El Ministerio de Obras Públicas me ha contestado interpretando, —para mí equivocadamente—, la disposición de esa ley del 27 de julio en el sentido de que a estos últimos funcionarios del Estado no les alcanza el beneficio de ese aumento de los veinticinco pesos.

Yo sigo sosteniendo que de la letra clara de la ley surge que le corresponde a los obreros eventuales de la Dirección de Vialidad y a todos los que desempeñen funciones en iguales condiciones en la Administración Pública, el aumento de $ 25.00. La única excepción está establecida en el artículo 2.º de esa ley, cuando se refiere a los funcionarios docentes, y hay otras referencias en los artículos 9.º, 10 y 11, que se han hecho con el propósito de que no haya un desnivel entre los salarios que perciben los funcionarios del Estado frente a los salarios que perciben los obreros de industrias privadas en tareas similares de acuerdo con los fallos de los respectivos Consejos de Salarios.

Este es un reclamo de los obreros, que me lo han hecho llegar una nutrida delegación que ha venido de Rosario; por medio de numerosos telegramas que han llegado a la Cámara y por medio de una delegación de obreros de Vialidad de Montevideo, que solicitan todos justicia en este asunto.

Yo creo que la Cámara debe aclarar, frente a la para mí equivocada interpretación dada, debidamente el espíritu de la ley que votó; pero quiero expresar que para mí el espíritu y la letra de su articulado es claro.

Yo voy a presentar un proyecto de ley que contempla la situación a que me refiero, y que dice así: "Artículo 1.º. La ley de 27 de julio de 1946, sobre aumento de sueldo a los funcionarios públicos, alcanza a todos los que reciban retribución directa del Estado, por los servicios que prestan a éste, aun cuando el carácter de los mismos sea eventual.

Su monto mínimo es de veinticinco pesos mensuales, salvo las situaciones que se prevén en el artículo 2.º de dicha ley.

Artículo 2.º Comuníquese, etc.".

Voy a solicitar, señor Presidente, que este proyecto de ley que paso a la Mesa, se trate como grave y urgente y se considere en la sesión de hoy. Por lo tanto, pido que cuando haya cincuenta votos en Sala, se ponga esta moción a votación.

Yo creo que con este proyecto de ley se hará justicia a estos obreros eventuales, especialmente a los de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara pasa a un intermedio por haber sido solicitada la Sala para la reunión de la Asamblea General.

(Así se efectúa a las 18 horas y 38 minutos).

JUAN F. GUICHON,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Prosecretario.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

70.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 12 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1 —Asistencia.

2 —Se declara sin número la Cámara para realizar sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Magdalena Antonelli Moreno, José Luis N. Arrillaga Dutra, Pantaleón L. Astiazarán, Luis Alberto Brause, José A. Capozzoli, Gabriel José D'Amado, Aquiles Espalter Salvador M. Ferrer Serra, Salvador García Pintos. Ricardo A. Gómez Gavazzo, Vicente Cracci, Juan F. Guichón, Arturo Lussich, Félix Nogueira José Olivera Ubios, Oscar A. Pérez, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Amador Sánchez, Silvio H. Silva, y Horacio Terra Arocena.

Asisten, fuera de hora los señores Representantes: Rodney Arismendi, Cecilio Ararrte Corbo Esteban J. Bacigalupi. Humberto Badano, Emilio L. Bessonart, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Juan Vicente Chiarino, José M. Damboriarena, Daniel Fernández Crespo, Carlos L. Fischer, Francisco Goyén Florentino Guimaraens, Martín M. Ois, Julia Arévalo de Roche, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado Oscar Secco Ellauri, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Celestino H. Bianchi, Héctor Payssé Reyes, Ventura Puig. y César I. Rossi.

Con aviso, los señores Representantes: Simón B. Amighetti, y Juan A. Maldonado.

Sin aviso, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Felipe Amorím Sánchez, Atilio Arrillaga Safons. Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Roberto Ferreira Ferla, Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García Raúl Gaudin, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Enrique D. Martínez, José Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís José María Penco, Carlos Piffaretti, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, José Rosa Giffuni, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar Marcelino Urioste, Miguel Vieyte, Ramón Viña, y Alberto F. Zubiría.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 6 minutos).

—La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria por decisión de la misma, a fin de considerar las cuestiones planteadas respecto a la reforma de la Constitución y de leyes electorales.

No habiendo número para realizar sesión, se da por terminado el acto.

(Se levantó a las 16 horas y 7 minutos).

JUAN F. GUICHON
Presidente.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez.
Pro-Secretario.

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Sábado 4 de Enero de 1947 — Núm. 12065

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de cinco máquinas de escribir de 80 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.23-25082-v.en.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de útiles de oficina, papeles y materiales de encuadernación y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí N.o 1316 3er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) a la hora 9 los días que se establezcan a continuación: 15 del corriente, Utiles de Oficina; 17 del corriente: Papeles y Materiales de Encuadernación; 18 del corriente: Utiles de Limpieza.

(Cuenta corriente) En.3-25208-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: hierro o chapa usada cortada, para herraduras, clavos de herrar, acero puntero, acero en trancha, cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, mangos para martillos, marrones, martillos de fragua, tenazas de herrar, bigornia, piedras de afilar, raspa cascos requeridos por el Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25201-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 113
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir: dragonas plateadas requeridas por la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25202-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 115
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir: máquinas de coser a pedal para sastre a bobina requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25203-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 109 para adquirir cocktail preparado, fideos especiales, tabaco amarelinho, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las ppropuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.31-25162-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir [illegible] tijeras de tuzar, candados, palas, cacerolas, sal amoníaco, arados [illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $ 20.000.00	$ 80.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	" " 1.000.000.00	" 175.00	" "
	en adelante		" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

sierras para metales, cepillos carpintero, garlopines, coleros, tubos para faroles, faroles bombillo, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.31-25161-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 100

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir colchas de dos plazas, crea de 1 m 10 crea, de 2 ms. a 2 ms. 10, peines para hombres, peines para mujeres, hilo para coser colores blanco, negro y yerba mate, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.31-25163-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras con aceite, aceite para máquina de escribir, block papel liso, biblioraptos clasificados, broches para máquina coser expedientes, broches para escritorio, alambre para máquina coser expedientes, cintas para máquinas de escribir y calcular, carpetas de hule para escritorio, chinches acero, carpetas Rotax, carpetas lomo resorte, calendario escritorio, Gloy o similar, gomas para lápices, gomas para máquinas escribir, hilo algodón, hilo grueso, hilo acarreto, hojas movibles, índices, libretas libros travers, libro anotaciones personales, libro giro campaña, libros diarios, libro caja, libros depósitos garantías, libros entrada y salida asuntos, libro salida mercaderías, libro cuentas entradas, libros varios acreedores, libro registro firmas, libros rendiciones cuentas, relación vales devolución de efectos, tránsito órdenes, control encomiendas y cargas, remisión y envases, expedientes, control salidas almacenes, copiador, intervenciones de entradas, lápices hacer, lápices tinta Apolo o similar, lápices rojos, lápices azules, lápices bicolor, lápices lilas, lápices banck, lapiceros, lacre, libretas en blanco, libretas tapa hule, tenazas, matrices mimeógrafo, mojadedos, máquina coser expedientes, memorándum simple, plumas, papel secante, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papel de copia, papel máquina sumar, papel absorbente, papel empalaje, papel engomado, papel cuenta, reglas sobre oficio y comerciales, sellos de goma, tinta negra, roja y azul, tinteros de vidrio, tinta para sellos al alcohol, tinta para mimeógrafo, tijeras, esponjas mojadedos, con destino a la Sección de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.24-25112-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir harina de trigo requerida para la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.24-25105-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 118

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir colchas de 1 1|2 plaza, colchas de 2 plazas, pañuelos de mano, fundas de almohadas, gemelos para puños, toallas para baño, toallas comunes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.23-25081-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 116

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir mermelada de durazno, mermelada de zapallo, mermelada de manzana, corned beef, duraznos en almíbar, té, zapallos en almíbar, paté de pollo, paté de jamón, soda crista, bombillas para mate, paté de lengua, lengua de cordero, cigarrillos, jabones de tocador, paté de pavita, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.23-25082-v.en.4.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de instrumental odontológico.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 20 de Enero del año 1947 a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.30-25153-v.en.11.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos equipos dentales eléctricos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Enero del año 1947 a las 10 y 20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.24-25092-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|34

Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Tranqueras, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Rivera y Tacuarembó, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Enero de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los proponentes que opten por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Rivera o Tacuarembó deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Dic.30-25154-v.en.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 28 de Octubre ppdo., el campo de propiedad de la Sucesión de don ANTONIO LUNOYER, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: campo situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 434, con una superficie de 11.289 hectáreas.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado campo, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Gerencia General por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.2-25180-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Octubre ppdo., el campo de propiedad de los Sres. JUAN LOPEZ Y LOPEZ y ADELINA o ADELIA SILVERA o SILVEIRA DE LOPEZ, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: 14 fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Cerro Largo, cuyos padrones, ubicación, etc., se detalla: Padrón número 1373, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 695 Hs. 9.000 ms., propiedad de doña Adelina o Adelia Silvera o Silveira de López; padrón número 7672, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 26 Hs. 2335 ms. 60, propiedad de don Juan López y López; padrón número 6311, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 58 Hs. 0756 ms. 55, propiedad del señor Juan López y López; padrón número 5427, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 101 Hs. 0408 ms. 62, propiedad de doña Adelia o Adelina Silvera o Silveira de López; padrón número 1696, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 134 Hs. 2365 ms., propiedad de don Juan López y López; padrón número 1656, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 51 Hs. 6516 ms. 70, propiedad de don Juan López y López; padrón número 1441, ubicado en la 5.a sección judicial, con una superficie de 62 Hs. 8884 ms. 94, propiedad del señor Juan López y López; padrón número 1694, ubicado en las 4.a y 5.a secciones judiciales, con una superficie de 1112 Hs., 5174 ms. 16, propiedad de don Juan López y López; padrón número 1534, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 182 Hs., 6426 ms. 70, propiedad de don Juan López y López; padrón número 7671, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 829 Hs., 7047 ms. 92, propiedad de don Juan López y López; padrón número 6835, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 425 Hs., 7545 ms. 40, propiedad de don Juan López y López; padrón número 5468, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 212 Hs., 8772 ms. 70, propiedad de don Juan López y López; padrón número 1717, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 212 Hs., 8772 ms. 70, propiedad de don Juan López y López, y el padrón número 7673, fracción ubicada en la 4.a sección judicial, con una superficie de 534 Hs. 8858 ms. 11 propiedad de la señora Adelina o Adelia Silvera o Silveira de López.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos tasación y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Gerencia General por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.2-25179-v.en.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 8|46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la instalación telefónica, para la ampliación de la Subsección Teléfonogramas, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero de 1947 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.31-25166-v.en.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 482

Llámase a licitación para la adquisición de cabos tipo manila y cáñamo blanco de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 5 de Febrero de 1947, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) En.3-25204-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 481

Llámase a licitación para la adquisición de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día siete de Ferbero de 1947, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — el Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) En.3-25205-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 480

Llámase a licitación para la adquisición de cables para grúa de corriente alterna, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veinticuatro de Febrero de 1947, a la hora diez. — Montevideo Enero 2 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) En.3-25206-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 479
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de dos mil kilos de plomo para fundir, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintiséis de Febrero de 1947 a la hora diez. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) En.3-25207-v.en.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO ANTIRRABICO
Aviso

Se pone en conocimiento de la población que a partir del día 2 de Enero próximo el Instituto Antirrábico expedirá las patentes de perros correspondientes al Ejercicio 1947, de conformidad a lo dispuesto por ley N.o 9.289 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Julio de 1946. — Montevideo diciembre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) En 3-25196-v en.8.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de vigilancia de la Colonia Educacional de Menores, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría General, 25 de Mayo 529 (primer piso), el día 10 de Enero de 1947 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-25181-v.en.14.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Enero 7 número 3: víveres, hora 8; número 2: artículos de molino, 8 y 45; número 3: calzado, 9 y 30; número 4: material para la confección de calzado 10 y 45; número 5: papas y boniatos para consumo, 11; número 6: verduras y frutas, 11 y 45; Enero 8, número 7: vestuarios y afines hora 8; número 8: bonetería, 8 y 45; número 9: pantalones de casimir, 9 y 30; número 10: higiene y limpieza 10 y 45; número 11: lamparillas eléctricas, 11, número 12: huevos, 11 y 45.

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en la Sección Suministros 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (piso 1.o), los días y horas indicados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-25121-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública —por primera vez— para proveer a estos Institutos de papas y boniatos, verduras y leche con destino a los establecimientos dependientes; durante el Ejercicio 1947, conforme al orden y fechas que se detallan a continuación:

Licitación N.o 135, artículos: papas y boniatos, 13 de Enero de 1947, hora 9.30.

Licitación N.o 136, artículo: verduras, 13 de Enero de 1947, hora 10.30.

Licitación N.o 131, artículo: leche, 13 de Enero de 1947, hora 11.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta Corriente) En 3-25199-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación pública N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 4, para el aprovisionamiento de productos de granja, (queso duro, y conserva de tomate).

Señalándose la apertura de las propuestas para el día 10 del próximo mes de Enero del año 1947, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-25198-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para el suministro de verduras en general, durante el primer semestre del próximo ejercicio 1947.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 9 del próximo mes de Enero del año 1947 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-25182-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de artículos de almacén (arroz, aceite girasol y de maní, fariña, lentejas porotos azúcar y féculas, etc.).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 10 del próximo mes de Enero del año 1947 a las 8 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-25183-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para el aprovisionamiento de 515.000 kilogramos de pan blanco, señalándose la apertura de las propuestas para el día 9 del próximo mes de Enero de 1947 a las 8 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-25184-v.en.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas primarias para el servicio del año 1947 (segundo llamado): día 30 de Diciembre a las 10 horas.

2.o Impresión de libros de lectura para primero segundo y tercer años, de que son autores los señores Abadie Soriano y Zarrilli: día 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en esta Secretaría, Soriano 1015,—y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación en las fechas y horas indicadas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.23-25073-v en.4

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Separador magnético de minerales

Las firmas interesadas en el suministro de un separador magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239 para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 20 de Enero de 1947 (lunes) a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.30-25155-v.en.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los siguientes envases metálicos: 2.000 (dos mil) tambores de hojalata de capacidad para 40 litros y por la siguiente escala de cantidades: 10.000 (diez mil) tambores de hojalata de capacidad para 20 litros; 20.000 (veinte mil) tambores de hojalata de capacidad para 10 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día martes 14 próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.31-25164-v.en 13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBRETA DE RECIBOS PARA PIEZAS RECOMENDADAS.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la confección de libretas de recibos para piezas recomendadas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Enero de 1947 a las 10 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.27-25126-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.518
Construcción de un edificio para Usina Eléctrica de Tambores (Departamento de Tacuarembó). (2.o llamado).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Enero de 1947 a las 10 horas para la construcción del edificio para la Usina Eléctrica de Tambores (Departamento de Tacuarembó) comprendiendo sala de máquinas oficina depósito y anexos cimiento para el motor pileta de trasiego torre de refrigeración etc. de acuerdo con el pliego de condiciones memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la usina eléctrica de la ciudad de Tacuarembó o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo 27 de Diciembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-25197-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.468
Fundas para conductores telefónicos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Enero de 1947 a las 11 horas para proveerse de fundas de cobre puro, electrolítico, para uniones de conductores telefónicos de cobre desnudo de 6.000, 1.000 y 2.000, de 3, 2.64 y 2 mms. de diámetro respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.31-25167-v.en.7.

A. N. C. A. P.
CONSTRUCCIONES DE OBRAS

Licitación número 1290 (cuarto llamado). —Construcción del camino de acceso, playas y caminos interiores de la Planta Industrial de Nuevo Paysandú. Recepción: Enero 20 de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

Licitación número 1328 (segundo llamado). — Construcción de un edificio destinado a estación de servicio, agencia, etc., en la ciudad de Trinidad (Flores). Apertura: Enero 21 de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 15.00.

Licitación número 1340 — Reconstrucción de un edificio en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Enero 11 de

1947 a las 10 horas. Valor de los recaudos: $ 10.00.

Licitación número 1343. — Construcción de un edificio en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú. Recepción: 30 de Enero de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 15.00.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados y retirados en las oficinas de la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.2-25178-v.en.13.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.344. Compra de una refrigeradora eléctrica. Apertura: Enero 11 de 1947 a las 10 y 30.

Licitación N.o 1.345. Compra de lamparillas eléctricas. Apertura: Enero 31 de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.3-25195-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AURELIO ENRIQUE FLANGINI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1279, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los seudónimos "Añagualpo" y "Curusú - Guasú" que usa en sus producciones literarias y artísticas y de un álbum conteniendo trece fotografías cuyos títulos obran en el mismo, del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.2-14508-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EUCLIDES L. MENEGHETTI ARAZZINI, italiano, músico, domiciliado en la calle Paraguay número 2530, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales, de las que se declara autor: "No puedo más quererte", "Tú eres mujer" y "Parece ser", las dos primeras en letra y música y la tercera con letra de Y. C. Mendizábal, de las que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 En.2-14617-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO SANGUINETTI FREIRE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ejido número 1365, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Legislación Social del Uruguay" (tomos I y II), de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.2-14620-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PRIMAVERA CASARETTO, uruguaya, industrial, domiciliada a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un dispositivo novedoso tendiente a obtener un movimiento de balanceo automático a determinados objetos", de lo cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina las memorias descriptivas y los dibujos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.31-14594-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL PILAR V. G. DE KAYEL, uruguaya, labores, domiciliada en la avenida Larrañaga N.o 2395 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Maruja Badía", que usa en sus producciones y la composición musical titulada "La españolada", de cuya letra y música se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares de la misma en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.31-14603-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MARTONS Y FOUBERT, ciudadano legal, empleado, domiciliado en la calle Mercedes número 1530, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "Una marcha, un petición más... y dos proyectos", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.26-14431-v.en.8.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a BERNARDO SALUTINO LONGA, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25000-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a VICENTE VARGAS, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25001-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL BARBOZA y CIRILO PIÑEIRO, para que comparezcan ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25004-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO SUAREZ, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25005-v.en.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49297. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras (Sucesión) de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MAURICIA

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.23-14354-v.en.4.

ACTA N.o 49304. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "THIODERAZINE", para distinguir artículos de la clase 9 (toda clase de productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14357-v.en.4.

ACTA N.o 49302. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Sociedad de Responsabilidad Limitada, Etablissements Pastival, de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca "VALDA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14359-v.en.4.

ACTA N.o 49334. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Antonio Barbadillo, S. L., de Sanlúcar de Barrameda (España), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Dic.30-14575-v.en.11.

ACTA N.o 49343. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Con esta fecha Antonio Gutiérrez Evia, de esta ciudad, solicita registrar la marca "CHANTAGE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-14599-v.en.13.

ACTA N.o 49341. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Con esta fecha Eugene Perraudin y Adolphe Beder y la Sra. Nicolle Jeramec, de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "TRICALCINE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.31-14598-v.en.13.

ACTA N.o 49338. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOLV-X

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.2-14621-v.en.14.

ACTA N.o 49346. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En.2-14622-v.en.14.

ACTA N.o 49347. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.3-14670-v.en.15.

ACTA N.o 49381. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Francisco Cruz, solicita registrar la marca "FASBEL", para la clase 9 sld. y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-14671-v.en.15.

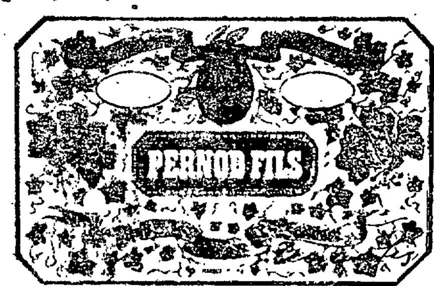
ACTA N.o 49288. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan registrar la marca "HAMMOND", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14420-v.en.7.

ACTA N.o 49287. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan registrar la marca "SOLOVOX", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14422-v.en.7.

ACTA N.o 49289. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Torcuato Legnani (Montevideo) solicita registrar la marca "LESTER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14423-v.en.7.

ACTA N.o 49286. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra (Montevideo), solicita registrar la marca "CODORNIU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24 14424 v.en.7.

ACTA N.o 49309. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Pernod, Maisons Pernod Fil, Hemard et Perno Pere et Fil Reunies, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Dic.24-14398-v.en.7.

ACTA N.o 49312. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel, establecida en Villefranche (Francia) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.24-14402-v.en.7.

ACTA N.o 49317. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Luis Alberto de Souza, de Costas del Arroyo Queguay Chico (Departamento de Paysandú), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.24-14409-v.en.7.

ACTA N.o 49313. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelf. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROTO-TILLER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-14399-v.en.7.

ACTA N.o 49306. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Con esta fecha Juan Zúñiga, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASABLANCA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14405-v.en.7.

ACTA N.o 49310. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Dic.24-14401-v.en.7.

ACTA N.o 49314. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Juan Duclos y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



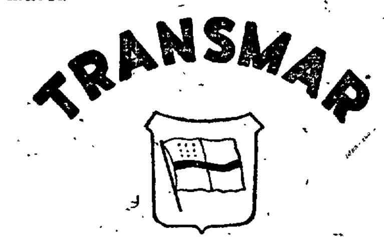
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.24-14408-v.en.7.

ACTA N.o 49308. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Dic.24-14403-v.en.7.

ACTA N.o 49307. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Flores y Cía. Ltda., de esta ciudad solicita registrar la marca



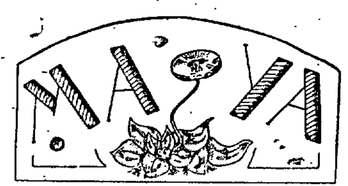
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.24-14404-v.en.7.

ACTA N.o 49266. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mme. Reymond, de Ginebra (Suiza), solicita registrar la marca

PROTEXO

para distinguir la clase 18 (productos en materia plástica, tejida o no comprendiendo únicamente cordonnet, pestañas y galones para relojería, adornos y brazaletes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.24-14406-v.en.7.

ACTA N.o 49315. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Juan Duclos y Ca., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Dic.24-14407-v.en.7.

ACTA N.o 49358. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Industria Frutícola Alimenticia, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IFA" — "INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-14630-v.en.14.

ACTA N.o 49337. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Antognaza y Artola, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 En.2-14631-v.en.14.

ACTA N.o 49331. — Montevideo, Noviembre 24 de 1946. — Con esta fecha Herman Pucciarelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.2-14632-v.en.14.

ACTA N.o 46335. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

FOLVITE

para distinguir la clase 9 (únicamente un factor del complejo de la vitamina B). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.2-14633-v.en.14.

ACTA N.o 49352. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "LYO B - C", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 En.2-14636-v.en.14.

ACTA N.o 49348. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parippan Limited, de Piccadilly Circus, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PARIPAN", para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-14620-v.en.14.

ACTA N.o 49353. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dhome, Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "CREMOSUXIDINE", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-14057-v.en.14.

ACTA N.o 49354. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marcos Sapiro, de Montevideo solicita registrar la marca

ACEITERA
Cerrito

para distinguir artículos de las clases 1 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.2-14634-v.en.14.

ACTA N.o 49361. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha el señor David Chebi, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ESMAL - TEX", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-14314 v.en.14.

ACTA N.o 49285. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta Chebi Hnos. y Herrero (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.24-14421-v.en.7.

ACTA N.o 49311. — Montevideo, Diciembre 1) de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la re... la marca



para distingui... clases 6 y 11 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.60 Dic.24-14400-v.en 7.

ACTA N.o 49328. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han soli... el registro de la marca

TIFFANY&Co.

para ... clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14510-v.en.10.

ACTA N.o 49329. — Montevideo Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY&Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (artículos de vidrio para la mesa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14511-v.en.10.

ACTA N.o 49327. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han so... registro de la ...

TIFFANY&Co.

para ... (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14512-v.en.10

ACTA N.o 49326. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Marconiphone Company Limited, de Hayes Middlesex (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "MARCONI" para distinguir artículos de la clase 12 (segn detalle). — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-14513-v.en.10.

ACTA N.o 49333. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, ppor General Electric, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "PHOTOFLOOD", para la clase 12 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.30-14576-v.en 11.

ACTA N.o 49332. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, ppor Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANAMIDON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-14577-v.en.11.

ACTA N.o 49319. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Southern Comfort Corporation, de la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Dic.26-14451-v.en.8.

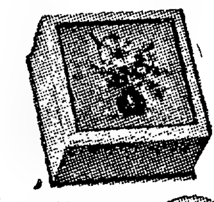
ACTA N.o 49284. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Echezoln Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

INGRES

para distinguir artículos de la clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic 27-14486 v.en.9.

ACTA N.o 49321. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Société Anonyme de Paris (Francia), solicita registrar la marca (Francia), solicita registrar la marca "PETEIN ETE"





para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic.27-14487-v.en.9.

ACTA N.o 49322. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.27-14479-v.en.9.

ACTA N.o 49316. — Montevideo Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Tavaro S. A., de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca "TAVARO" para la clase 11 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14480-v.en.9.

ACTA N.o 49330. — Con esta fecha la Sociedad Voltex Limitada, ha solicitado el registro de la marca "VOLTEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 13 Publíquese ppor diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14482-v.en.9

ACTA N.o 49303. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marcel Midy de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "THIODACAINE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14353-v.en.9.

ACTA N.o 49301. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Linares Hnos., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 00 Dic.23-14355-v.en.4.

ACTA N.o 49299. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 Dic.23-14356-v.en.4.

ACTA N.o 49298 — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EPITELIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14360-v.en.4.

ACTA N.o 49300 — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KOLATHONIK" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14361-v.en.4.

ACTA N.o 49320. — Montevideo, Diciembre 2) de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTOTEST", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic 26-14468-v.en.8.

ACTA N.o 49318. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NACIONAL", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Dic.26-14452-v.en.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6737. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-14655-v.en.15.

ACTA N.o 6738. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Sixto Payno Mendicouague, de Madrid, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de encalado catalítico en el tratamiento de las pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-14654-v.en.15.

ACTA N.o 6735. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anó-

nima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención ppor el término de quince años para "Transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente pupblicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.2-14635-v.en.14.

ACTA N.o 6734. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Con esta fecha el señor Enrique Stoef, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato extractor de funcionamiento continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.30-14560-v.en.11.

ACTA N.o 6731. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Carlos Pravia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de envases To Use Twice en material plástico, con cierres por ambientes de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.27-14494-v.en 9

ACTA N.o 6733. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Anacleto V. Carizú y Darío E. Soukof (Montevideo) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulverizador de cartera o bolsillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.24-14396-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 550|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36 de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.3-25192-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 552|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo Parque del Plata (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.3-25193-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 551|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 56 de Cuchilla de Cuadra (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.3-25194-v.en.11.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 549|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas en el Hospital de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12 25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.2-25185-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 548|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 25, de Marmarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Insppección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12 00 en la Tesorería General de la Nacón.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.2-25186-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 547|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 60, de Mal Abrigo (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5 00 en la Tesorería General de la Nacón.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.2-25187-v.en.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 541|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 15.a sección de San Jacinto (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5 65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Dic.31-25168-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 545|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construccón del edificio para la escuela núcleo de Laguna Merim (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic 31-25169-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 546|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 54, de Pantanoso (Departamento de San José) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.31-25170-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 544|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio del Liceo de Flores (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 18 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Dic.31-25171-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 542|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en el edificio para sede de la Comisión Nacional de Educación Física (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.30-25157-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 543|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 16.a sección "Villa García" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.30-25158-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 538|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 67, de Parada Olivera (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25145-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 539|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación patines piso hall de la Contaduría General de la Nación (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25146-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 540|946

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles para la Dirección General de Arquitectura del M. O. P. (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ ..... en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 9 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25147-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 534|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación de la casa maternal de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25148-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 536|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23, de Paso de Barrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25149-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 535|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10, de "El Ceibo" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25150-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 537|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número .. en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25151-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 528
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el acarreo de piedra destinada a la reparación de la escollera del puerto de La Paloma.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 8 de Enero de 1947 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.3-25200-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 527
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un tablestacado de defensa del galpón granero del puerto de Dolores.
Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 3 de Enero de 1947 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar recaudos para dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 5.00, valor de los mismos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.27-25127-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 526
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos atracaderos flotantes y elementos de fijación a tierra, destinados a la auto - balsa a instalarse frente a Mercedes.
Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 15 de Enero a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00, valor de los recaudos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.28-25140-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.
Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 14 de Enero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.27-25130-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.
Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Enero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.24-25103-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18|1946

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Dirección de Vialdad, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero próximo a las 10.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Mon-

tevideo, Diciembre 26 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.2-25190-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 56|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construccón "Ramal de ruta 22, puente Pelado del Miguelete - Cerro de las Armas, de K. 66 k. 680.10 al 85 k. 075, en el Departamento de Colonia".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.2-25189-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 57|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construccón "Ruta número 21, tramo Nueva Palmira - Dolores - Puentes sobre el arroyo Arenal Grande y accesos, de 21 k. 200 a 25 k. 000, en el Departamento de Soriano".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.2-25191-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 58|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta número 20, puente sobre el arroyo de los Molles y accesos, en el Departamento de Tacuarembó".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 24 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.2-25188-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 54|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción en ruta número 12, carretera Tala - Minas, tramo Tala - Ombúes de Bentancourt en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.27-25128-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 55|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "puente sobre cañada Echevarría y accesos ruta número 11, tramo Santa Lucía - Canelones en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras, número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.27-25129-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 53|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de ruta número 33, tramo empalme ruta 67 - empalme ruta 11, de 31 k. 650 a 38 k. 468.80, curva de empalme a Sauce, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.23-25078-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Liceo de Canelones"

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o inciso 8.o), que amplía la ley número 5.560, de 31 de Marzo de 1917 (artículo 1.o), han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, según planos trazados por el agrimensor señor Adolfo Loustau el 29 y el 30 de Octubre del corriente año:

Expropiación número 1. — Propietarias: Graciela Elvira Melo de Sierra de Menafra y Blanca Dolores Leandra Melo de Sierra y Eloísa Nilda Melo de Sierra. Padrón número 1161. Superficie: 933 ms.2 10 dms.2.

Expropiación número 2. — Propietarios: Sucesión Petrona García de Cantera. Padrón número 1163. Superficie: 2905 ms. 58 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan José Mendoza, Encargado Interino del Despacho de Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.26-25117-v.en.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un parador en Parque Zoológico Municipal (Lecocq), de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 23 de Enero del año próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.30-25156-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. De conformidad con lo determinado en el art. 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y la ampliación del artículo 1 o del decreto de Octubre de 1942, se cita y emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, avenida 18 de Julio entre las calles Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a A. SUAREZ PEREZ, propietario, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 63.394 situado en la calle Oficial N.o 15, entre Daymán y la avenida Italia, en la 10.a sección judicial, y afectado totalmente por la apertura de la calle Oficial N.o 19, entre las avenidas Daymán y avenida Italia y el espacio libre comprendido en las calles Oficial N.o 15, Daymán, avenida Italia y la propiedad municipal empadronada con el número 63.894, designada para ser expropiada, según decreto número 5.231, de la Junta Departamental, de fecha 15 de Octubre de 1946.

El predio designado consta de un área de 4 Hs. 6471 (cuatro hectáreas seis mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados), dentro de los siguientes límites: 127.43 (ciento veintisiete metros cuarenta y tres centímetros) al N. E., sobre la avenida Italia; 376 (trescientos setenta y seis metros) al O., con frente a la calle Oficial número 15; 180.49 (ciento ochenta metros con cuarenta y nueve centímetros) al S. E., sobre la calle Daymán, y 334 87 (trescientos treinta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros), lindando con la propiedad municipal.
(Cuenta corriente) Dic.27-25125-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 46, del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 22 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 13 de Enero próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.31-25165-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León, según lo tienen probado, solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert, Aníbal D. Padín Amílcar Padín, María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Fco. Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez Otilio Valladarez de Lasala Alberto da Silva de Tabárez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Dic.6-13568-v.mar.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca, Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Nov 13-12505-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.
$36.00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de quince días, para construir gabinetes higiénicos y sala de primeros auxilios en las playas de Artillero y parque Fomento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Secretaría General.

Los planos de la referida obra se encuentran en venta en la Tesorería de esta Intendencia al precio de $ 2.50, por cada juego.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 7 de Enero a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Dic.24-25099-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Aviso a los choferes profesionales y amateurs del Departamento

Se pone en conocimiento de todos los choferes profesionales y amateur del Departamento, que deben presentarse en la Oficina Municipal de la localidad donde han obtenido su libreta chófer a fin de renovarlas. Para ello deberán ir munidos de dos fotos, credencial cívica y libreta de chófer expedida en aquélla oportunidad. Los plazos para presentarse son los siguientes:

Del 1.o al 10 de Enero de 1947. Libretas del N.o 1 al N.o 50.

Del 11 al 20 de Enero de 1947. Libretas del N.o 51 al N.o 100.

Del 21 al 31 de Enero de 1947. Libretas del N.o 101 al N.o 200.

Del 1.o al 10 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 201 al N.o 350.

Del 11 al 20 de Febrero de 1947 Libretas del N.o 351 al N.o 500.

Del 21 al 28 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 501 al N.o 650.

Del 1.o al 10 de Marzo de 1947 Libretas del N.o 651 en adelante.

No presentándose los interesados dentro de los plazos establecidos precedentemente, las libretas de chófer que poseen en la actualidad no serán válidas. — Maldonado, Diciembre de 1946. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic 14-24976-v.en.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9 906)

Montevideo, 3 de Enero de 1946

1.a Sección

ENRIQUE DU MORTIER, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Paysandú 304, y ALICIA MARIA RODESTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 304.

2.a Sección

CARLOS ISMAEL DUPRAT, 39 años, divorciado, viajante, argentino, domiciliado en Sarandí 144, y ELVA ZENILDA COSIANSI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 144.

6.a Sección

HONORIO CHIRIBAO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1297, y GREGORIA MUÑOZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

9.a Sección

BERNARDINO MARIO MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1926, y DEMETRIA ARTEMIA CABALLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1926.

GERMINAL COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1694, y ALBA CARBONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5638.

OMAR PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 1964, y MANUELA ESTHER DE LEON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle sin número.

10.a Sección

ROMAN ECHEVERRIA, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Aconcagua 5055, y GIANNA COPPOLA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Beyrouth 1366.

CONRADO MARIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2204, y HAYDEE LILIA PORRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga número 2204.

15.a Sección

ROBERTO FERNANDEZ GERVASO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3519, y MARIA CONCEPCION LODEIRO CALVETE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1851.

CARLOS VICENTE ROCCA TOME, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Médanos 1562, y GLADYS VIOLETA RIVAS CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 978.

JUAN ALBERTO SARACHAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2070, y ANA STIPANIC, 25 años, soltera, odontóloga, yugoeslava, domiciliada J. de Salterain 1197.

DANILO OCTAVIANO ALMADA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Manuel Pagola 3108, y OFELIA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1321.

17.a Sección

DOMINGO REYES, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6185, y CARMEN HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 6491.

18.a Sección

ANGEL PASCUAL ROSSELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1323, y ELSA SMITH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1323.

GUILLERMO IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 869, y ANTONIA MARTA FIORANTE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Brito del Pino 869.

19.a Sección

EMILIO FEIJOO, 52 años, viudo, industrial, español, domiciliado Miguelete 2118, y CARMEN BEATRIZ MARTINEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 1980.

SANTIAGO SEMINARIO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2089, y MARIA DOLORES ALMADA GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2015.

22.a Sección

SIRIO NICOLAS CACERES CUELLO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado El Cano 3489, y HAYDEE ADA UBITOSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3422.

ADOLFO MOGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3044, e IRENE SEIFERT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3044.

WALTER COSSATTI, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Larrañaga 2750, y AMANDA NELLY VARELA, 18 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Larrañaga 2750.

BASILIO WALTER PARODI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado S. Sierra 3672, y MERCEDES VALDEZ MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3672.

JUAN JOSE LADANYI, 23 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Bonaparte 3292, y MERCEDES SOFIA VAIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3252.

$2.00 Pip.v.en.5.

Día 2 de Enero de 1947

1.a Sección

OTTO PAUL AUGUSTO RICHLEWSKI, 35 años, divorciado, ingeniero en navegación, alemán, domiciliado Piedras 630 (apto. 15) e ISABEL SARAPKA, 25 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Piedras 630 (apto. 15).

JORGE VICTOR LACHEZE, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Colonia 825, y ELENA BEATRIZ AMALIA QMINCINI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 826.

3.a Sección

ISIDORO ALBERTO ROSSI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zabala 1226, y FLORENCIA HAYDEE FERREYRA VILLA, 40 años, viuda, argentina, domiciliada Zabala 1226.

JOSE MICHAL, 51 años, soltero, maestro de música, checoeslovaco, domiciliado Treinta y Tres 1378, y ALZBETA MIHALIKOVA, 34 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Treinta y Tres 1378.

MIGUEL ROSAS CORIAN, 41 años, divorciado, comercio, peruano, domiciliado Alzáibar 1319, y ELCIRA BERSCHIO SUAREZ 34 años, soltera, argentina, domiciliada Alzáibar 1319.

7.a Sección

ELBIO LOPEZ ESTREMADOURO, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Maldonado 1510, y GLADYS JOSEFINA CORONA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1510.

CESAR AUGUSTO BURIANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1121, e ILDA ELIDA MAZZITELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1121.

13.a Sección

AMERICO ROLANDO FERDINAND, 26 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado camino Vecinal 2440 y MARIA JACINTA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Vecinal 2440.

JOSE JOAQUIN PILAR ALONSO, 48 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Barcelona 1881, y JUANA GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1881.

15.a Sección

JUAN SELIGER, 26 años, soltero, relojero, alemán, domiciliado San Salvador 2067, y MARGOT MARX TANNENBAUM, 21 años, soltera, alemana, domiciliada San Salvador 2067.

ANTONIO SEISDEDOS 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio Herrera y Obes 1079, y GLADYS DAISY MORTON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1444.

RAFAEL CABELLO CAMPOS, 37 años, soltero, divorciado, comercio, español, domiciliado Lauro Müller 1987, y JULIA PASTORA TRUJILLO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Lauro Müller 1967.

16.a Sección

HUGO BIELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Anaya 2734, y LIBIA MARIA BENSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 571.

17.a Sección

ANDRES HECTOR FERRARI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3911, y MARGARITA PITTAMIGLIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3911.

18.a Sección

ROBERTO HOUNIE, 40 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes (Soriano), 1.a sección, y MARIA HELENA SOLEDAD SERE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada rambla R. del Perú 865.

21.a Sección

VALENTIN TACON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 5567, y BLANCA NIEVES AMBROA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 5567.

EDUARDO CASTRO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Zabala 1412, y ELIDA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1482.

$2.00 Pip.-v.en.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELIDA PEÑAFLOR CORTINA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.2-14619-v.en.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA I. HARGUINDEGUY para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.2-14624-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISCUDEROT DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.3-14648-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUCIANO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.2-14623-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OSORIO MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.31-14596-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "Primo Taddei contra GEMMA POGGIONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gemma Poggioni de Taddei para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13 00 Dic.30-14556-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE COPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.28-14530-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCCATAGLIATA DE ROCCATAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.28-14531-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA ALVEZ DE BRIZOLARA o JUANA ALVEZ DE BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] comparezcan dentro de treinta días a [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para [illegible]ciones. — Montevideo, 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14532-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA FERRERE DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14533-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para sus publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14534-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14535-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ERNAGA DE VICTUREYRA o VICTUREIRA o VITUREIRA o VITUREYRA y de don ALBERTO VICTUREYRA o VICTUREIRA o VITUREIRA o VITUREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.27-14473-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FABBIANI DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Dic.24-14410-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO SUAREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.24-14411-v.en 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENCIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Dic 24-14412-v.en7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CAMPAÑA CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-14448-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO TACHELLA o TAQUELLA y de doña OLIVIA TROCCOLO DE TACHELLA o TAQUELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6 00 Dic.24-14413-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ADANO SIMONETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.24-14414-v.en.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BUENAVENTURA DE AZEVEDO TOUREM solicita la rectificación de su partida de nacimiento, como asimismo de las de sus hijas María Isabel y Carmen Magdalena de Azevedo Saavedra, pues donde en todas ellas figuran sus apellidos y el de su padre como "Rodríguez de Acevedo" debe decir "De Azevedo", que es lo verdadero, habilitándose la feria mayor próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.24-14416-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO AGAPITO ALVES PEREIRA o FLORO ALVES PEREIRA o FLORO A. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Dic.23-14383-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO, [illegible] dispos[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERDINANDO o FERNANDO MARTUCHIELLO o FERDINANDO o FERNANDO MARTUSCIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.19-14185 v.en.25

Prescripción

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "MARIA CARLOTA SARRATEA DE ZORRAQUIN, prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, a los sucesores del doctor Amadeo V. Causi, a su señora madre Magdalena Canepa de Causi o a sus sucesores a la Sociedad Anónima "El Ahorro Mutuo La Bola de Nieve", a la Sociedad Anónima "La Financiera" y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Padrón número 73, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 13 de Punta del Este, integrado por las fracciones letras "J" "H" y "F" en plano primitivo del agrimensor Francisco Surroca y teniendo actualmente según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto con el número 930 en Dirección de Catastro en Setiembre 5 de 1946, una superficie de 2.450 metros 25 centímetros, deslindados así: 49 metros 50 centímetros de frente al Sureste a calle Juan M Gorlero por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Amalia M de Nocetti, al Suroeste con María Planacia, y al Noroeste con Eladio Bianchi, Sociedad "La Candelaria" y sucesión Julio Decoux Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor Próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60 00 Dic 11-13797 v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "ABRAHAM ABOUD con IRENE FUKS Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Irene Fuks para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento — Raúl Méndez Schiaffino Escribano

$18.00 Dic.7-13620-v en 15

JUZGADO [illegible] [PRIM]ERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA DEL CARMEN RUSSO o CARMEN o CARMELITA, MARIANO RUSSO, DOMINGO MARIANO RUSSO y DOMINGA BREGANTE DE POMBO o DOMINGA BRIGANTE DE POMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 En.3-14650-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COUSILLAS CARBALLIDO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 En.3-14645-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLERICI DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.3-14662-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ BENITEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitase la feria mayor al solo efecto de las ppublicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.3-14663-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BANCHERO DE REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.2-14561-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.28-14544-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Giuffra (Carlos Alberto) y BERAMENDI DE GIUFFRA (MARIA JULIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos Alberto Giuffra y María Julia Beramendi de Giuffra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.24-14293-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "VALDI DE SQUARCINA, JUANA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a José Curbelo, Carmen Galluso, Juan y Luis Perregalli, José Cicino, o a los sucesores de éstos a cualquier título, y a la sucesión Gadea, con respecto a unas sobras de cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros cuadrados, comprendidas dentro del inmueble empadronado actualmente con los números noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y siete, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cinco, y ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro, ubicada en el paraje del Miguelete, décima-séptima sección judicial de este Departamento, el que según plano de fraccionamiento del agrimensor Juan Cambiaso, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número siete mil cuatrocientos treinta y cinco, consta en conjunto de una superficie de siete hectáreas mil ochocientos setenta y seis metros, noventa y cuatro decímetros en la que en su totalidad se deslindan así: Al Norte, una recta de trescientos treinta y siete metros, cincuenta y nueve centímetros con frente a camino vecinal; del extremo Este, en dirección Sur, recta de noventa y ocho metros noventa centímetros y del extremo Sur, de esta línea en dirección Este, parte una recta de ciento sesenta y un metros, cincuenta y siete centímetros que conjuntamente con la anterior separan al inmueble del bien empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y siete; por el Este, recta de noventa metros, noventa centímetros con frente a la avenida Pedro de Mendoza; por el Sur, recta de cuatrocientos cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros con frente a camino vecinal y por el Oeste, una recta de ciento setenta y nueve metros setenta y cinco centímetros que linda con el inmueble empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$102.00 Dic.3-13445-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SEEL DE MEYER y ALBERTO E. MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.2-13385-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.24-14425-v en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SIENRA CARRANZA DE ARGERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 18.00. En.3.-14652.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEFOR REGINO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.26-14469-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mecca, Teresa contra CRUZ POLO, Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Cruz Polo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto del empazamiento y pubicaciones ordenados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00. En.3.-14643.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de don GERMAN MOTOLA o MOTTOLA o GERMANO MOTOLA o GERMANO MOTTONO o GERMAN MOTOLO o GERMAN MOTOLLA, de doña CLEMENTINA DI PLACIDO DE MOTOLA o MOTTOLA o CLEMENTINA PLASTO o DEPLACITTO o PLACIDA o PLACIDO o PLACITA y de don JUAN DOMINGO MOTOLA o JUAN ANGEL o ANGEL JUAN MOTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentri de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.3.-14665.-v.en.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "OSCAR CANTUA. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34. Fo. 104", se hace público que por resolución de fecha 13 del corriente mes y año, y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado al fallido Oscar Cantúa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.28-14503-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FRUCTUOSO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-14529-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA BUFFELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.23-14364-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELMIRA o PALMIRA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CLEMENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Dic.27-14474-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN FERMINA CORTES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se ha-

biltó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.27-14475-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.27-14476-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.27-14477-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA BARTHE DE MONDUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.27-14478-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA ELISABETH JUANA HOUBEN u HOUBEN DE LONHIENNE y de don ALBERTO J. LUIS o ALBERTO JULIO LUIS LONHIENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.19-14162-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA CORSETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término al hijo de la causante, don Héctor Lucio Francisco Colombo que se encuentra en Italia para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Dic.12-13669-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARBIZU o ARBIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.3.-14653.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSANNI o ROSANI o ROSSANI o ROZANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.31-14605-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RIVERO DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.31-14604-v.en.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA ESTRADER COLOME DE ROSES, asistida de su esposo don Dalmacio Rosés, iniciando juicio por segunda copia de escritura con respecto al siguiente bien; Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección de Montevideo, empadronado con el número 83.965; señalado con la letra B del plano del agrimensor Federico Delgado, de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 292 metros 37 decímetros, deslindado así: 8 metros 98 centímetros al frente al Sur, a la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal), señalándose la puerta del edificio con el N.o 1693, distando el punto medio 92 metros 32 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Flores; 32 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar letra I: 8 metros 98 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Juan Bados, y 32 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a doña Juana Buratelli de Moreno, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 Dic.17-14018-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic 23-14366-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ODIÑO DE AMERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.28-14509-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "JOSE RACCIATTI, Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Margarita Vidal de Mírquez, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, inmueble situado en esta sección, solar designado con el número 25 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una área de 293 metros, con 19 metros de frente a la calle Cubo del Norte, por 28 metros 73 de fondo, lindando con Stanhan; al Sudoeste con Delucca y por el otro viento con el solar 26 y empadronado con el número 80526 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.
$48.00 Dic.21-14285-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER PARGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic 28-14500-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FITO y ROSA CASTRO DE FITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.28-14501-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.24-14417-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Zaira Souza contra JUAN CARLOS DENIS. Divorcio." (Lo. 23 Fo. 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, al señor Juan Carlos Denis, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. Se hace constar que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 26 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario
$24.00 En.3-14640-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FEOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.27-14472-v.en 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.00 Dic.24-14387-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEON RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia Diciembre 24 de 1946. — Eulogio Gadea, Actuario.
$4.00 En.3-14656-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORDANO GIRIGONE, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. Colonia, Diciembre 21 de 1946. Eulogio Gadea, Actuario.

$4 00 En.3-14657-v.en.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MOREL DE TOURN JOSEFINA y otros. Segunda copia de una escritura se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Roland, en su carácter de apoderado de Josefina Morel de Tourn, viuda de Luis Tourn, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Dámaso Crossa, con fecha 9 de Julio de 1924 a favor del extinto Luis Tourn, referente a dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en el paraje denominado Colonia Sarandí, 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 73 y 74 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, en Enero de 1910, las que se componían la N.o 73, de 26 hectáreas 1310 metros y la N.o 74 de 34 hectáreas 2336 metros cuadrados y actualmente se componen de 27 hectáreas 6474 metros y la N.o 74 de 36 hectáreas 1696 metros y, en conjunto, se componen ambas fracciones, por estar unidas de una superficie total de 63 hectáreas 8170 metros cuyos límites son, al Noroeste, en 1577 metros 60 centímetros, limita camino por medio, con las fracciones 24 y 72, de Simón Giménez y David Davyt, respectivamente; por el Este, Sudeste y Sur, 2036 metros, con Carmelo Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a dischas fracciones comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y a los señores Pedro y Ramón P. Díaz o a sus causahabientes, como así también a los linderos de la propiedad que resultan de la descripción, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase la próxima feria a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$78.00 Dic 27-14490-v.feb.1.o.

Empplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SARTORI, JUAN J. Venta judicial de un bien" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blas Conrado Devoto para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 12 de 1946. —

$13.00 Dic.20-14209-v en 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 1? de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6 00 En.3-14677-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al público que se ha presentado don ALBERTO JUAN LISTUR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que aparece con el nombre de "Alberto J. Listur" debiendo decir "Alberto Juan", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, quedando habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1946

$9.00 Dic.30-14566-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO INES FAGIAN y de NOLBERTA PRIMITIVA o PRIMITIVA NORBERTA GONGORRA DE FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1946. — Miltón Galmés, Actuario.

$8.00 En.3-14676-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO HERNANDEZ ARBELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 16 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.23-14539-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos de Florida contra PETRONA PEREYRA Cobro de impuestos" por el presente se cita a Petrona Pereyra, sus sucesores o a quienes a cualquier título se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 2741 (antes 1748), ubicada en la manzana 193 de esta ciudad con frente a la calle Independencia compuesta de 477 metros cuadrados, que linda con Feliciano Timoteo Suarez, Canclini Hnos. y Humberto Costábile, emplazándose para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos legales, con habilitación de la próxima feria mayor, a los fines de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1946. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.27-25131-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Merosinio Vaz Martinez, dictada en autos "Miguel Romero y Gualda con ROSA NORIA. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 23 Fo 281), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintinueve de Noviembre último, a solicitud del cónyuge, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Miguel Romero y Gualda con Rosa Noria, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación durante veinte días, habiendo sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Dic.31-14606-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MANUEL TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú Diciembre 24 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic 31-14611-v en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de POMPILIO SEVERINO SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1947 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. -- Paysandú, Diciembre 24 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Dic 31-14610-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DIAZ DE GRANERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial de Enero ppróximo al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 13 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.31-14609-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA JAEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú Diciembre 13 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario

$6.00 Dic.31-14608-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Concurso Juan J Megget c MARTIN LARRAMENDI o sucesores, y ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI o sucesores. Venta por división de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Larramendi o sucesores a cualquier título, los sucesores de la última ocupante de la finca doña Aline Bovier de Larramendi o Alina Boudiert de Larramendi y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Florida, manzana 322 de esta ciudad y que tiene 22 metros 28 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros al Norte lindando con don Basilio Pinilla, y 43 metros 95 centímetros en los dos lados, Este y Oeste, lindando por el primero con Simona Morales e Isidro Romero y por el segundo con la sucesión de Nicolás Bergallo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 2 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$48.00 Dic.17-14095-v en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado. "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2979. Por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL PIROTTI y Hnos" se cita, llama y emplaza a don Miguel Pirotti a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos setenta y nueve (2979) situado en esta ciudad en calle Perú y Gral. Artigas, manzana 462, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic.24-25095-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2980 Por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL PIROTTI y Hnos.", se cita, llama y emplaza, a don Miguel Pirotti, a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos ochenta, (2980) situado en esta ciudad en calle Perú y Colón manzana 462, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo — Paysandú Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic 24-25096-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ANA G. DE PAMPILLON. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 6170", se cita llama y emplaza a doña Ana G. de Pampillón, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil ciento setenta, situado en esta ciudad en calle Montevideo esquina Tapias, para que com-

parezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic 24-25097-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CLARA CANEVARO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 5691", se cita, llama y emplaza a doña Clara Canevaro a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cinco mil seiscientos noventa y uno (5691) situado en calle Uruguay entre Bulevar Artigas y Uno, de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic.24-25098-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI. Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 28 (veintiocho) de la manzana N.o 1 solar N.o 3, sobre el camino general a la colonia y letra "E", de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-25172-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra propietario desconocido del bien empadronado con el número 97 Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y siete, solar número 9 de la manzana número 17, situado en la calle 19 de Abril entre Artigas y Treinta y Tres Orientales, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-25173-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra HUGO F. SINISTRI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 67", se cita, llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y siete, solar N.o 6 de la manzana N.o 10, situado en la calle "9" entre Artigas y Rivera, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-25174-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón N.o 91, se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o noventa y uno de la manzana N.o 17, solar N.o 3, situado en la calle Treinta y Tres Orientales y 25 de Mayo, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-25175-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de GASPAR MAIDANA. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón número 89, se cita, llama y emplaza a don Gaspar Maidana, sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve (89), solar N.o 1 de la manzana N.o 17, situado en la calle Treinta y Tres Orientales esquina 19 de Abril, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-25176-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBERO CARDOZO BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 Dic.28-14545-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.27-14497-v.en.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 16 de 1946. — Víctor Anza, Actuario

$6.00 Dic.23-14389-v.en 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 16 de 1946 — Víctor Anza Actuario.

$6 00 Dic.23-14390-v.en 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado "HELDER NICOLAS SOLARI, BENEDICTO RAMIREZ, ANTONIO MARIA GIMENA; ULPIANO MACHADO y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel de Yarza y Hortencio Mattos sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la barra de la laguna de Rocha, décima sección judicial de este Departamento, comprendiendo los padrones urbanos números 1 2 3 6 7. 8 y 9 y el padrón rural número 888 y que, según operaciones de mensura y deslinde practicados por los agrimensores José B. Correa y Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscritos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de Julio de 1920 y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 313, el 21 de Octubre de 1946, se compone de una superficie total de doscientas treinta y una hectárea tres mil quinientos cincuenta metros abarcando las fracciones de propiedad de cada uno de los actores y señaladas en el último de los aludidos planos con los números 5 1, 2, 3 y 4 y compuestas, respectivamente, de las siguientes superficies: doscientas treinta hectáreas nueve mil quinientos cincuenta metros; mil seiscientos metros, ochocientos metros, ochocientos metros y ochocientos metros El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: por el Norte la laguna de Rocha; por el Este, terreno de "Playa Building, S. A."; por el Sur, el océano Atlántico, y por el Oeste, también la laguna de Rocha, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert Escribano.

90.00 Dic.27-14496-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de ANGEL SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Juana Pérez de Sosa, Hilario Sosa y Cornelio Sosa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con los N.os 804 y 805, situada en "Garzón" 7.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de noventa y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. O., Teresa M. de Cedrés; por el N. E., Tomás Bentancourt; por el Oeste, Antonio de León y Teresa M. de Cedrés; por el Este, Víctor Barrios y Pedro Altez y por el Sur, Doroteo Dianessi y Sucesión Gregorio Toribio, según resulta del plano expedido por el agrimensor Roberto Bertolini, en Enero de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 281 el 23 de Diciembre de 1944 para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación e ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha Diciembre 13 de 1946 Próspero M. Rubert. Escribano

$90,00 Dic 21-14335-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POPELKA o VICTOR POPELKA CLARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 Dic.13-13875-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORDOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación — Salto, Diciembre 23 de 1946 Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 En.3-14672-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROMPANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto Diciembre 16 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario

$6 00 Dic.23-14352-v en.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las suce-

siones de SIMON TEOTON ALVES o TEOTONIO SIMON ALVES o ALVEZ, ISOLINA o CRISOLINA ALVES o ALVEZ y MARIA DEL CARMEN MENDEZ DE ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Dic.28-14502-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES BERIATO, JUAN, ESARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré. Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y al previo juicio conciliatorio (artículo 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Dic.19-14204-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL PEREZ o PEREZ ORTIZ y de MARIA LAURA RUIZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.3-14668-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA FERRARI DE SERVETTO o PETRONILA BRUNA FERRARI DE SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.30-14557-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PASTORINO DE ROGNONE o TERESA PASTORINI DE ROGNONE o ROGNON o RUGNON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 16 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.30-14580-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO VERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 18 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.30-14579-v.en.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil. A) Del matrimonio celebrado entre MOISES PIPERNO y RAQUEL PELLAS, pues el contrayente nació el 27 de Setiembre de 1908 y no "el 28 de Agosto", siendo su nombre Moisés y no "Moise" y el apellido de su padre es Piperno y no "Pipernó" y el de su madre Veysi y no "Beisi", y la contrayente nació el 7 de Setiembre de 1904 y no "de 1902" siendo su nombre Raquel y no "Regina", siendo su apellido, así como el de su padre: Pellas y no "Pilas", como aparece erróneamente en dicha acta, B) Del nacimiento de los hijos de dichos cónyuges llamados: Elías y Raúl Jaques Piperno Pellas pues en la misma el nombre de sus padres son Moisés Piperno y Raquel Pellas, en lugar de "Moise Pipernó" y "Regina Pilas", como aparece erróneamente en dichas actas, figurando a la vez mal inscripto el apellido de la abuela paterna, diciendo: "Beisi" y "Beici", en lugar de Veysi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$27.00 Dic.18-14145-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LA ASCENSION DE LOPEZ o ISABEL INOCENCIA DE LA ASCENSION DE LOPEZ, o INOCENCIA ISABEL DE LA ASCENSION DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$8.00 En.3-14667-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "GASPAR MARIA FERNANDEZ. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución número 11.688, de fecha 5 de Diciembre de 1946, dictada en el expresado expediente, se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, el 10 de Setiembre de 1945. — Mercedes, Diciembre 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Dic.27-25132-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NEBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Dic.26-14429-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SAINZ o ROMAN FLORENCIO SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Dic.26-14430-v.en.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO ROCCA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De la de nacimiento del compareciente, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Roca, en lugar de Rocca y el apellido de la madre como Brinque en lugar de Brink; y B) En la de matrimonio del mismo, aparece con el nombre de Bartolomé, en lugar de Bartolo que es el que le corresponde. Habiéndose a tal efecto habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$15.00 Dic.20-14277-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Jacinta G. Viurrarena de Andriolo contra LOPARDO JOSE ANDRIOLO, disolución y liquidación de la Sociedad de bienes", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta G. Viurrarena de Andriolo, solicitando la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes que tiene constituída en razón de su matrimonio con don Lopardo José Andriolo; por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todas aquéllas personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Noviembre 5 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Dic.11-13820-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRUNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.3-14675-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO LUQUE y GILBERTA TORRES DE LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.3-14674-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMENEGILDO PALOMEQUE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 En.3-14673-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción adquisitiva

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PURIFICACION ALBERTINA ALMEIDA, prescripción adquisitiva". (Lo. 18, Fo. 618, N.o 1081), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. El bien de la referencia consiste en seis fracciones de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, situadas en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, señaladas con la letra "A" y con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco en el plano subscripto por el agrimensor Pedro Omar Machado e inscripto el 27 de Agosto de 1945 con el número 139 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, fracciones que, por estar unidas, forman una sola empadronada con el número 3439, con una superficie total de ciento veintitrés hectáreas tres mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros, que linda: por el Noroeste, con la calle Juan Acosta, Isabel Silveira y Braulia Segovia, por el Noreste, con Teodoro Viana, por el Este, con la Cañada de Las Piedras y con Bonilla Corbo; por el Sudeste, con la sucesión de Bautista Hontou, Casimiro Medina y Joaquín Amilivia y por el Oeste, con Javier Hontou. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1946. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de la publicación de este edicto. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$66.00 Dic.13-13890-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

JUAN SCANGUINETTI

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Cercido Rogelio contra ANGEL SAN ROMAN. Ejecución de prenda industrial" (Lo 34. F.o 770), el día diez de Enero de 1947 a las 15 horas, el martillero designado don Juan J. Sanguinetti, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor en un solo lote y sin base de los siguientes bienes: 2 sifones Banchero, 1 manómetro Piñón, 1 balanza Berkel 9 L 165124, 1 ventilador de techo cuatro palas, 1 reloj eléctrico "Mauthe", 2 medidas de estaño, 2 ventiladores oscilantes N.o 1742082 y 2691408, 1 armazón despacho de bebidas, 1 mostrador vitrina 1.20 x 1.20, 1 mostrador mármol de 8 ms. 54 cms., 1 base máquina Express de mármol de 1m. 85 cms., 1 repisa Int. de piso mostrador de 3.70 x 0.83. Seña el 30 o/o. Comisión 6 o/o. Más informes: Florida número 1476. Teléf. 8.55.43 y otros efectos que estarán en exhibición el día del remate.
$12.60 Dic.30-14592-v.en.10.

ANTONIO GIANOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go, dictada en el expediente caratulado "NESTOR TOMAS RIVERO. Incapacidad. (Lo. 23. Fo. 71)", se hace saber que el día 12 de Febrero de 1947, en el lugar de su ubicación, "Pueblo Olimar", a las 11 horas, se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y sobre la base de dos mil doscientos pesos: Una fracción de terreno y la finca que contiene, ubicada en Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, padrón N.o 147, constituida por dos solares de terreno de mil metros cuadrados cada uno, señalados con los números "2" y "10" de la manzana N.o "15" del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Enero de 1911 y limitan: al Norte, calle 25 de Agosto, en una extensión de 20 metros; al Sur, igual extensión, en la calle 19 de Abril, teniendo 100 metros de fondo por ambos lados por donde confinan; al Este, solares 3 y 11 y Oeste, solares 1 y 9, de Fabián Arocena (hoy Justino Serralta. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilita el feriado mayor. — Melo, Diciembre 19 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$36.00 Dic.30-14564-v.en.17.

LEONIDAS DE LOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos "GOLFARINI DE GALVEZ GERONIMA y otras. Remate de bienes" (L.o 26, F.o 344 y N.o 847), se hace saber que el día 7 de Enero del año entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Leonidas de los Santos, en presencia del Alguacil y del Actuario, rematará sobre la base de tres mil pesos, el siguiente inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 32 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 414, compuesto de quinientos cincuenta y tres metros, cuarenta y un decímetros y cincuenta milímetros, según títulos, y de quinientos ochenta y siete metros sesenta decímetros, según plano de mensura, que linda al Sudoeste, calle Independencia; Noreste, Raúl Más y Pardo; Sureste, Alfonso Moreno y Noroeste, Etelvina González de González. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptado: B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión del rematador; C) Que los antecedentes se exhiben en la Actuaría; y D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la realización de este remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 13 de Diciembre de 1946.— Milton Gaimés, Actuario.
$30.00 Dic.19-14269-v.en.7.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal L. Departamental con sucesión LEOPOLDINA MORENO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Enero entrante a las 18 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 395, ubicado en la calle Rocha esquina San Carlos de esta Villa, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando: por el Sur calle San Carlos, por el Norte sucesión Gualberto Fernández, por el Oeste calle Rocha y por el Este sucesión Paulino Pereira. Se previene: 1.o) Que el inmuebles está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 300.00 (trescientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor, deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado de feria mayor a los efectos de este remate, y las publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.28-25141-v.en.16.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con LUCIO o LUCIANO ACOSTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 620, ubicado en los ejidos de esta Villa, compuesto de una superficie de dos mil treinta metros, lindando: por el Sur con Cosme Martínez, por el Norte con la sucesión Caraciolo Acosta, por el Este sucesión Fermín Escobar y el Oeste camino público sin nombre. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 100.00 (cien pesos) y fué tasado en este expediente en $ 200.00 (doscientos pesos). 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor, deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. 6.o) Que se ha habilitado especialmente le feria mayor, a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.28-25142-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con ANIBABIANO BUSTAMANTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 19 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 3502, ubicado en el paraje conocido por Coronilla, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de veinticinco hectáreas, según plano de la Oficina Departamental de Catastros, que se encuentra agregado a los autos, lindando: por el Norte con Bernardo Méndez, por el Sur con Toribio F. J. Bustamante, por el Este con Eustaquio R. Silva, María A. J. M. de Méndez y sucesión Petrona Bustamante, por el Oeste Bernardo Méndez, sucesión Flora Bustamante, Angel Méndez, Casiano Gómez y Bernardino López. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 600.00 (seiscientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de este remate y las publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.28-25143-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con MIGUEL A. CAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante, a las 19 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 275, ubicado en la calle Alberto Draper sin, entre General Artigas y Margarita Muniz, de esta Villa, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, lindando: por el Sur con Ramón María Gómez, por el Norte con Mercedes B. Gómez, por el Oeste con Amabilio Dutra, y por el Este en frente a la calle Alberto Draper. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria, en setecientos cincuenta pesos y fué tasado en este expediente en seiscientos pesos. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919, del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado especialmente la feria mayor a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.28-25144-v.en.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesiones de SEVERA DIAZ DE TERRE y DORIBALDO TERRE o LAURIVAL TERRE. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 10 de Enero de 1947, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del subscripto Actuario procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 82 hectáreas, 82 áreas, 61 centiáreas 1210 centímetros cuadrados, empadronada con el N.o 911, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte, Quiteria de Souza y Onofre Rodríguez; al Sur, arroyo Mataojo Chico; al Este, Bernardo Ferreira, y al Oeste, Balduino de Mello teniéndose como base la cantidad de $ 858.60, que está aforado el inmueble para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (art. 919 del Código de P. Civil) que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás accesorios; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la diligencia ordenada. — Salto, Diciembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$39.90 Dic.19-14205-v.en.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a ROBERTO ANTONIO CASAS, MANUEL CASAS y MARIA SARA CASAS, mi comercio de panadería denominado "Panadería del Molino", situada en Emilio Romero 324. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Rincón 569, escritorio 1.o, escribano Roberto A. Castro. — Antonio Casás.
$9.60 Dic.14-13917-v.en.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO
Tarifas para ganado y forrajes. — Departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres

Se avisa que desde el 15 de Marzo de 1947, quedará sin efecto la exención especial, que se viene aplicando en las tarifas para ganado y forrajes de y a estaciones de los deppartamentos referidos. Desde esa misa fecha se aplicarán las tarifas generales en vigencia desde el 1.o de Agosto 1945. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1946. — H. H. Grindley, Administrador General.
$3.60 En.3-14647-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre corriente, de común acuerdo, se disolverá la Sociedad que en el ramo de panadería, gira en la localidad de Tambores, bajo la razón social de Valerio y Colman, y que la forman los señores Fernando Valerio y Tolentino Colman, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor FERNANDO VALERIO. En cumplimiento ley 26 de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. — Tambores, Diciembre de 1946. — Fernando Valerio. — Tolentino Colman.
$12.00 Dic.13-13990-v.en.8.

VENTA

Habiendo prometido vender a FORTUNA-TO MORTOLA la mensajería, calle Constituyente N.o 1583 en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Angel Manzi Deferrari. (Escribanía Domínguez). Tacuarembó 1406.

$6.00 Dic.24-14393-v.en.13.

VENTA

Habiendo prometido vender a ISRAEL LEITJENSTEIN mi parte indivisa en la carnicería y anexos, calle Tacuarembó 1401, esq. Guayabo, en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Eugenio Apais. Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.

$6.00 Dic.24-14394-v.en.13

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9.o y 15 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1947 a las 18 horas en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 558 con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio por el período 1946|1949. 2.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se advierte a los accionistas que esta asamblea se convoca al solo efecto de suplir la omisión padecida por la Secretaría al confeccionar la orden del día de la asamblea general ordinaria que tuvo lugar el 25 de Octubre ppdo.. No se incluyó por inadvertencia en dicha orden del día el punto relativo a la elección de nuevo Directorio siendo que el mandato del actual terminó con el cierre del ejercicio de este año.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — El Directorio.

$24.40 Dic.31-14143-v.en.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1., Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 14 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1947.

$18.00 En.2-14642-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don DAVID BAPTISTA SOUZA, mi comercio de almacén, tienda y ramos generales situado en el pueblo Tarugo, 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Pesce Pignata, Florida 985. — Paysandú. — Elías Quintana. — David Baptista Souza.

$12.00 En.3-14664-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, calle Paraguay 1259, interviene. — ALBERTO YAHYA y ANGEL LAGATTA compran el comercio en los ramos de salón de lustrar, agencia de quinielas y loterías sito en la calle Rivera 2046 (bis). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Alberto Lees. — Alberto Yahya. — Angel Lagatta.

$6.40 En.2-14628-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 9 de Noviembre del corriente año he vendido al señor JUAN JOSE ONETTO el comercio o empresa de ventas de verduras que tenía establecido en esta ciudad, con sus útiles, herramientas, carro, etc. Los acreedores podrán presentarse al comprador dentro del plazo legal. — Fray Bentos, Diciembre de 1946. — Francisco Onetto.

$12.00 En.2-14639-v.en.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 27 de Noviembre de 1946 por el escribano señor Israel Nemirovsky cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el número 56, al folio doscientos cuarenta y cuatro y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos, los señores FEDERICO NAGEL, JOSE EICHTERSHEIMER y RAINER MAX EICHTERSHEIMER constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las bases que se detallan a continuación: Denominación: "Cocktail Bar Copacabana, Sociedad Limitada". Objeto: confitería, restaurant, bar y café. Domicilio: Punta del Este, avenida Gorlero entre calles 8 y 9. Firma social: Nagel y Compañía Limitada. Capital: $ 15.000.00, aportado así: Sr. Federico Nagel, $ 7.500.00, Sr. José Eichtersheimer, $ 6.500.00, y Sr. Rainer Max Eichtersheimer, $ 1 000.00. Ganancias y pérdidas: Sr. Federico Nagel, 50 o|o; Sr. José Eichtersheimer, 40 o|o, y Sr. Rainer Max Eichtersheimer, 10 o|o. Administración y uso de la firma: el Sr. Nagel con cualquiera de los otros dos socios. Duración: un año de la fecha de escritura, prorrogable por un período de cuatro años más. Votos: Sr. Nagel, 5 votos; el Sr. José Eichtersheimer, 4 votos, y el Sr. Rainer Max Eichtersheimer, 1 voto. Asambleas generales: una vez por año, al menos. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de algún socio.

$30.00 Dic.31-14602-v.en.13.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre pppdo., en las oficinas de la Sociedad, Arroyo Grande 2621 — Montevideo, Diciembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Dic.30-14554-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr MIGUEL SEVERO MENDEZ el almacén de frutas y verduras sito en Pedro Bustamante 1838, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Antonio Oddone. — Miguel Severo Méndez.

$6.00 Dic.27-14488-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura autorizada el cinco del corriente mes, por el escribano Amílcar Castro Vannelli, inscripta con el número 234 al folio 664 vuelto del libro número 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que informa este extracto: Socios: Carlos María Noetinger, Francisco Antonino Hughes. Objeto: explotación y comercialización de frutales y demás actividades conexas del establecimiento agropecuario ubicado en Laguna del Sauce, 1.a sección judicial de Maldonado. Denominación: "Manzanos de la Laguna del Sauce, Limitada". Domicilio: en el mismo inmueble Capital: $ 66.000.00, aportados: $ 44.000.00 por el socio Noetinger y $ 22.000.00 por el socio Hughes. Plazo: 20 años, a contar del 5 de Diciembre del corriente año. Gerente - Administrador: Alfredo Beherens Muñoz. Uso de la firma y administración: ambos socios y el Gerente - Administrador conjuntamente. Balances: 31 de Agosto de cada año. Utilidades, en proporción a los capitales. Fondo de reserva: hasta $ 10.000.00 de un porcentaje convencional entre el 5 y el 10 o|o de las utilidades. — C. M. Noetinger. — F. A. Hughes. — A. Beherens Muñoz.

$16.00 Dic.20-14562-v.en.11.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1947 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la Sociedad calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, informe del Síndico y distribución de utilidades 2.o) Destino a dar a los fondos provenientes de la cuenta "Reserva para nuevos equipos productivos". 3.o) Elección de tres Directores por el término de dos años. 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 En.3-14699-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar definitivamente mi casa de comercio que giraba en el Departamento de Rivera, sexta sección, con el nombre de "Casa Aurora", en ramos generales, vengo a comunicar al público y al comercio en general que terminó mi comercio por cierre definitivo el 31 del mes en curso. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo. — Buena Orden (5.a sección de Rivera), Diciembre 12 de 1946 — Agapito Madera.

$9.00 Dic.23-14382-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a LARDO MACCIO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad calle Lavalleja esquina Sarandí. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1946. — Bruno Froilán Mieres.

$8.00 Dic.23-14385-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS MORETTO el negocio de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1299, esquina Yaguarón. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Miguelete 1456 (bis). — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Manuel Pino. — Juan Carlos Moretto.

$9.00 Dic.26-14467-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE LA MADERA", de Fernando Darnaud y Arcstides D'Agostino, mi carpintería que gira en esta plaza desde Yaro N.o 1131. Acreedores presentarse en "Organización Xalamorí" 18 de Julio 1777, con sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Raúl Rosano.

$6.00 Dic.26-14450-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolveremos la Sociedad "Castro y Racciatti" que gira en el ramo carpintería calle Huidobro 1363 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CASTRO. Los acreedores e interesados deberán presentarse en tiempo al escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti Capucio. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 Dic.26-14458-v.en.20.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de 29 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a don Joaquín Ferreira Parietti domiciliado en calle Joaquín de Salterain 1139, promitente comprador a plazos, a sus herederos sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.129 y señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Juan J Carli levantado en Enero de 1925, ubicado en la calle Juan de Dios Peza, entre las de 24 de Setiembre y Timoteo Aparicio

$18.00 Dic.26-14460-v.en.14.

AVISO

Aviso al público y comercio en general que he prometido vender a ALBERTO JUSTO NOVO, la fábrica de pastas que tengo instalada en Carmelo Departamento de Colonia, cargando el subscripto con el pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, en la escribanía "De la Fuente-García Pérez". Avenida Asencio de la ciudad de Dolores. — Dolores, 2 de Diciembre de 1946. — Ricardo Gauthier.

$16.00 Dic.17-14011-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al Sr. ALFREDO C. MONTES DE OCA, la carnicería que tengo instalada en la calle 25 de Marzo esquina Florida de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al escribano Arturo Tisnés Simon Rivera 353 — Durazno, Noviembre 26 de 1946 — Joaquín Eustaquio Viñoly.

$12.00 Dic.16-14013-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL JOSE PEÑA, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Domingo E. Pérez Abadía. — Alfonso Tojo Fernández. — Amanda Iratchette de Tojo.

$5.60 Dic 20-14237-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDO PEREZ LOPEZ y JUAN L. MAISTERRA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1352. Acreedores persentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Alvaro y Roberto Expósito.

$5.60 Dic.20-14238-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CAMPIO CARREIRA, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Colonia 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Hermógenes Pascual Mango Cabrera.

$5.60 Dic.20-14239-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor FRANCISCO S. VALLI, la fábrica de perfumes, instalada en la calle República N.o 1883 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18, dentro del término legal. — Antonio Seoane — Francisco S. Valli.

$5.60 Dic.20-14273-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que según contrato subscripto el 17 de Diciembre de 1945, he prometido vender a los señores BERNABE MANARA y VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería que tenía establecida en la calle Canelones 2784 bis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Guillermo A. Menes.

$8.40 Dic.20-14236-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a JOSE MATO CALVETE, ANTONIO MATO Y CELESTINO MOURELLE la sección bar ubicado en calle Buenos Aires N.o 442. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficina Domínguez. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Máximo Melleras. — Lola Suárez Braga.

$5.60 Dic.20-14224-v.en.8.

LECHERIA VENDIDA

Prometí vender a ALBERTO DELLA CROCE mi comercio de lechería, calle Tomás Gómez 3849. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Manuel Pereira Iglesias.

$2.80 Dic.20-14223-v.en.8.

"LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S A"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 4 de Enero de 1947, a las 13 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1945|46, resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio y del Síndico, para el ejercicio 1946|47. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Secretaría.

$12.90 Dic.20-14212-v.en.8

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Roberto Bleich ha vendido a los señores ROBERTO SUAREZ y CESAR ALFREDO DE MUNNO, la casa de comercio que en el ramo de "Juguetería y anexos" tiene establecida en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1696. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Roberto Bleich. — César A. De Munno — Roberto Suárez.

$12.00 Dic.19-14183-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "Almacenes Pesquera, S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenemos instalada en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), calles Dr. Piovene y 25 de Mayo, bajo la razón social de MOLINARI y COMPAÑIA. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía Decia - Dabezies, calle Rincón número 387, ciudad de Montevideo. — Por Molinari y Cía.: Romeo, José, Carlos y Federico Molinari. — Por "Almacenes Pesquera, S. A.: Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente. — Eulogio Mutiva, Secretario.

$16.00 Dic.21-143?8-v en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a GILBERTO V. NOGUEIRA mi comercio de café y bar establecido en la calle Colombes números 1435|37. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el indicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Isabelino Fermín Cabana. — Gilberto V. Noguerra.

$5.60 Dic.21-14233-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ERNESTO PIETRANTONI mi casa de comercio de almacén frutas y verduras de la calle Industria 3651. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Celestino Bartolo Cáneo. — Ernesto Pietrantoni.

$5.60 Dic.21-14319-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Perfecto Varela ha enajenado a los señores M. A. CRAVIOTTO, J. J. DANERI, LUIS Z. CASSOU y E. FERRARIO la "Cooperativa de Omnibus Fray Marcos - Tala - Montevideo Limitada". Los comprobantes de los créditos relacionados con la misma deben presentarse dentro del plazo legal en Sarandí 444 (Esc. 11), Dr. Horacio S. González Mullin. — Miguel A. Craviotto. — Juan José Daneri. — Luis Z. Cassou. — Eugenio Ferrario.

$3.00 Dic.21-14310-v.en.16.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que en escritura que hoy autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, don Miguel Amegllo vendió a "ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES, MIGUEL AMEGLIO S. A." la casa de comercio que tenía establecida en la ciudad de Canelones y calle Jujuy número 2612, de esta Capital. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, debiendo concurrir los acreedores a dicho local de Jujuy número 2612. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Amegllo. — "Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio, S. A.".

$8.40 Dic.21-14315-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mis dos casas de comercio al señor BRAULIO MAYERO, la de Paso de Pache y al señor CARLOS CACERES la de Paso de Cuello. Acreedores presentarse en los referidos comercios con los justificativos de sus créditos. — Paso de Pache, Diciembre 13 de 1946 — Antonio Cáceres.

$9.60 Dic.17-14083-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a "PERFUMERIAS MENFIS SOCIEDAD ANONIMA" mi establecimiento comercial instalado en la calle Convención N.o 1289 en el ramo de fabricación de perfumes y anexos. Acreedores ocurrir al mismo. — Daniel Buonomo.

$8.00 Dic.17-14033-v.en.11.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

La Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima venderá a la COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL SOCIEDAD ANONIMA, el establecimiento comercial situado en esta ciudad casa N.o 2441 de la Avenida Millán, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Juan A. Bizzozero calle Sierra N.o 1819 con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A. — Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

$16.00 Dic.17-14087-v.en.7

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a LUIS CHIARINO mi carnicería sita en calle Justicia 2034. Acreedores al mismo negocio, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Chiarino.

$3.20 Dic.30-14549-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico promesa venta a favor de JULIO CORALIO LAVELLI de casa de comercio que gira en ésta bajo denominación "Restaurante Antognazza", ramo fonda, despacho de bebidas. Acreedores a Colón 775, Escribanía Sierra. — San José, Diciembre 14 de 1946. — Bonifacio Antognazza. — Joaquina I. de Antognazza.

$8.00 Dic.30-14581-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor ELIO CARDOZO LUCAS NOBLE la pensión familiar "Ruiz", que gira en esta plaza, calle Sierra 2159 y 2163 Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Placenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5), dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Flora Valentina Acosta de los Santos de Ruiz Cardozo. — Nemesio Antonio Ruiz Acosta. — Margarita Raggio Rissi. — Elio Cardozo Lucas Noble.

$12.80 Dic.30-14565-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gualberto González avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender la cantina del Club Municipal calle Constituyente número 1463, al señor ANGEL HUMBERTO CARROSO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Gualberto González. Angel Humberto Carroso

$6.40 Dic.30-14559-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con intervención de oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269), prometí vender al señor JOSE MOREIRA (hijo) el almacén de comestibles sito en Libertad número 2926. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1946. — Francisco Bartolomeo.

$6.40 Dic.30-14555-v.en.18.

CASA LEE (URUGUAY) SOC. ANON
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1947 a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres N.o 1478) a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico 2) Elección de los miembros titulares del Directorio, de los suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente. 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo Diciembre 28 de 1946. — El Directorio

$12.00 Dic.30-14601-v en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar N.o 2851 de esta Capital, a TOMAS BLANCO, quien se hará cargo del activo y pasivo y continuará el giro comercial A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del plazo de treinta días. — Montevideo Diciembre 17 de 1946 — Eladio López. — Tomás Blanco.

$16.00 Dic.23-14391-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ADOLIO CARRO mi comercio denominado "El Caimán" que tengo instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 187, en los ramos de almacén de comestibles haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1946. — Evergisto Píriz. — Adolio Carro

$12.00 Dic 23-14371-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 y Código Comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo razón "Peña, Bru y Cía." de Montevideo, calle Colonia 875 en el ramo de camisería y artículos para hombres haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE BRU a quien le enajenarán sus partes los otros socios José D. Peña y Mariano Perona. Acreedores se presentarán en Colonia 875

$9.00 Dic. [illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, a los efectos legales, que por escritura que en esta ciudad de Artigas autorizó el escribano Higinio A. Pérez Dutra, el dos de Diciembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 665 del folio 373 al 380 del libro III, el doce del mismo mes y año, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: explotación de cine, teatro, negocios en general, pudiendo realizar contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial y financiero, arrendar, comprar, vender, gravar y edificar bienes inmuebles y muebles para los fines establecidos y, a estos efectos, podrán también vender o gravar sus bienes propios. Denominación: Sociedad Artiguense de Responsabilidad Limitada ("Socar" Limitada). Domicilio: ciudad de Artigas, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República. Plazo: 15 años, a contar del 12 de Diciembre del corriente año, prorrogables por 15 años más. Nombres de los socios y capital: el capital social es de cuarenta mil pesos, aportados así: los socios Francisco Luis Sanchis, Luis Cueto, María Renée França de Cueto, José María Cueto, Alejandro Hecht, Juan Guruceaga, Blas Mello, Alvaro Sanchis y Ramón Masinguer, cada uno de ellos $ 3.000.00; los socios Julio César Ballestrino, Casimiro González de la Galea, José María González y María Isabel Rothfuss de Satriano, cada uno de ellos $ 2.000.00 y los socios Emilia Muraro de Murillo y Francisco Berzarena cada uno $ 2.500.00. El aporte es en dinero efectivo e integraron el 50 o|o al firmar la escritura y el otro 50 o|o lo integrarán cuando la Sociedad crea necesario. Administración: un Directorio compuesto de 5 miembros titulares y 5 suplentes; dura un año en sus funciones y será renovado parcialmente una vez por año. Representación social: Presidente y Secretario del Directorio. Asambleas: ordinaria una vez por año para renovación del Directorio y cada tres meses para controlar la labor del Directorio y aprobar los balances respectivos, y extraordinaria convocada por el Directorio en casos urgentes y necesarios. Balances: cada tres meses y un balance general a fin de cada año. Pérdidas y ganancias: las utilidades, deducido el 5 o|o para fondo de reserva y pagado el 10 o|o al Directorio en ejercicio, se dividirán en proporción a las cuotas integradas y las pérdidas también serán soportadas en proporción a las cuotas integradas. Primer Directorio: Presidente, Blas Mello; Vicepresidente, María Renée França de Cueto; Secretario, Alejandro Hecht; Prosecretario, José María González y Tesorero, Luis Cueto. — Artigas, Diciembre 2 de 1946. — Alvaro Sanchis. — Juan Guruceaga. — Blas Mello. — Francisco L. Sanchis. — Julio C. Ballestrino. — Francisco Belzarena. — Emilia M. de Murillo. — María Isabel R. de Satriano. — Luis Cueto. — J. M. González. — Casimiro G. de la Galea. — José M. Cueto. — Alejandro Hecht. — María Renée França de Cueto. — R. Mesinguer.

$38.00 Dic.26-14471-v.en.8.

AL COMERCIO

Comunicamos que el Sr. MANUEL J. PASCUAL ha dejado de pertenecer como empleado en la fábrica de aparatos para soldadura autógena de la firma Rodolfo P. Benas. — Diciembre 21 de 1946.

$2.00 Dic.26-14454-v.en.8.

STANDARD TEXTIL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos convocase para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1947 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 463, primer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance memoria y cuenta de distribución de utilidades. 2.o) Elección de Síndico y suplente. A continuación tenrá lugar la asamblea extraordinaria para considerar: 1.o) Operación de venta de la sucursal en la Argentina y 2.o) Decisión sobre si la Sociedad habrá de liquidarse o continuará sus operaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — La Secretaría.

$8.00 Dic.26-14464-v.en.8.

CESION DE CUOTA DE LA SOCIEDAD "SALADERO LA CABALLADA LTDA"

De acuerdo con el artículo 10 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el escribano Hugo A. Macció, el 25 de Noviembre de 1946 inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el número 50 el día 7 del corriente mes; el señor Angel Gelpi, cedió a la Sociedad "B. y N. SOLARI", la cuota social que le correspondía en la Sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Saladero La Caballada, Limitida". — Salto, Diciembre 17 de 1946. — Angel Gelpi. — B. N. Solari.

$8.00 Dic.26-14453-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en Río Branco 1220, retirándose de la misma el socio Samuel Silberman, quedando el pasivo y el activo a cargo del señor OSIAS BILLER. — Silberman y Biller.

$6.00 Dic.28-14528-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana N.o 3562. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Por la sucesión de Pedro Marcelino Tropiano: Margarita Rufino de Tropiano.

$9.00 Dic.28-14541-v.en.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
YACHT C|MOTOR "SAN NICOLAS"
Aviso

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del yacht c|motor "San Nicolás" por el de "Ilya". — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Dic.28-14506-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al señor FRANCISCO LAZZARINI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Francisco Miranda 4401 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1946. — Domingo Vietti. — Francisco Lazzarini.

$9.00 Dic.28-14540-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don JAIME RATTO el comercio que en el ramo de óptica, fotografía y renglones anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada 1434 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Duró Hermanos.

$9.00 Dic.28-14504-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Empresa Telefónica "La Unión" instalada en los Departamentos de Soriano y Río Negro, de propiedad de don Pedro Hors, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 Dic.28-14523-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a CELEDONIO SUAREZ, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y mesa de billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Diciembre 20 de 1946. — Benigno Antonio Braga. — Aurelia Escarone de Braga.

$10.20 Dic.28-14537-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO, las máquinas y útiles que se utilizaban en el ex comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles giraba en esta plaza, a nombre de la Sucesión Francisco Otero Lema; y que se encuentra actualmente clausurado. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. Florida, Diciembre 20 de 1946. — Asunción Domínguez de Otero. — María Magdalena Peluffo.

$10.20 Dic.28-14538-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a DOMINGO GUZMAN PAISAL FREIRE el establecimiento de comercio en el ramo de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, Carlos María Ramírez N.o 792. Así que los que tengan algún interés se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones N.o 1408, Escs. 1, 2 y 3 con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18|1946. — Martín Keuchkrian.

$9.00 Dic.27-14483-v.en.15.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 10 de Enero de 1947, en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 horas como primera citación, y, en caso de no haber "quórum", a las 20.30 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria e informe financiero correspondiente al año 1946. 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1947. 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Abel Jourdan, Presidente. — Walter M. Vecino, Secretario.

$10.00 Dic.28-14536-v.en.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 18 de Diciembre de 1946, ante el escribano Carlos Gascue, se constituyó la sociedad denominada "Giacalone y Compañía Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 32, al folio 164 vuelto del tomo 3. Objeto: Agencias marítimas, importación, exportación, representaciones comerciales y marítimas. Capital: diez mil pesos, aportados por partes iguales por los socios Benedetto Giacalone Mercurio y Rosa María Giacalone Deambrosis, todo integrado en dinero. Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de un año. Domicilio: ciudad de Montevideo. Administración, Benedetto Giacalone Mercurio. Distribución de ganancias: por partes iguales.

$8.00 Dic.28-14525-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Señoritas MARIA ELENA y AIDA BERRUTI compra el comercio en los ramos de almacén y lechería sito en la calle Médanos 1810. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Miguel Feldman. — María Elena y Aída Berruti.

$6.40 Dic.17-14075-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DIONISIO GONZALEZ, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en Timoteo Aparicio N.o 1697. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Concepción Calore de Sanane.

$6.00 Dic.28-14547-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, hemos vendido a ANDRES REQUEIJO, nuestro comercio de almacén, café y bar de 8 de Octubre 3725. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Marcelino Bosch y Rolando Ouviña. — Andrés Requeijo.

$6.80 Nov.20-12847-v.en.8.

RIEL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 28 de Noviembre ppdo. autorizó el Esc. Luis Mattiauda, el asociado Sr. José Conte cedió a sus coasociados Dr. ALFREDO OVAZZA, Ing. ARTURO MOMIGLIANO y Sr. HUGO LEVI, toda la cuota que le correspondía en la Sociedad Riel Limitada, quedando desvinculado de la misma desde el día 31 de Octubre ppdo. La 1.a copia de esta escritura de cesión fué inscripta en el N.o 49, folio 239 y siguientes del Tomo 10 de Contratos que lleva el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Riel Limitada.

$8.00 Dic.27-14491-v.en.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 5 de Diciembre cte. autorizó el Esc. Dante Russo Neves se constituyó, de conformidad con el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 la Sociedad Optica Montevideo "Alfonso, Vassallucci y Cía. Limitada". Socios: JOSE ERNESTO ALFONSO, RUBEN VASSALLUCCI, OMAR NESTOR FORNI, CARLOS GIUST. Ramo: óptica, fotografía, perfumería y demás actividades anexas. Domicilio: Avda. 18 de Julio N.o 1389 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales. Capital: $ 20.000.00. Aportes: Sr. Alfonso $ 18.500, y los otros tres asociados $ 500.00 c|u; los capitales de estos tres se aumentarán con las utilidades hasta alcanzar $ 5.000.00 c|u. Plazo: cuatro años a partir del 15 de Diciembre 1946, prorrogable. Uso de la firma: a cargo de los cuatro socios, indistintamente. El movimiento de fondos y bancario a cargo de los Sres. Alfonso y Vassallucci. Contrato inscripto con el N.o 214, folio 642 v. al 647 v. del Libro N.o 2 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Optica Montevideo — Alfonso, Vassallucci y Cía. Limitada.

$11.00 Dic.27-14492-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha prometí vender al señor EDUARDO CATALOGNE, todas las existencias de propiedad de la empresa fúnebre que giraba en esta ciudad, calle General Flores esquina 25 de Agosto bajo la razón social de Viuda de Luis Omar Piguillem. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1926, se llama a acreedores al propio local empresa vendida. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1946. — Jacinta Vázquez de Piguillem.

$12.00 Dic.12-13858-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que: I) Por escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 15 de Noviembre de 1946, el señor Manuel Do Campo, cedió su cuota parte de capital en la Compañía Pesquera del Uruguay Limitada, "C.O.P.U.L.", a RAUL DO CAMPO inscripta en el registro Público de Comercio en el Lo 2, Fo. 632. (Juzgado Civil de segundo turno). II) Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Ruano Fournier, el 28 de Noviembre de 1946, inscripta con el N.o 27, L. 12, del Registro de Comercio (Juzgado Civil sexto turno), se incorporó a la Sociedad referida el señor Raúl Do Campo, en sustitución de Manuel Do Campo, confiriéndole las facultades de administrador y con las mismas facultades que las atribuídas a éste en el contrato de sociedad vigente constituído el 15 de Marzo de 1945; ante el escribano Ruano Fournier. — Compañía Pesquera del Uruguay Limitada.

$18.00 Dic.18-14110-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores JOSE BIDE y LUIS ALBERTO GONZALEZ MORENO, la empresa de transportes de lecha que tengo establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía del señor Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630. — Florida, Diciembre 10 de 1946. — Luis A. Angelero. — José Bide. — Luis A. González Moreno.

$12.00 Dic.18-14155-v.en.7.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a asamblea general ordinaria para el miércoles 15 de Enero de 1947 a las 19 horas 30, a realizarse en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Octubre; 2.o Aprobación adquisición de un inmueble (terreno en la calle Domingo Aramburú). — Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — José Sarciada, Secretario.

$7.20 En.3-14626-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676 he prometido vender al Sr. ARTURO GONZALEZ, mi casa de comercio que en el ramo de bar del Club de Bochas "Amsterdam", tengo establecido en la calle Ganaderos N.os 4286|8 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Salvador Borgh. — Arturo González.

$9.00 Dic.18-14125-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, el almacén de frutas y verduras, sito en Guaviyú 2800 según ley 2619|1904, interviene oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. Francisco Saviotti.—Wanda Nydia Astengo de Saviotti — José Rodríguez Fernández. — Montevideo Diciembre 16 de 1946.

$6.00 Dic.19-14161-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora JUANA MARIA VIQUE DE SOSA, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa comercio situada en Sauce Chico, (Departamento de Salto) A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 los acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio de B. y N. Solari, Salto. — Salto, Diciembre 2 de 1946. — Nelson B. Riambau.

$12.00 Dic.12-13863-v.en.7.

SUREX LTDA.

Por contrato privado del día 15 de Noviembre de 1946, se ha aumentado el capital social de $ 42.500.00 a $ 100.000.00. Queda el capital dividido en 1.000 cuotas de $ 100.00 cada una, correspondiendo al socio JOSE GUTMAN 850 cuotas y al socio ERNESTO STEIN 150 cuotas. Todas las cláusulas del contrato social del 3 de Octubre de 1945 quedan inalteradas. Este contrato ha sido inscripto con el número 214 del folio 599 al folio 600 del libro 1 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Noviembre de 1946. — José Gutman. — Ernesto Stein.

$8.00 Dic.30-14578-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por disolución parcial de la Sociedad "Botana Hnos", realizada en esta fecha, el socio Luis Alberto Botana ha dejado de formar parte de la misma, la cual continúa con los otros socios JUAN CARLOS y PABLO MARIA BOTANA. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Juan C. Botana. — Pablo Botana. — Luis Botana.

$6.00 Dic.19-14206-v.en.7

FERROCARRILES CENTRAL, MIDLAND, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

AVISO

Aumento tarifas pasajeros y ganado

Se hace haber al público que a partir de las fechas más abajo citadas, serán aumentadas en 5 o|o (cinco por ciento) las tarifas para transporte de:

Pasajeros	Desde 1.º Febrero 1947
Ganado	" 1.º Abril 1947

Cargo de limpieza por vagón ganado: Desde 1.º Abril 1947 $ 0.20 aumento

Las Administraciones.

Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

$5.60 En.3-14646-v.en.4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AMPLIACION DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que en uso de las facultades que le acuerda el estatuto en su artículo 6.o el Directorio del Banco ha resuelto emitir la octava serie del capital autorizado, por un valor de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000.00).

El plazo para la subscripción de las nuevas acciones es del 2 al 10 de Enero próximo y el de integración del 11 al 20 de Enero de 1947. Los señores accionistas podrán subscribir en forma preferencial, una acción por cada siete acciones que posean. Las demás condiciones podrán ser consultadas en las oficinas del Banco, calle 25 de Mayo N.o 402 esq. Zabala. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — El Secretario.

$10.00 En.2-14641-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a ERNESTO MARCOS CORA la lechería situada en la Avda. San Martín 2499. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio. — Manuel Alberto Zeballos. — Ernesto Marcos Cora.

$6 00 Dic.23-14370-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor LUIS ALBERTO MACHIÑENA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos instalado en la avenida Brasil número 2600, esquina Zubillaga, de esta ciudad, que gira con la razón de "Ugalde Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan Rolfo, Misiones N.o 1478. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Vicente Ugalde. — José Ugalde.

$9.60 Dic.31-14593-v.en.20.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

"Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A.", rectifican o aclaran algunas cifras de sus balances, publicados así:

En el N.o 12055 (21 de diciembre), balance al 28 de febrero de 1946, en el "Debe", el renglón 'Mercaderías Generales" es $ 760.146.13. El "Activo disponible" tiene ésta cifra: $ 28.928.80.

En el N.o 12061 (30 de diciembre) se habla del balance al 28 de febrero de 1946. La cifra que se rectifica de "Mercaderías Generales" es: $ 760.146.13.

Quedan hechas las salvedades.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

"Benech Industrial y Comercial, Sociedad Anónima". Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Benech Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO — Acta de constitución de la Sociedad Anónima "Benech Industrial y Comercial, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciséis de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen en el domicilio fijado a estos efectos, calle Juan Carlos Gómez mil quinientos cincuenta, de esta ciudad, las siguientes personas, mayores de edad y de mi conocimiento: don Eduardo A. Benech, casado en primeras nupcias con Mirta O. Gillardo y domiciliado en General Urquiza 2737; Raúl Clark, soltero y domiciliado en San José 825, 4.o piso; Damián Costa, escribano soltero, y domiciliado en Juncal 1470, 6.o piso, apartamento 14; Dionisio Francisco Scanavino, soltero y domiciliado en Colonia 1457; Jorge W. Hill, casado en primeras nupcias con Elisabeth Acosta y Lara y domiciliado en Puntas de Santiago 1680; Julio César Arigón, ingeniero, casado en primeras nupcias con Auria R. Longo y domiciliado en Mateo Vidal 3234; Enrique de Martini, agrimensor, uruguayo, soltero y domiciliado en Marcelino Díaz y García N.o 30; Carlos Benech, soltero y domiciliado en camino Maldonado N.o 4884; Walter Costa, soltero, domiciliado en Juncal 1470, 6.o piso, apartamento 14; Daniel Gossweiler, contador, domiciliado en Manuel Alonso 1733; Walter Hill, ingeniero, casado en primeras nupcias con Albana Secco García y domiciliado en 8 de Octubre 2956; Isidoro R. Hill, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Laura Rodríguez y domiciliado en 8 de Octubre 1856; todos los comparecientes son mayores de edad y de nacionalidad oriental, a excepción de Eduardo A. Benech, que es argentino. Y para que lo consigne en la presente acta dicen: Primero. Que han convenido en constituir en la calidad de fundadores, una sociedad anónima con el nombre de "Benech Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" con sujeción a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes y que se regirán por los presentes estatutos, que se aprueban en este acto y se insertan a continuación para que, de acuerdo a lo que se expresa más adelante, sean protocolizados.

Estatutos de "Benech Industrial y Comercial Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de "Benech Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y las disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2.o Su objeto será: A) La explotación de los giros de importación, representación, fabricación, instalación, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de productos de la industria mecánica, eléctrica y extractiva; de toda clase de ve-

hículos y mercaderías en general y especialmente máquinas, equipos, materiales, accesorios y repuestos para uso de la industria y la construcción; B) La exportación de toda clase de productos de la industria extractiva, manufacturera, fabril, sean nacionales o extranjeras; C) La Sociedad podrá gestionar la obtención de privilegios industriales, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y|o de comercio; arrendar o adquirir de terceros los beneficios, concesiones, uso de marcas o privilegios de cualquier clase que les hubieren sido acordadas y que digan relación con los fines de la Sociedad; D) Vender, comprar, arrendar, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar constituir anticresis y administrar por cuenta propia o de terceros toda especie de bienes muebles o inmuebles, materiales o derechos a su nombre propio o en el de terceros tanto en el país como en el extranjero, y en general, podrá disponer en cualquier forma de ellos y celebrar cualquier operación comercial, industrial o financiera que se relacionen directamente con el objeto de la misma. En consecuencia podrá realizar o concertar las operaciones indicadas con otras sociedades, con particulares, con instituciones de crédito o con Bancos, incluso el de la República Oriental del Uruguay y el Hipotecario del Uruguay, conforme a sus leyes orgánicas sin constituir holdings; E) Adquirir el activo, haciéndose o no cargo del pasivo de otras sociedades o empresas particulares, hacer aporte a cualquier sociedad formada o a formarse en las condiciones que estime más conveniente e inclusive podrá adquirir bajo cualquier forma, acciones de otras sociedades o empresas establecidas en el país o en el extranjero pudiendo hacerse representar en otros directorios por uno o por más de sus miembros; y F) Podrá explotar otras industrias fuera de las enumeradas en este artículo, que sean accesorias o complementarias de los fines esenciales referidos en este artículo.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de esta Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad, pero exclusivamente para los actos que se relacionen con aquéllas.

Art. 4.o El término de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde el día de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad será de un millón de pesos, moneda nacional, constituído por una primera serie de acciones preferidas de quinientos mil pesos y el saldo por acciones ordinarias que el Directorio irá emitiendo a medida que lo crea necesario. No obstante el Directorio podrá aumentar dicho capital hasta dos millones de pesos, emitiendo acciones ordinarias en cuyos casos se procederá a la repectiva protocolización del acta que lo resuelva e inscripción en el Registro Público de Comercio. Se dará cuenta a la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas y se pagarán los impuestos correspondientes. El valor de cada acción será de cien pesos pudiendo emitirse títulos representativos de mayor número de acciones. El hecho de ser subscriptor o accionista, importa el conocimiento y aceptación de los estatutos de la Sociedad y la adhesión sin reservas a todas las resoluciones del Directorio y las asambleas legalmente constituídas, lo que no implica la renuncia por parte de los accionistas de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos, siempre que sean con arreglo al derecho y a la ley.

Art. 6.o La asamblea de accionistas podrá resolver nuevos aumentos de capital por encima de los dos millones de pesos, pero para hacerlo deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y ser votados esos aumentos por lo menos por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea, solicitando la pertinente aprobación del Poder Ejecutivo para dicho aumento. Las emisiones de acciones ordinarias ya sea dentro del límite del capital autorizado; ya sea fuera de dicho límite no podrán ser realizadas, sino cuando esté íntegramente subscripto el aumento anterior y pagado por lo menos el cincuenta por ciento.

Art. 7.o El Directorio determinará la cantidad, el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las acciones que nunca podrán ser colocadas a menos de la par.

Art. 8.o Las acciones serán al portador e indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Los copropietarios, herederos o derecho-habientes estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación. Puede hacerse sin embargo la subscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas.

Art. 9.o Mientras el subscriptor no haya integrado el importe de las acciones subscriptas se le entregará un boleto de certificado nominativo en el cual se harán constar las cuotas pagadas, las cuales se canjearán por las acciones definitivas en cuanto estén totalmente abonadas.

Art. 10. Esos boletos de certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que esas transferencias sean válidas deberán comunicarse a la Sociedad por escrito, con las firmas del cedente y cesionario o sus representantes legales.

Art. 11. El subscriptor originario no quedará exonerado de sus obligaciones con la Sociedad hasta que el valor de las acciones transferidas haya sido totalmente abonado a no ser que el Directorio resuelva exonerarlo de esa obligación y se le comunique por escrito.

Art. 12. Los títulos definitivos serán firmados por el Presidente y Secretario del Directorio y llevarán el sello de la Sociedad y expresarán su valor nominal.

Art. 13. Las acciones y los boletos de certificados llevarán un número de orden y serán extraídos de libros talonarios en cuyos talones se hará constar dicho número de orden, la fecha y las rúbricas del Presidente y Secretario. El Directorio podrá ampliar estas formalidades para garantizar la autenticidad de aquellos documentos.

Art. 14. Los que no integraran las acciones subscriptas dentro de los plazos indicados por el Directorio perderán sus derechos y las sumas que hubieren abonado sin perjuicio de la acción legal que pueda corresponder a la Sociedad contra el subscriptor por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas. En el caso de que el subscriptor moroso retenga el boleto de certificado éste se anulará haciéndose la publicación pertinente en el "Diario Oficial".

Art. 15. Los accionistas tendrán preferencia para la subscripción de acciones de nuevas emisiones y sólo podrán subscribir las que les correspondan, distribuídas a prorrata en relación a las acciones preferidas que cada accionista posea. El Directorio indicará el procedimiento para la opción, condiciones de emisión y forma de pago de las nuevas acciones. Las acciones restantes que no fueren subscriptas por los tenedores de las circulantes podrán ser vendidas por el Directorio, pero nunca a menos de la par.

Art. 16. El Directorio podrá por resolución de la unanimidad de sus miembros emitir acciones sin dar preferencia en la subscripción a los tenedores de acciones cuando esa emisión sea expresamente destinada al pago del precio de una adquisición que convenga a los intereses sociales, destinada al aporte de capital a otra empresa, o para colocarla entre uno o más empleados de la Sociedad.

Art. 17. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio tendrán su parte de dividendo proporcional al tiempo de su pago y al importe satisfecho por el subscriptor.

Art. 18. El Directorio estará autorizado para adjudicar en pago, las acciones de la Sociedad para compra de mercaderías, créditos y toda clase de bienes muebles e inmuebles incluso el capital líquido de un comercio o industria con la sola limitación de que por ningún concepto se entregarán las acciones en pago por un valor inferior al nominal.

Art. 19. Se autoriza la distribución de cien mil pesos, en Acciones Liberadas, de la primera emisión, en reconocimiento a los servicios prestados para la constitución de la presente Sociedad, a los socios fundadores que a continuación se detallan y por los siguientes importes: Eduardo A. Benech $ 15.100.00; Damián Costa, $ 17.000; Raúl Clark, $ 17.000.00; Edison I. Hill, $ 17.000.00; Jorge W. Hill, $ 7.400.00; Dionisio Francisco Scanavino, $ 4.500.00; Julio C. Arigón, $ 8.000.00; Walter Hill, $ 4.000.00. Este derecho es transferible a los sucesores legales de los mismos como asimismo acumulable a los heberes que por concepto de capital en la anterior Sociedad "Benech y Cía. Limitada" puedan tener.

CAPITULO III

Régimen y administración de la Sociedad

Artículo 20. La Sociedad será regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente, el Vicepresidente, Secretario, empleados que designe el Directorio y el Síndico.

SECCION A

De las asambleas

Artículo 21. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la Sociedad. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Asambleas ordinarias

Artículo 22. La asamblea se reunirá con carácter ordinario dentro de los noventa días después de terminado el ejercicio social.

Art 23 Compete a la asamblea ordinaria: A) Designar el Directorio y el Síndico y sus respectivos suplentes, mediante elección en boletos firmados y lista completa; B) Considerar la memoria anual y discutir, aprobar, modificar y|o rechazar los balances correspondientes al ejercicio económico anterior y en general todos los actos del Directorio en el precitado ejercicio; C) Resolver sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio introduciendo las modificacones que crea convenientes o necesarias; D) Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que le haya sido cometida por el Directorio en la orden del día y de toda otra que, con cinco días de anticipación por lo menos a la citación para la asamblea, hayan presentado en Secretaría por lo menos cinco accionistas; E) Tomar en consideración y adoptar las resoluciones que crea oportunas con respecto al informe que presente el Síndico de acuerdo con el artículo cincuenta y cuatro; F) Pronunciarse sobre toda cuestión que, de acuerdo con estos estatutos sea de su competencia.

Asambleas extraordinarias

Artículo 24. La asamblea se reunirá con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo pida el Síndico; C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá preceptivamente convocar a asamblea fijando la fecha de su realización la cual no podrá dilatarse más de treinta días a partir de la fecha del pedido.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 25. Las asambleas deberán ser convocadas con quince días de anticipación por lo menos, por medio de anuncios en el Diario Oficial y en otro diario de la Capital que designará el Directorio con indicación de la fecha, local, hora de reunión y orden del día, expresando el objeto de la convocatoria. Las convocatorias se harán por medio de cinco anuncios como mínimo en cada uno de los diarios citados.

Art. 26. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 27. Las asambleas se considerarán —legalmente constituídas— siempre que concurran accionistas que representen por lo menos más de la mitad del capital integrado.

Art. 28. Si a la primera convocatoria para asamblea no se reuniera el número que expresa el artículo anterior se hará una segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en la misma forma que la anterior quedando en esta forma constituída con el número de accionistas que concurran cualquiera sea el capital que representen, y facultada para tomar resolución por simple mayoría de votos.

Art. 29. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tenga depositadas. Este depósito deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad contra entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas indicándose además el número de votos a que tendrá derecho el depositante. Este recaudo habilitará para tomar parte en las discusiones y votaciones de las asambleas.

Art. 30. Los accionistas ausentes o impedidos de concurrir a las asambleas, pueden hacerse representar en ellas autorizando a cualquier persona, excepción hecha de los Directores, Administradores y empleados de la Sociedad, mediante poder en que se establezca en forma clara y categórica la institución del mandato conferido que deberá presentarse al Secretario del Directorio con un día de anticipación al fijado para la asamblea. La firma del autorizante deberá estar autenticada en tal caso por Escribano, institución bancaria o por la dirección de la Sociedad. Al mandatario que represente más de un mandante le será aplicada la disposición del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 31. Presidirá las asamblea el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; en defecto de ambos, el Secretario del Directorio y en último caso, por el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto el miembro que designe el Directorio y en último caso el que designe la asamblea.

Art. 32. Las asambleas resolverán las cuestiones que se le sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que, en estos estatutos, se exija una mayoría especial.

Art. 33. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas o sean o no disidentes sin que ello implique una renuncia general de los recursos legales.

Art. 34. Reunida la asamblea la sesión se hará permanente a efectos de resolver los asuntos de la orden del día motivo de la convocatoria, pasándose, si fuera necesario, a cuarto intermedio para continuar la reunión al día siguiente sin necesidad de nuevo aviso y con los accionistas que concurran o se encuentren presentes. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 35. En cada reunión de asamblea se designarán dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. Dicha Comisión Escrutadora tendrá por misión verificar el número de accionistas que concurran o se hacen repreesntar el capital social registrado y el representado y presente; el número de votos que les corresponden por sí o por delegación; recibirá los boletos de entrada y verificará la inscripción de los concurrentes los que deberán firmar a ese efecto en un libro o planillas especiales; recibirá también si así se votara las listas de votación, haciendo el escrutinio correspondiente y por último, dejará constancia del total en un acta que extenderá y firmará a continuación de los inscriptos.

Art. 36 Los miembros del Directorio no podrán votar en asuntos que se refieran a su responsabilidad, aun cuando sus acciones sean computadas a los efectos del quórum.

Art. 37. De todo lo obrado y resuelto en las asamblea se labrará acta que se extenderá y firmará en el libro respectivo dentro de los diez días subsiguientes, por el Presidente y dos accionistas que designe la asamblea. En el mismo libro se hará constar la nómina de los accionistas presentes, el número de acciones y de votos que representen y las observaciones que se hayan hecho.

Art. 38. Los votos de los accionistas se computarán así: Por veinte acciones un voto; por cada cuarenta más por encima de las referidas se computará un voto hasta el límite de seis votos de acuerdo con lo que prescribe el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no llegaran a tener veinte acciones podrán unirse hasta alcanzar ese número y nombrar un representante común. Las acciones que no estuvieran totalmente integradas no tendrán derecho a voto.

SECCION B

Del Directorio

Artículo 39. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco titulares e igual número de suplentes mayores de edad, con plena capacidad jurídica, que desempeñarán sus funciones por el término de cuatro años y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros tomen posesión de sus cargos. Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante temporal o permanente el Directorio en votación secreta y por mayoría de votos convocará al suplente que debe integrarlo por todo el tiempo que dure la ausencia del titular.

Art. 40. Los miembros del Directorio, que podrán ser parientes por consaguinidad o afinidad en cualquier grado, serán elegidos por la asamblea de accionistas por listas de candidatos que deberán ser registradas en la Secretaría por lo menos ocho días antes de la realización de la misma. Se adjudicarán todos los cargos a la lista más votada.

Art. 41. Para ser titular o suplente del Directorio se requiere ser accionista. Para actuar como titular se requiere depositar previamente en la Caja de la Sociedad o en el lugar que indique el Directorio acciones de la Sociedad por valor de cinco mil pesos nominales que no podrán ser enajenadas ni afectadas ni serán devueltas hasta que la asamblea haya aprobado su gestión.

Art. 42. En la primer sesión que celebre el Directorio, designará por mayoría de votos a los miembros que deben desempeñar los cargos de Presidente Vicepresidente Secretario y dos vocales.

Art. 43 En caso de que se produzca en el Directorio una vacante de carácter permanente, dicho cuerpo integrado en la forma prevista en el artículo 39, procederá a nueva distribución de cargos ateniéndose a las reglas siguientes: Si el miembro saliente fuera el Presidente, ese cargo será llenado automáticamente por el Vicepresidente; si la acefalía fuera por alejamiento de cualquier otro miembro del Directorio se hará nueva distribución de cargos a excepción del cargo de Presidente que no será removido.

Art. 44. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez por mes y cada vez que los negocios sociales lo requieran y además siempre que el Presidente lo juzgue necesario. Para que pueda sesionar será necesaria la presencia del Presidente o el Vice en su caso y dos Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto cuando el estatuto dispusiera lo contrario y serán asentadas en libro de Actas rubricado, siendo válidas cuando lleven la firma del Presidente y del Secretario o quienes los sustituyan. El Presidente o el que lo sustituya tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores ausentes podrán hacerse representar por otro Director mediante carta o telegrama.

Art. 45. No existe implicancia alguna entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la Sociedad incluso la de Director Administrativo, Directores Técnicos o Director Delegado y en todos ellos su retribución será independiente de la que les pertenzca como miembros del Directorio con cargo a gastos generales.

Art. 46. Podrán ser relevados en sus funciones uno o más miembros del Directorio antes de la terminación de sus propios mandatos, si así lo resolviese la asamblea extraordinaria convocada al efecto y conforme a estos estatutos, con la misma mayoría que se requiere para la disolución anticipada de la Sociedad. En este caso cesarán de inmediato el o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazante designados en la misma asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a sus antecesores, salvo su propio relevo en la forma preestablecida.

Art. 47. El Directorio ejercerá la representación y la administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo llevar a cabo dentro y fuera del país, todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios judiciales y administrativos de la naturaleza que fueren, siempre que los juzgue necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que se requieran mandatos especiales. Aparte de ello y sin que esta enumeración signifique limitar las facultades del Directorio, le corresponden además: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo sustituya, actuando cualquiera de ellos conjuntamente con el Secretario y en ausencia de ambos por dos Directores designados al efecto sin perjuicio de los poderes especiales que el Directorio confiere a sus propios miembros, empleados o terceros. C) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones prevista en estos estatutos. D) Nombrar, suspender y destituir a toda clase de profesionales, técnicos, o empleados que necesitare la Sociedad determinando sus atribuciones, deberes y la remuneración que deben percibir ya consista en sueldos, jornales, honorarios, comisiones, habilitaciones, porcentajes, dividendos o gratificaciones. E) Establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país con capital o sin él, trasladando suspendiendo o despidiendo a sus agentes o representantes. F) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; redactar la orden del día, la memoria anual, balance e inventario y proyectar la distribución de las utilidades. G) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas previa aprobación del Síndico. H) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos títulos, acciones y otros bienes mobiliarios por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, haciendo tradición de lo enajenado y obligando a la Sociedad al saneamiento en caso de evicción. Dar y tomar dinero prestado. Aceptar transferir y extinguir prendas hipotecas y todo otro derecho real. Constituir y aceptar anticresis, girar, aceptar endosar, descontar redescontar y avalar letras de cambio vales cheques conformes pagarés billetes u otros documentos comerciales y civiles. Abrir cuentas corrientes con y sin provisión de fondos y hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones novaciones protestos protestas obligaciones y consignaciones. Transigir judicial o extrajudicialmente. Comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza, como actos demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y los especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, el que se da aquí por reproducido. Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos e Instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantía ante los mismos. Adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, sea compensado libre, dirigido u otro; y efectuar todo acto de administración y enajenación relacionado con el objeto y fines de la Sociedad otorgando y firmando las escrituras y documentos relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que precede simplemente como enunciativa. I) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, con tan amplias facultades como estime conveniente a sus propios miembros empleados o terceros; formular denuncias, querellas, transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes; aceptar mandatos y gestiones de negocios. J) Intervenir y gestionar todos los asuntos relacionados con la Aduana, firmando los permisos de despacho, reembarcos, transbordos, exportaciones y demás operaciones necesarias, al contado o a plazo, con garantía o sin ella. K) Solicitar y obtener cualquier patente, privilegio, marca de fábrica, de comercio o adquirir las ya otorgadas o reconocidas o registradas por otras entidades. L) Dictar su reglamento interno. Ll) Finalmente el Directorio podrá resolver por cuatro votos conformes todos aquellos aspectos no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligándose a la Sociedad de pleno derecho sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

SECCION C

Del Presidente, el Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico

I) Del Presidente

Artículo 48. Corresponde al Presidente de la Sociedad: 1.o Presidir las reuniones del Directorio y de la asamblea, dirigir los debates y firmar con el Secretario las actas correspondientes, así como los balances, memorias, etcétera, que a aquélla se presenten. 2.o Representar a la Sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, pudiendo si así lo resuelve el Directorio, otorgar poderes a terceros. 3.o Convocar por resolución del Directorio las asambleas ordinarias y extraordinarias. 4.o Ejecutar los acuerdos que dentro de sus atribuciones, adopten las asambleas y el Directorio. 5.o Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario u otro miembro del Directorio, todos los contratos, poderes, cheques y demás documentos de comercio. Por resolución del Directorio, tendrán también esta facultad el Vicepresidente con el Secretario o uno de los Vocales 6.o Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio en su caso, todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales dando cuenta de inmediato al organismo que corresponda.

Art. 49. En caso de impedimento del Presidente; el Vicepresidente lo sustituirá y en defecto de éste el Secretario.

II) Del Vicepresidente

Artículo 50. Son funciones del Vicepresidente: Ejercer las de Presidente, en los casos que éste se encuen... ocupar su cargo o cuando lo deleguen las funciones de tal.

III) Del Secretario

Artículo 51. Son funciones del Secretario: 1.o Refrendar la firma del Presidente en los balances, memorias y demás documentos y libros de la Sociedad, para los que no basta la sola firma de aquél. 2.o Firmar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio. 3.o Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualquier documento y resguardo que interese a la Sociedad. 4.o Redactar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio. 5.o Dar cuenta en las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y, en general, ejercer todos los actos propios de su cargo.

IV) De los empleados

Artículo 52. El Directorio nombrará los empleados de toda categoría profesionales, gerentes jefes de sección, y todo otro que considere necesario para el mejor desarrollo de los fines sociales, de acuerdo con lo que prescribe el inciso D) del artículo 47 de estos estatutos.

V) Del Síndico

Artículo 53. El contralor de la Sociedad queda delegado en un Síndico titular y un suplente el cual será nombrado por la asamblea general ordinaria al mismo tiempo y con las mismas formalidades que los Directores. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 54. Son funciones del Síndico: 1.o) Examinar cada trimestre obligatoriamente y siempre que lo juzgue conveniente, los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales; 2.o) Presentar a las asambleas generales ordinarias un informe sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Convocar a asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio y la extraordinaria cuando lo crea conveniente; 4.o Cuando lo juzgue oportuno asistirá a las reuniones del Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones, pero sin voto; 5.o) Verificar el debido cumplimiento de estos estatutos, tratando en lo posible que su función de contralor no entorpezca la regularidad de la administración.

Art. 55. El Síndico será reemplezado por su suplente respectivo en los casos de renuncia, incapacidad o fallecimiento. Para ser Síndico se requiere ser poseedor de una acción por lo menos.

CAPITULO IV

Balances y utilidades

Artículo 56. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el primero de Julio y treinta de Junio del año siguiente, el Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación, basándolo sobre un inventario completo y lo presentará al Síndico conjuntamente con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y un proyecto de distribución de utilidades. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y procederá a efectuar un informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas, diez días antes por lo menos de la fecha fijada para la asamblea general ordinaria.

Art. 57. De las utilidades líquidas que resultaren, deducidas las cantidades que el Directorio haya estimado conveniente aplicar para la amortización y depreciación del activo de la Sociedad, la gratificación extraordinaria del personal y demás previsiones que se consideren necesarias se destinará: A) Cinco por ciento como mínimo para fondo de reserva, hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital integrado; B) Trece por ciento para el Directorio y el Síndico, correspondiéndole al Presidente tres por ciento y dos por ciento a cada uno de los demás Directores, en proporción a su asistencia a las sesiones; y dos por ciento para el Síndico; C) Cinco por ciento de bonificación para los accionistas preferidos; D) La disposición del saldo restante será sometida a la consideración y resolución de la asamblea, en base a la propuesta hecha por el Directorio.

Art. 58. Los dividendos se pagarán en el domicilio de la Sociedad y se prescribirán en favor de la misma a los cuatro años de realizada la asamblea, acrecentando el porcentaje a distribuirse entre los accionistas. Sin perjuicio de ello, la Sociedad no abonará interés por los dividendos no cobrados.

CAPITULO V

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 59. La asamblea extraordinaria podrá, con las mayorías legales, resolver la disolución anticipada de la Sociedad, y tanto en ese caso como en el caso de la disolución legal, podrá resolver si la liquidación debe hacerla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada para ello por la propia asamblea.

Art. 60. La asamblea, al resolver la liquidación, fijará el plazo en que deba realizarse, la remuneración que corresponda a los liquidadores o determinará las normas para su fijación.

Art. 61. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.

CAPITULO VI

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 62. La Sociedad adquirirá, continuará y ampliará los negocios que bajo la razón social de "Benech y Cía. Limitada" gira en esta plaza, haciéndose cargo de todo cuanto constituye su activo y pasivo, incluso marcas, etcétera, conforme al balance a practicarse el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, cuyo precio será abonado en acciones preferidas de la Sociedad por su valor nominal, haciéndose cargo de todas las operaciones que a partir de las fechas del balance realice la firma antes nombrada hasta la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 63. El primer ejercicio económico terminará el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Art. 64. El primer Directorio, que durará hasta el 30 de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, estará compuesto en la siguiente forma: Titulares: Presidente, Eduardo A. Benech; Vicepresidente, Edison I. Hill; Secretario, Raúl Clark; Vocal, ingeniero Julio César Arigón; Vocal, Jorge W. Hill. Suplentes: Dionisio Francisco Scanavino, Walter S. Hill, Marcolino de la Fuente, agrimensor Enrique De Martini, Isidoro R. Hill.

Art. 65. Desígnase como Síndico titular por el mismo período que el Directorio, al escribano Damián Costa y como suplente al contador Daniel Gossweiler.

Art. 66. Se faculta a los señores Eduardo A. Benech y Raúl Clark para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para efectuar todas las demás gestiones que fueren necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad y el reconocimiento de su personería jurídica. Quedan los antedichos facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que correspondan para su aprobación por el Poder Ejecutivo. Segundo: Solicitan los comparecientes al subscripto, que agregue esta acta al Registro de Protocolizaciones a su cargo y les expida los testimonios que solicitaren. Para constancia se labra la presente en catorce fojas de sellado de un peso cada una, que firman los comparecientes por ante mí, con los testigos doctor Luis Eduardo Mallo y escribano Mario Durán Rubio, vecinos hábiles y de mi conocimiento de todo lo cual doy fe. — E. A. Benech. — R. Clark. — Damián Costa. — J. C. Arigón. — Fco. Scaravino. — D. Gossweiler. — E. De Martini. — Isidoro R. Hill. W. S. Hill. — W. Costa. — Jorge W. Hill. — Carlos Benech. — Luis Eduardo Mallo. — Mario Durán Rubio. — Ante mí, Ernesto Roland, Escribano Público.

Protocolización — N.o 1. — Acta de constitución de la sociedad anónima "Benech Industrial y Comercial Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, a pedido de los interesados procedo a agregar de fojas una a catorce de este Registro de Protocolizaciones el acta que antecede como antecedente de la fundación de la Sociedad Anónima "Benech Industrial y Comercial Sociedad Anónima" de acuerdo con el pedido efectuado en dicha acta. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en el actual Registro. — Ernesto Roland, Escribano Público. — Concuerda lo testimoniado con el acta notarial de su tenor y protocolización respectiva que luce de fojas uno a fojas quince de mi Registro de Protocolizaciones del presente año que tengo a la vista y al que me remito. En fe de ello y para los interesados expido el presente en función de primera copia que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciocho de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — Ernesto Roland, Escribano Público. — Hay un signo.

Copia. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Eduardo A. Benech y Raúl Clark, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1550 de esta ciudad ante el señor Ministro comparecen y exponen: Que según lo acreditan con el testimonio que acompañan del acta de constitución y estatutos, se ha formado la sociedad anónima "Benech Industrial y Comercial Sociedad Anónima". Por consiguiente de conformidad con lo establecido en los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil, vienen a solicitar que, previos los trámites de estilo, sean aprobados dichos estatutos concediéndose a la nueva entidad la personería correspondiente y expidiéndose los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro P. de Comercio. Los subscriptores por el Art. 66 de los referidos estatutos (disposiciones transitorias), han sido facultados expresamente para realizar la presente gestión con las facultades que se enuncian. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. — Fdo.: Eduardo A. Benech. — Raúl Clark.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Fdo.: Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Benech Industrial y Comercial Sociedad Anónima" puede ser aprobado, con la siguiente salvedad: la forma de determinar el capital social, inicial y final, Art. 5.o, sugiere las mismas consideraciones expuestas por la Inspección General, en la nota elevada a la consideración de este Ministerio el 9 de Octubre de 1945. Saludo al señor Ministro muy atte. — Fdo. Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que los actos, contratos, operaciones, etc., enunciadas en la parte final del párrafo primero del Art. 47 son aquellos relacionados directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Benech Industrial y Comercial Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las dispposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Fdo. V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1946. — Vista a los interesados. — Fdo. Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

El tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis comparece don Eduardo A. Benech y manifiesta que acepta la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, no así la de la Inspección G. de Hacienda, por no ser compartida según jurisprudencia notoria, por el Poder Ejecutivo. Firma para constancia. — Eduardo A. Benech.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1946. — Vista: la gestión de "Benech Industrial y Comercial Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de negocios comerciales especialmente en los giros de importación y exportación. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) que podrá ser elevado hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron la salvedad hecha al Art. 47 pero no la aclaración relacionada con el Art. 5.o. Considerando: son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto al establecimiento de un capital inicial y otro final (Art. 5.o) el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que concuerda con los estatutos a estudio. Oída la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Benech Industrial y Comercial Sociedad Anónima" con la salvedad aceptada por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — Fdo.: **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.** — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Eduardo A. Benech y Raúl Clark, constituyendo domicilio a los efectos legales en Juan Carlos Gómez 1550 ante V. S. comparecen y exponen: Que con fecha 17 del corriente mes y año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Benech Industrial y Comercial Sociedad Anónima" acordándole a dicha Sociedad, personería jurídica según testimonio adjunto. Que de acuerdo con el Art. 66 de estos estatutos estamos autorizados para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto solicitan, se sirva previa conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil, disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio del Juzgado que corresponda, su publicación en los diarios habilitándose la feria a ese efecto, así como la devolución de los testimonios y demás documentos que se acompañan. Otrosí decimos: Que se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — E. A. Benech. — R. Clark. — Recibido hoy, Diciembre dieciocho de mil novecientos cuarenta y seis con un testimonio y una copia. Abdala. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Al despacho. — N.o 20.941. — Montevideo, Diciembre 19 1946 — Vista al M. Público y sí no medie oposición, previa tasación y pago de costas, vuelva. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, a diecinueve de Diciembre de

mil novecientos cuarenta y seis. Certifico.— Washington Abdala.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno — N.o 6772. — Señor Juez. — Puede ordenarse la inscripción. solicitada. — Montevideo, 19|12|946. — Ernesto Mautone.

N.o 21.074. — Vistos: Atento al dictamen fiscal. resuelvo: Decrétase la inscripción que se solicita, remítase el expediente al Registro P. de Comercio, háganse las publicaciones de ley, devuélvase la documentación presentada y previa tasación y pago de costas, archívese. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — Washington Abdala. — Montevideo, Diciembre 21|946. — Of. 5560 al Regstro P. de Comercio. — Dos Santos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Señor Encargado del Registro P. de Comercio (6.o turno) Montevideo. Acompañando el presente remito a Vd. a sus efectos los autos "Benech Industrial y Comercial S. A. Matrícula". — Saludo a Vd. atte. — Díaz Mintegui. — N. Dos Santos, Actuario. — Recibido el 21 de Diciembre de 1946. Conste. — Cotignola. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — De acuerdo a lo ordenado, se efectuó la inscripción con el N.o 2 al F.o 12 y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado, y diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Cotignola, Actuario Adjunto.

Y a los efectos de su publicación en la prensa, expido el presente, en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 716.00 — 14548.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Enero 13 de 1947: hora 14.15, pproductos químicos para uso radiográfico; 11 y 30, anteojos (periódica) (tercer llamado); 11 y 45, báscula para camiones. Cif. o Fob. (segundo llamado); 12, sal gruesa.

Enero 20 de 1947: hora 9 y 15, suministro e instalación de un equipo de bombeo en el Hospital Marítimo de Maldonado; 9 y 30, pintura blanca en pasta; 9 y 45, tejidos (segundo llamado).

Enero 27 de 1947: hora 8 y 30, ampliación salas de enfermos Centro Auxiliar Nueva Palmira (tercer llamado).

Febrero 17: hora 8 y 30, películas radiográficas y florográficas, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En 4-2004-v.en.9.

CONSEJO DEL NIÑO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita y emplaza por la presente publicación a la funcionaria del Consejo del niño (Sirvienta de la Casa del Niño), doña MARIA DEL CARMEN AGULLEIRO DE DASSOGNO, para que en el término de tres días, a partir de la fecha de la presente publicación, se haga cargo de sus funciones, bajo apercibimiento de solicitar su exoneración por abandono del cargo. — Dr. Julio A. Bauzá, Presidente - Director General.

(Cuenta corriente) En.4-20007-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública ppor segunda vez para proveer a estos Instituto, durante el ejercicio 1947, de artículos de almacén. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 16 de Enero de 1947 a las 9.30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.4-20011-v.en.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para la adquisición de papas y boniatos, señalándose la apertura de las ppropuestas para el día 11 del próximo mes de Enero a las 9 horas, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.4-20005-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para la adquisición de artículos de limpieza (insecticida, soda cristal, pulidor, creolina, agua de limpiar y jabón común), señalándose la apertura de las propuestas ppara el día 13 del próximo mes de Enero a las 8 horas, en la oficina central del Instituto de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.4-20006-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2660
Postes de palmas negras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 1.o de Marzo de 1947, a las 10 horas, ppara proveerse de 500 postes de palmas negras de 6 metros de altura y 760 de 7 metros. Serán rectos, de madera sana y estarán exentos de partes en descomposición, de caracolillos, de fibras atrofiadas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.4-20003-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CEFERINO PIRIZ, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Caraguatay número 2135, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Leyenda del árbol de la Esther" y la "Leyenda de la quinta ramazón de la Esther", de lo que se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares manuscritos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.4-14699-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49370. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Mury, Expportation, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París, solicita registrar la marca

NARCISSE BLEU

para distinguir la clase 10 (perfumes y productos de perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.4-14701-v.en.16.

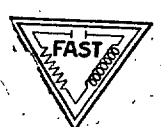
ACTA N.o 49371. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Antonio García, de Montevideo, solicita registrar la marca

PUERTO RICO

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.4-14702-v.en.16.

ACTA N.o 49363. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de John E. Fast y Co., con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 En.4-14689-v.en.16.

ACTA N.o 49379. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha C. M. Civelli, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PRIMOR", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.4-14692-v.en.16.

ACTA N.o 49368. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "RHOTHANE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-14690-v.en.16.

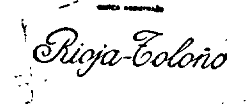
ACTA N.o 49380. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme des Etablissements Raspail, de Arcueil, Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca "RASPAIL", para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-14691-v.en.16.

ACTA N.o 49356. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha el señor Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAYMA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-14684-v.en.16.

ACTA N.o 49384. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España, solicitan registrar la marca



para la clase 2.a (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.4-14711-en.16.

ACTA N.o 49385. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España, solicitan registrar la marca



para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 En.4-14712-v.en.16.

ACTA N.o 49383. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España, solicitan registrar la marca



para la clase 2 (vinos de rioja), blanco y tinto no espumosos ni champagne). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.4-14713-v.en.16.

ACTA N.o 49369. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, por Societe Mury Exportation, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París, solicita registrar la marca

MURY

ppara distinguir perfumes y productos de perfumería. Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.4-14700-v.en.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6736. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Guillermo Althaller, de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la construcción de casas, tanques y otras construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto re-

glamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.4-14693-v.en.16.

ACTA N.o 6732. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Cassiols, por Cristóbal Meredith Heriberto Gibson, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un método para conservar cueros y pieles y los productos usados en el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.4-14703-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 553|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del puesto de socorro en Tupambaé (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.4-20000-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 553|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.4-20001-v.en.13.

[illegible] PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 554|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de dos casas (para técnicos de la Escuela de Agronomía de Salto), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los iteresados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 529
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un grupo generador destinado a la autobalsa de Mercedes.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Enero de 1947 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.4-20008-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 319

Llámase a licitación por segunda y última vez para la impresión de dos mil (2.000) álbumes destinados a la Oficina de Propaganda e Informaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Enero del año 1947 a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.4-20009-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación 321

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cincuenta (50) toneladas de emulsión bituminosa, destinada a los trabajos de conservación de los pavimentos a cargo de la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Enero de 1947 a las 10 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.4-20010-v.en.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 4 de 1940.

2.a Sección

EULOGIO REGO, 34 años, soltero, mozo, español, domiciliado Cerrito 455, y JUANA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 455.

ENRIQUE TOMAS FROIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 276, y ELBA LILIA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 276.

8.a Sección

FEDERICO RICARDO STEGLICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1781, Apto. 3., y MARIA ELSA ADANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1877, Apto. 3.

FLORENCIO RAUL SEPULVEDA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. General Flores 2214, y MARIA MERCEDES PANIZZA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Avda. General Flores 2214.

10.a Sección

HECTOR RODOLFO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2263, y MARIA CURPELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2263.

SAUL EDMUNDO PORTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3382, y BRENILDA OSORES, 29 años soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3382.

BENJAMIN SORJ, 36 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Joanicó 3847 y MARIA YUDCOVSKY, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3617.

MARIO SOTERO BAUBETA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2647, y IRLANDA ESTHER COLFFIELD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3835.

FRANCISCO RAMIRO ESTELLER, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Neyra 3770, y ELIDA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3707.

ORESTES AREVALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4084, y JUANA GUERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4342.

JOSE MARIA CALVIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2417, y MARIA MARTA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2417.

ABEL RAMIREZ, 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2403, y ANDREA JOSEFINA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2403.

JOSE GUILLERMO VILA, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3591, y ELSA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2485.

ALEJANDRO DUILIO CAMMAROTA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Neyra 3878, y MARIA GLADYS MARELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1716.

TEOFILO MARIO GADEA, 78 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y TOMASA VEGA, 61 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2730. — Matrimonio contraído in extremis.

14.a Sección

TOMAS MARTIN MUNIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 984, y ITALIA HAYDEE DURAND, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 984.

GUALBERTO MAXIMO SANTURIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2428, y NELLY MARGARITA BOCCOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2428.

SANTIAGO JOAQUIN IRIARTE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amado Nervo 3537, y CORINA VIOLETA MUNDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 917.

JOSE DOMINGO CATARINELLI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 19 de Abril 3389, y MARIA LAGO FALCON, 30 años soltera, española, domiciliada 19 de Abril 3389.

OSCAR JAIME RODRIGUEZ JOHNSON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1133, y OLGA CORVEIRAS RUIVAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3537.

HILARIO MORESI, 32 años, viudo, taximetrista, argentino, domiciliado Amado Nervo 3760, y OLGA JACINTA CARROZZELLI, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Amado Nervo 3760.

16.a Sección

FRUCTUOSO JUAN JOSE YACUSA, 41 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 9078, y LAURA ARTIGAS NIEVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9078.

18.a Sección

JULIO PASCUAL ANTIA ARLO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3660, y MARIA VIOLETA ETCHECHURY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2543.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, 26 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Coronel Mora 542, y JOSEFA ELVIRA RODRIGUEZ BORGHETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 539.

JOSE ALBERTO ARLAS, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Libertad 2512 Apto. 3., y MARGARITA AMNERIS MARTINEZ, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rambla Wilson 111.

ANTONIO LUCAS CAFFREE, 41 años, soltero, médico, brasileño (ciudadano legal), domiciliado 20 de Setiembre 1490, y CLARA HELENA MENDOZA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 452.

21.a Sección

PROSPERO ELOY VILLERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Milán 5162, y MARIA TERESA ODRICZOGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1296.

VICENTE BORAGNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1006, y TERESA LETICIA STRADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5355.

23.a Sección

AQUILES ROSELLO DAGUERRE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier 1700 Apto. 6, y MARIA CELIKA NILDA OTERO BENTANCOUR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1689.

CARLOS MARIA CRISCI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joa-

quín Requena 1820, y ANA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2433.

HUGO JORGE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1887, y AIDA ELIDA SOTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1887.

ALBERTO MARIA COSTA VALLES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1922, y MARIA MERCEDES BARREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2776.

JUAN RAUL CONSERVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2447, y ELVIRA GONZALEZ IBARRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2852, Ato. 4.

CARLOS ENRIQUE ETTURI, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Monte Caseros 2653, y MARIA ISABEL ROBLEDO CARTELLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2813.

ANTONIO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3726, y VENUS GLORIA CANTON RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2998.

FRANCISCO SEYNDIC CASTERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2638, y BERTA MARRA VESPA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2638.

PEDRO WALTER MALDONADO, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Pernas 2521, y IDA ANA ELENA BESKOW, 43 años, soltera, educacionista, brasileña, domiciliada 8 de Octubre 2537.

MANUEL GONDA PEREZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaguarón 1051, y MARIA RUFINA AMARO ARDANCHE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2243.

CARLOS RUBEN MUÑOZ BASSO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2345, y YOLANDA OFELIA NAPOLEONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2676.

P|p. $2.00 v.en.7.

1.a Sección

REGINALD DEBENHAM CLARK, 33 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Rincón 640, e ILONA BARBARA GASPAR, 29 años, soltera, húngara, domiciliada Rincón 640.

v.en.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don SEBASTIAN A. VALLEJO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.4-14729-v.en.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALDA MUNIZ GENTA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.4-14082-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-14718-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY (GABRIELLE) GABRIELA BECQUIE DE PEYREVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14720-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO EDUARDO VERA TELLAMON o JACINTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-14708-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BARBARA PEREIRA GRELA DE DOCAMPO, de doña EMILIA DOCAMPO DE FRAGA y de don JOSE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14719-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Mariana Hourcade de Ayphassorho con JUAN P. AYPHASORHO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mariana Hourcade y Juan P. Ayphassorho, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592.943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.4-14695-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CELICA MARIA SILVA CABRERA DE PONTET, DELIA MARIA SILVA CABRERA y ERCOLE BAVA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Juan Antonio y Ramón Carrasco, José Antonio, Marcos y Juan Tomás Cabrera, Matías y Ana Guerra, Enrique Robayna, Remigio Fuentes, Ruperto, Felicia, María y Petrona Batista Sánchez, Francisco, Juan Felipe, José, Bernardino, Pablo, Romana, Valentina, Victoria, Dionisia, Vicenta, Ramón, Basilio, Policarpo, Marcial, María, Lorenza y Bárbara Sánchez, Vicenta Silva, María Santos, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 1356, la que, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado Caraff, inscripto con el número 3499 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 24 de Agosto de 1946, tiene un área de 157 hectáreas, 1195 metros 20 decímetros, deslindados así: al Norte, 225 metros 14, que lindan con Leocadia Peirán de Olivera y Pedro M. Peirán; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de un primer tramo de 3260 metros hasta llegar a camino carretero de 18 metros 30 centímetros de ancho; de éste y hasta llegar a otro camino vecinal de 17 metros de ancho, hay seis tramos de 820 metros 20 centímetros, 460 metros, 173 metros, 369 metros 20 centímetros, 325 metros y 125 metros; del camino vecinal hasta otro camino carretero de 44 metros de ancho, hay un tramo de 207 metros 80 centímetros, y de este último quedan dos tramos más de 216 metros 76 centímetros y 163 metros. Todos corren de Norte a Sur y lindan con Sucesión Luisa Rossi de Rabellino, María Rossi de Calandria y Sucesión de Bernardo Minetti; al Sur-Suroeste, dos tramos de 46 metros y 225 metros 40 centímetros, que lindan con Juan P. Delgado; al Oeste, línea ligeramente quebrada, compuesta hasta llegar a camino carretero de 42 metros 45 centímetros de ancho, un tramo de 79 metros 55 centímetros, de éste hasta llegar a camino vecinal de 17 metros de ancho otro tramo de 276 metros 20 centímetros; de este camino y hasta llegar a camino carretero de 18 metros 15 centímetros de ancho hay seis tramos de 106 metros 40 centímetros, 348 metros 66 centímetros, 337 metros 54 centímetros, 68 metros, 609 metros 90 centímetros y 924 metros 85 centímetros; de este camino carretero siguen cuatro tramos de 703 metros 80 centímetros, 324 metros, 760 metros 80 centímetros y 1315 metros 70 centímetros. Todos corren de Sur a Norte, lindando con Pedro Bermúdez, Juan Causin, Antonio Bermúdez, Matilde B. de González, Gregoria R. de Maurente, Pedro R. Delgado, Nicolás Cosentino, Luis y Raúl Delgado, Nicolás Cosentino, Leocadia Cabrera, Marcos R. Cabrera, Velia E. Casullo, María Casullo de Pérez, Florentina F. de Peirán. Los caminos mencionados atraviesan la fracción de Este a Oeste. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$132.00 En.4-14709-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VICO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.4-4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA COTELO DE GANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.4-14722-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FONSECA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.4-14704-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARRET o GARRET BOUREINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 En.7-12-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FERNANDEZ o FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.4-14715-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA o AMALIA DELIA MATEAUDA o MATIAUDA DE BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.4-14717-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUDYK HALBERSZTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.4-14716-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TEODORO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$6.00 En.4-14714-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLLANONDO, conocido también, según la interesada, por Oyhanondo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Canelones, Diciembre 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.4-14724-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FRANCISCA VIDAL DE VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.4-14687-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROVELLA DE DELUCIS, conocida también, según los interesados, por Angela Catalina, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.4-14688-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.4-14678-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.4-2-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ISMAEL VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.4-3-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LACURCIA DE MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.4-14686-v.en 16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "ANDRADE y GARCIA", café y bar, Cerro Largo N.o 1051. Activo a cargo del socio Sr. José Andrade. Acreedores presentarse en oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 29 de 1946. — José Andrade. — Dávila García.

$6.40 En.4-14689-v.en.23.

CRESPI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 10 de Enero de 1947, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo.

Al mismo tiempo comunica que de acuerdo al artículo 7.o de los estatutos, se ha resuelto ampliar el capital hasta $ 1.550.000, fijándose un plazo que vence el 10 de Enero de 1947, para que los Sres. accionistas hagan uso del derecho que les corresponde por el citado artículo, debiéndose integrar las subscripciones, a la par y en efectivo, hasta el día 13 de Enero de 1947. — El Directorio.

$10.00 En.4-11-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hace saber José Klein, que ha vendido a la señora MARIA ANGELICA SALABERRY DE RODRIGUEZ, el kiosco de alquiler de bicicletas y venta de revista y cigarrillos, sito en la Rambla O'Higgins y San Lúccar. Los acreedores deben presentarse en la calle Acevedo Díaz número 1546. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Klein. — María Angelica Salaberry de Rodríguez.

$9.60 En.4-14710-v.en.23.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Garino Bordenave, domiciliado en Misiones número 1371 escritorio 21, don José Menéndez ha prometido vender a don DANIEL BELLO CAPELAN, la participación que le corresponde en la Sociedad "Menéndez y García" dedicada a la explotación de la panadería denominada "La Europea", establecida en esta Capital en la calle Nueva York número 1378. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de los que se consideren acreedores se presenten en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946.— José Menéndez. — Daniel Bello.

$13.60 En.4-14721-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en la calle Larrañaga 3684 en el ramo de venta de pan, lechería, pastas y lechería bajo el nombre de Quintín Furtado y José Greco, constituyéndose una nueva razón social bajo el nombre de José Greco y Guillen Carro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores GRECO y CARRO según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Quintín Furtado. — Lydia Rama de Furtado. — José Greco. — Guillen Carro.

$12.80 En.4-13679-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIO RAMON TERRA, comunica al comercio y al público en general que clausuró su casa de comercio ubicada en Pueblo Cebollatí, Departamento de Rocha, el día 31 de Diciembre de 1946. Acreedores presentarse en su casa particular en el citado Pueblo Cebollatí dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Elio Ramón Terra.

$7.00 En.4-14681-v.en.23.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimo primer ejercicio social e informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndicos, titular y suplente. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Prórroga de plazo para la construcción en el Pantanoso de una Escuela Pública en el predio donado por la Sociedad al efecto. 5.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 17 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$12.00 En.4-14669-v.en.16.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."

(AZUCARLITO)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, el 25 de Enero corriente a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual. 2.o) Balance general y anexos. 3.o) Informe del señor Síndico. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben retirar de Secretaría la boleta de entrada con tres días de anticipación, por lo menos, al del acto indicado (artículo 35 de los estatutos). — Paysandú, Enero 4 de 1947. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$10.00 En.4-14613-v.en.16.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 8 del corriente mes se abonará el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1946, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45, de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — El Secretario.

$2.40 En.4-1-v.en.8.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a ANGcEL TOMAS PRUSSO y a ALBERICO L. ROCCA, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el número 233 Fo. 53 Lo. 24 y número 390 Fo. 92 Lo. 23, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de vanta. Portanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Carmelo Florio.

$12.00 En.4-14897-v.en.22.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a JOSE M. GARCIA, MANUEL RODRIGUEZ, JOSE ALONSO, SEBASTIAN GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ, ENRIQUE FARAUT, AGUSTIN PANIZZA, MANUEL FIDEL DE ACEVEDO, GENERCSO COSTA PALLAS y JOSE PERTIERRA, prometientes compradores de los solares empadronados con los números 37671, 42635, 89354, 58992, 58929, 58894, 58913 58931, 79531, 37666, 144158 y 79552, respectivamente, que el Banco Popular declina toda responsabilidad por las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de escrituración y no se considerará obligado a satisfacer ningún impuesto a cargo del vendedor, creado o por crear, que pudiera adeudarse al momento de la escritura, por culpa o mora imputable exclusivamente al adquiriente Que el Banco dejará de abonar en lo sucesivo el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás obligaciones que pudieran recaer sobre el inmueble vendido y que no se responsabiliza por las consecuencias que el no pago pudiera originar. Que las sumas que el Banco haya satisfecho por concepto de sobretasa con posterioridad a la fecha de pago del solar, o abone en el futuro, deberán serle reembolsadas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Banco Popular del Uruguay.

$14.00 En.4-14695-v.en.13.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIAS DE MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL AÑO 1945.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.314, del 5 de mayo de 1916).

SETIEMBRE

Paysandú

1.a sección—

Lorenzo Katernaric, 26 años, soltero, marino, argentino, con Amalia Pereyra Da Cruz. 23 soltera, brasileña.

David Esteban Garré, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Nelsa Lima, 20 años, soltera, oriental.

Alberto María Luberiaga, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Juana María Wanrumeck, 24 años, soltera, oriental.

Gumersindo Fagúndez, 32 años, soltero, herrero, oriental, con María Hortencia Pereira, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carols Montouban, 29 años, soltero, comerciante, oriental, con Norma I. Laura Ballesteros Pesce, 22 años, soltera, oriental.

Carlos María Camargo, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Catalina Cardozo Maciel, 26 años, soltera, oriental.

Miguel Favre Ugarte, 24 años, soltero, hacendado, argentino, con Gladys Collares Franco, 24 años, brasileña.

Julio Garmendia, 34 años, sastre, oriental, con Celia Alvarez, 29 años, soltera, oriental.

Eliseo A. Carbo, 24 años, soltero, hacendado, oriental, con Lilia Nelly Ortiz Meyer, 19 años, soltera, oriental.

Julio Pérez 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Angela Rocca, 52 años, soltera, oriental.

Pedro Elisondo, 38 años, soltero, empleado, oriental, con Rosa González, 36 años, soltera, argentina.

Gregorio Nazaruck, 25 años, soltero, agricultor, ruso, con Lida Chanienco, 17 años, soltera, rusa.

Basilio Flores, 44 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Cabrera, 37 años, soltera, oriental.

Alfredo G. Merello, 30 años, agricultor, oriental, con Catalina E. Lamieri, 29 años, soltera, oriental.

Arturo Cabral, 30 años, soltero, industrial, oriental, con María Elida Francolino, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Olaso Bossio, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con Edith Collares Brasil, 21 años, soltero, oriental.

Angel Custodio Silva, 39 años, soltero, militar, oriental, con Clecenta Justicia Cardoner, 36 años, soltera, argentina.

Ermenegildo Alvarez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Elvira Feliciana La Rosa, 32 años, soltera, oriental.

Juan La Rosa Silva, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Teodora Miño, 29 años, soltera, oriental.

Cención Lorenzo Ducé 30, años, soltero, jornalero, oriental, con Sara Sofía Caraballo, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Morales, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Felipa Eroina Santos, 31 años, soltera, oriental.

Carlos Ordiozola, 46 años, soltero, jornalero, orienal, con Genoveva Gastan 46 años, soltera, oriental.

Segundo Dutra, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Niria Teresa Irinitz, 21 años, soltera, oriental.

Luis Amelio Larrosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Angélica Silva, 23 años, soltera, oriental.

Julián Silverio Marsico, 39 años, soltero, jornalero, oriental, cn Isabel Otatti, 32 años, soltera, oriental.

José Manuel Crespo, 31 años, soltero, chófer, oriental, con Dina Gerfán, 26 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Masseilot, 25 años, soltero, industrial, argentino, con María del Carmen Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Lorenzo Félix Ituralde, 37 años, soltero, chófer, oriental, con Amanda Ruiz Díaz, 31 años, soltera, argentina.

Carlos Apa, 39 años, divorciado, médico veterinario, oriental, con María Esther Dolz Reggiardo, 29 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Benítez, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Gerenalda Juana Capelli 27 años, soltera, orietnal.

Alberto Javier Rezzano, 30 años, soltero, radio-técnico, oriental, con María Olga Carignani, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Ramos, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Diva Esther Pías, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Etchevanén, 35 años, soltero, mecánico, oriental, con Carmen Elena Gros 23 años, soltera oriental.

Juan José Cabrera, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con María Consuelo Aranguren, 23 años soltera, oriental.

Telmo Pampillón, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Laura Silva 19 años, soltera oriental.

Alfredo Erasmo Graná, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elena Chaves, 26 años, soltera, oriental.

Nilo Alberto Blanco, 27 años, soltero, industrial, oriental, con Julia Zulema Bianchi, 26 años, soltero, oriental.

Luis Felipe Paulo, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Vicenta Alba Lila Zuccarino, 25 años, sotlero, oriental.

Juan Barrios, 40 años, soltero, empleado, oriental, con Segunda Juana Etchart; 36 años, soltera, oriental.

Leonardo Irigoy, 30 años, soltero, jornalero, argentino, con Carmen Antonia Spolzino, 31 años, soltera, oriental.

Avelino Bernardi, 71 años, soltero, jornalero, oriental, con Gilma Soria, 60 años, soltera, oriental.

Alderigi Inés Bulanti, 27 años, soltero, empleado, orienal, con Lila María Cora, 21 años, soltera, orienal.

Wilfredo Pepe Cóccaro, 30 años, soltero, empleado, oriental, con María Josefina Alassio Solari, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Doroteo Sosa, 37 años, soltero, agricultor, oriental, con Sabina Ignacia Lobato, 21 años, soltera, oriental.

Menas María Anderzón, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Agustina Lidia Villareal, 16 años, soltera, oriental.

Aniceto Pedro de Castro, 40 años, soltero, empleado, espanol, con Clotilde Fabiana Borches, 32 años, soltera, oriental.

Rómulo Justo Otero, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María Angélica Silva, 23 años, soltera, oriental.

Luis Amanry Sechini, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Velia Cipriana Canales, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Santa Julia Bandera, 15 años, soltera, oriental.

Rubens Ariel Souza Irazoqui, 24 años, soltero, hacendado, oriental, con Angélica Renée Azotce, 26 años, soltera, oriental.

José Mauriño, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Elida Piccaso, 24 años, soltera, oriental.

Patricio Sánchez, 59 años, soltero, jubilado, oriental, con María Elisa Dolz, 41 años, divorciada, oriental.

NOVIEMBRE

Durazno

9.a Sección—

Arturo Berrondo, 31 años, soltero, comerciante, oriental, con Francisca Lidia Castro, 20 años, soltera, oriental.

José Regueira, 71 años, viudo, jubilado, español, con Estefanía Romero, 60 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Carlos Geremías Mesías, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Haydée Segovia, 33 años, soltera, oriental.

Américo Roque Saceró, 28 años, soltero, comerciante, oriental, con Emma Haydée Gevaira, 22 años, soltera, oriental.

Angel Garcé, 47 años, soltera, jornalero, oriental, con María Dupont, 35 años, soltera, argentina.

Micanor Silva, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Beatriz Romero, 46 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Molina, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Elida Eulogia Somazzi, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Larrañaga, 26 años, soltero, comerciante, oriental, con María Koren, 16 años, soltero, oriental.

Pedro Ramón Barneix, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Alba Rosa Mattiauda, 29 años, soltera, oriental.

Carlos Rómulo Pesci, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Irma Marta Echevarría, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Domingo Colla, 32 años, soltero, albañil, oriental, con Ana María Sosa, 26 años, soltera, oriental.

Alfredo Bablis, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Odila Asunción Núbile, 24 años, soltera, oriental.

Evar Raúl Rippa, 28 años, soltero, comerciante, oriental, con María Blanca Mujica, 20 años, soltera, oriental.

Alberto Ambrosio Bernardoni, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Elba Juana Peroni, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Mendivil, 28 años, soltero, empleado, oriental, con María Luisa Echemendy, 28 años, soltera, oriental.

Francisco Polimeni, 48 años, soltero, empleado, argentino, con María Pérez Caló, 46 años, soltera, española.

DICIEMBRE

Durazno

9.a Sección—

Visitación Lamadrid, 26 años, soltero, comerciante, oriental, con María Zulima Tudurí, 26 años, soltera, oriental.

Dardo Guadalupe, 31 años, soltero, hacendado, oriental, con María Isabel Bentancor Barboza, 28 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Víctor Freire, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Ramona Elvira Parodi, 29 años, soltera, oriental.

Roberto Piedrabuena, 24 años, soltero, albañil, oriental, con Zulema Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Arturo Vicenta Casas, 25 años, soltero, carpintero, oirental, con María Celia Viana, 20 años, soltera, oriental.
Juan Paulino Muraña, 24 años, soltero, criador, oriental, con María Dolores González, 23 años, soltera, orienal.
Ricardo Corrales, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Isabel Bayarres, 20 años, soltera, oriental.
Rafael Avelino Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Lila Zulema Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Fernando Tabárez, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Obdulia Renée Gentile Corlettó, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Marcelino Patritti, 38 años, soltero, comerciante, oriental, con Elcira Elizondo Bidegain, 30 años, soltera, oriental.
Santos Máximo Pereira, 30 años, soltero, militar, oriental, oriental, con María Ema Ifrán, 20 años, soltera, oriental.
Ricardo Elerdoro Mattiauda, 29 años, soltero, empleado, oriental, con María Margarita Garmendia, 24 años, soltera, oriental.
Andrés Gilberto Moreno, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther De Agustini, 29 años, soltera, oriental.
Silvano Raiz Núñez, 33 años, soltero, industrial, oriental, con Blanca Aurora Gallardo, 23 años, soltera, oriental.
Clemente Mateo Lacase, 54 años, soltero, jornalero, oriental, con Catalina Silva, 54 años, soltera, oriental.
Juan Duré, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Elida Aurora Martínez, 25 años, soltera, orienal.
Roberto Aquiles Cano, 36 años, soltero, marino, oriental, con Luisa Salas, 35 años, soltera, argentina.
Lolo Núñez, 45 años, soltero, empleado, orienal, con Ramona Guevara, 25 años, soltera oriental.
Blanco Amado Arellano, soltero, jornalero, oriental, con Andrea Morales, soltera, oriental.
Gaspar Zamonato, 51 años, soltero, albañil, italiano, con Josefina Agustina Upini, 43 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ortiz, 28 años, soltero, hacendado, oriental, con Olga Irma Pino, 20 años, soltera, oriental.
Juan Arregui, 34 años, soltero, comerciante, oriental, con María Lilia Nocito, 24 años, soltera, oriental.
Aquiles Renée José Ferrero, 36 años, soltero, albañil, oriental, con María Dolores Flores, 24 años, soltera, oriental.
Uberfil Lineo Gandolfi, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Rosa Elena Sánchez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Saavedra, 39 años, soltero, empleado, oriental, con Laura Amelia Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.
Joaquín Fraga Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Diodora Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Oriental Atanasildo Sánchez, 32 años, soltero, pintor, oriental, con Ema Alvarez, 26 años, soltera, oriental.
Arturo Ariel Davison, 29 años, soltero, agrimensor, orietnal, con María Esther Corti, 27 años, soltera, oriental.
Jaun Carlos Pereyra, 27 años, soltero, empleado, orienal, con Gloria Dilcar Martínez Pías, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Francisco Brown, 31 años, soltero, industrial, oriental, con Dora Catalina Mele, 26 años, soltera, educacionista, oriental.
Leoncio Roberto Peralta, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Nibia La Cava, 19 años, soltera, oriental.
Delfino Chaves, 45 años, soltero, empleado oriental con Divina Carmen Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

Río Negro

7.a Sección—

Gregorio Esteban Valiente, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmela Dionisia Porcal, 21 años, soltera, oriental, soltera.

Treinta y Tres

7.a Sección —

Pedro Gonçalvez, 25 años, soltero, criador, oriental, con Felipa, Jovita Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Julián Fernández Techera, 28 años, soltero, empelado, oriental, con Blanca Enilda Subismendi, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Crespín Díaz, 21 años, soltero, criador, oriental, con Odila Prados 18 años, soltera, oriental.
Jesús María Blanco, 48 años soltero, jornalero, español, María Esther Beltrán, 29 años, soltera, oriental.
Timoteo Aniceto Izmendi, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Iris Margot Sigales, 25 años, soltera, oriental.
Claudio Rivas (hijo), 28 años, soltero empleado, oriental, con Ermelinda Techera, 20 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 5980 AL 6016

Solicitudes despachadas el día 15 de Noviembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|62892, Fuentes y Cía., Francia, B, Interruptores eléct., 672.
10|68202 Ambrosio Bertolotti, Francia, A, Gastos (reps. p. sulfatadoras), 13.
10|68204, Ambrosio Bertolotti, Francia, A, Gastos (sulfatadoras), 353.
10|61775, Juan Carlos Costa, Francia, C, Trajes de baño p. damas, 84.
10|61777, Juan Carlos Costa, Francia, C, Carteras p. damas, 84.
10|61781, Juan Carlos Costa, Francia, C, Sombreros p. damas, 168.
10|62510, Juan Carlos Costa, Francia, C, Guantes p. damas de rayón, 84.
10|63585, Juan Carlos Costa, Francia, C, Pañuelos p. damas, 105.
10|63587, Juan Carlos Costa, Francia, C, Sombreros p. damas, 42.
10|63589, Juan Carlos Costa, Francia, C, Accs. p. fab. sombreros, 42.
10|62829, De La Peña Muñoz y Cía., C, Francia, Lápices p. labios, 63.
10|66346, Estanislao Diez y Cía., Francia, C, Cubiertos, 210.
10|63850, Driva S. R. Ltda., Francia, C, Cuchillería de mesa, 126.
10|61860, Druillet y Cía. Ltda., Francia, C, Pasamanería, 210.
10|61862, Druillet y Cía. Ltda., Francia, C, Fantasías p. bazar, 210.
10|63887, Luis Ferrari, Francia, C, Pañuelos, 59.
10|63889, Luis Ferrari, Francia, C, Calcetines, 42.
10|65263, Freccero y Cía., Francia, C, Cubiertos y vajilla, 420.
10|64384, Arnoldo C. Garcé, Francia, C, Bisutería plata y metal, 126.
10|64377, A. Revello y Cía. Ltda., C, Francia, Alhajas de metal, 113.
10|64546, A. Revello y Cía. Ltda., C, Francia, Arts. p. mesa, cuchillo, etc., 126.
10|62641, J. Roger Balet, Francia, C, Cubiertos, 210.
10|62643, J. Roger Balet, Francia, C, Cubiertos metal, 126.
10|63753, Oscar Rosenberger, Francia, C, Bijoutería falsa, 42.
10|63755, Oscar Rosenberger, Francia, C, Pañuelos de rayón, 101.
10|63759, Oscar Rosenberger, Francia, C, Bijoutería, 42.
10|68350, Rodríguez y Romaguera, A, Francia, Cristalería de mesa, 34.
10|68373, Juan Balerio, Francia, B, Esencias p. jabonería, 779.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|68131, Lubin y Goldschmidt, Paraguay, A, Cueros de yacaré, 1.300.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|68327, Simpex Ltda., Italia, C, Autitos mecánicos a cuerda de metal, 950.
10|68198, Elías Bocay, Checoeslovaquia, A, Alfileres de gancho (flete), 67.
10|68223, Hierromat S. L., Bélgica, B, Hierro en barras, 667.
10|68225, Hierromat S. L., Bélgica, B, Hierro en barras, 1.506.
10|68211, Donner Hnos. y Cía., Italia, A, Tejidos de seda artificial, 2.346.
10|68205, Tobías Schcolnik, Bélgica, B, Hierro ángulo, 2.560.
10|68199, Tobías Schcolnik, Bélgica, B, Hierro planchuela, 222.
10|68230, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tejidos de fibrana, 116.
10|68228, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tejidos de alg. y fibrana, 153.
10|68364, Cía. Recons S. A., Italia, B, Máquinas de coser y pedales, etc., 5.298.
10|68366, Cía. Recons S. A., Italia, B, Motores eléctricos, 1.440.
10|68383, Mario Bielli e Hijo, Italia, B, Azulejos p. revestir cuartos de baño, 3.600.
10|68381, Abudara Hnos., Holanda, A, Tejidos de algodón, 163.
10|68417, Araja Hnos. y Pérez, Suiza, A, Tejidos de fibrana, seda artificial, 343
10|64663, Dondero, Cantarini y Cía., C, Suiza, Piedras falsas, 841.
10|63257, "La Platense" Brussoni Hermanos, Bélgica, C, Alfombritas de yute, 200.
10|55772, S. Levy, Bélgica, C, Trapos de piso, 200.
10|62194, López Caparros Hnos., Bélgica, C, Paños de cocina, 120.
10|63515, López Caparros Hnos., Bélgica, C, Paños de piso, 200.
10|62571, Francisco López y Cía., Bélgica, C, Paños de cocina, 200.
10|62767, Miguel Kouyoumdjian, Bélgica, C, Alfombras de algodón y yute, 200.
10|64966, Helios S. A., Bélgica, C, Cubiertos de hierro estañados, 250.
10|65520, Henderson y Cía. Ltda., Bélgica, C, Paños de piso de algodón, 400.
10|65522, Henderson y Cía. Ltda., Bélgica, C, Arts. de bazar p. regalo, 250.
10|55328, Hijos de Francisco Susena, Bélgica, C, Paños para piso, 200.
10|64349, Augusto Hoffmann, Bélgica, C, Paños de piso, 200.
10|63140, Impresora Uruguaya S. A., C, Bélgica, Papel manteca, 300.
10|51435, Máximo Iursevitz, Bélgica, C, Trapos de piso especiales, 200.
10|62816, Antonio Jourdan y Cía., Bélgica, C, Diamantes, 700.
10|64413, Santiago Juñen, Bélgica, C, Papel engomado, etc., 100.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|68184, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Seguro (Hierro T), 5.
10|68188, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Seguro (hierro T), 5.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EN NOVIEMBRE DE 1946

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo mas alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deuda Consolidada 3 ½ %	1	80.—	80.—	18.800.—	15.040.—
Empréstito de Conversión 5 % Oro 1905	4	98.50	98.50	15.278.—	15 063.59
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	11	100.50	100.—	74.500.—	74.525.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	54	100.20	99.40	342.000.—	341.498.50
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	87	100.90	100.10	191.950.—	193 187.35
Empréstito de Fomento Rural y Colonización	2	99.—	98.60	22.000.—	21.696.—
Emp. Interno Frigorífico Nacional 5 % 1941	16	99.40	98.40	91.000.—	90.208.—
Deuda Teléfonos del Estado	4	100.80	100.—	5.400.—	5.424.60
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	101	100.30	99.50	1.374.100.—	1.373.205.80
Deuda Edificos Públicos 1937	1	99.60	99.60	1.500.—	1.494.—
Deuda Obras Públicas 1937	10	99.80	99.40	58.300.—	58 072.50
Deuda Obras Públicas 1940	24	99.80	99.30	101 500.—	100.980.—
Deuda Obras Públicas 1942	54	99.90	98.70	270.000.—	268.258.50
Deuda Obras Públilcas 1944	35	100.—	99.20	424.000.—	422.080.—
Deuda Int. de Consolidación 5 %, Serie 1.a	10	100.—	99.70	89 500.—	89.353.—
Deuda Int. de Consolidación 5 %, Serie 2.a	22	100.20	99.60	147.100.—	147.144.60
Deuda Construcción del Aeropuerto N. Carrasco	4	98.60	98.50	18.000.—	17.740.—
Deuda Interna de 1942	68	100.10	99.30	367.000.—	365.517.—
Deuda Interna de 1943	10	100.20	100.—	57.000.—	57.077.—
Deuda Nal. de Vialidad Rural de Cerro Largo	3	99.—	99.—	105.000.—	103.950.—
Deuda Nacional Vialidad de Rocha	1	98.50	98.50	10.000.—	9.850.—
Bonos Nacionales de Sanea. Ciud. del Interior.	1	98.80	98.80	25.000.—	24.950.—
Fomento Ind. Servicio Oceanográfico y de Pesca.	2	100.—	100.—	270.000.—	270.000.—
Deuda Interna 1944, Serie 1.a	38	99.80	99.10	3.394.700.—	3.383.729 90
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie B	15	99.60	99.—	27.000.—	26.806.50
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie C	26	99.70	98.80	93.500.—	92.847.50
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie D	10	98.60	98.20	33.100.—	32 584.20
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie E	12	98.60	98.40	45.000.—	44 299.50
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie H	9	98.70	98.40	59.000.—	58.183.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie I	22	98.80	98.40	114.500.—	112.814 50
Deuda Int. Conv Ciudad Montevideo. Serie J	1	98.50	98.50	1.000.—	985.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie K	1	98.40	98.40	2.200.—	2 164.80
Deuda Int. Conv Ciudad Montevideo, Serie L	3	98.70	98.50	5.000.—	4.931.—
Deuda Int. Conv Ciudad Montevideo, Serie M	14	98 80	98.20	66.000.—	65.024.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie N	8	98.80	98.40	32.000.—	31.531.—
Bonos Munic. de Saneamiento 5 o|o, Serie 1|11	16	99.60	98.80	51 500.—	51.120.—
Bonos Munic. de Saneamiento 5 %, Serie Q 4|10	2	98.70	98.50	17.000.—	16.775.—
Bonos Munic. de Pavimentación 5 %, Serie 1|9	21	99.60	98.80	112.500.—	111.776.—
Bonos Rambla Portuaria	35	98.60	98.50	217 000.—	213.862.50
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo, 5 %	3	98.50	98.40	35 000.—	34.441.—
Bonos Palacio Municipal	11	98.60	98.40	42 500.—	41 865 50
Bonos Municipales de Montevideo	20	98.80	98.40	93.200.—	91.918.50
Títulos Hipotecarios, Serie A	99	101.40	100.40	448.725.—	453.597 31
Títulos Hipotecarios, Serie B	425	100.80	99.70	3.101 125.—	3.108.225.23
Títulos Hipotecarios, Serie C	111	102.50	101.60	353 975.—	361.494.84
Títulos Hipotecarios O. Públicas 5 o|o, Serie 1.a	3	97.—	96.—	61.300.—	59.048.—
Coop. Nal. de Productores de Leche, 5 o|o, Oblig.	20	93.30	92.50	62 100.—	57.643.10
Banco de Cobranzas, Acciones	3	260.—	260.—	5 000.—	13.000.—
Banco Comercial. Acciones	7	325.—	320.—	25 200.—	81.850.—
Banco de Crédito. Acciones	6	224.—	221.—	13 000.—	29.060.—
Banco de Montevideo, Acciones	5	180.—	160.—	21 000.—	34.500.—
Banco Popular del Uruguay Acciones	8	192.—	183.—	27.500.—	50.830.—
Julio A. Barbieri S. A., Acciones	2	135.—	135.—	3.600.—	4.860 —
Campomar y Soulas, Acciones	38	410.—	393.—	63 000.—	252.360.—
Compañía Industrial y de Prod. Agrícola, Acciones	6	285.—	270.—	20.000.—	54.550.—
Compañía Nacional de Cementos S. A., Acciones.	16	89.—	86.—	55.800.—	48 829.—
Compañía Salus. Acciones	7	194.—	186.—	21.000.—	40.098.—
Comp. Urug. de Naveg. y Transp Aéreos, Acciones	2	260.—	260.—	5 000.—	13.000.—
Cinoca S. A. Series A y B, Acciones	3	295.—	295.—	19 000.—	56 050.—
Cinoca S. A., Serie D	2	205.—	205.—	4 500.—	9.225.—
Cristalerías del Uruguay S. A., Acciones	21	300.—	295.—	51.600.—	153 628.—
Elaboradora de Metales S. A., Acciones	1	212.—	212.—	1 000.—	1.120.—
Fábrica Nacional de Papel, Acciones	17	255.—	250.—	57 400.—	146.055.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.), Acciones	7	150.—	150.—	20 000.—	30 000.—
Fábrica Urug. de Conductores Eléctricos, Acciones	2	210.—	210.—	12 700.—	26.670.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Acciones	90	286.—	258.—	313 100.—	834.413.—
Fáb. Urug de Neum. S. A. (sin der. y sin dividendo)	18	263.—	253.—	53 800.—	140.741 —
Fábricas Nacionales de Cerveza Acciones	40	418.50	401.—	100 000.—	414 594.50
Ferrosmalt S. A., Acciones	42	301.—	270.—	117 900.—	333.681.—
Frigorífico del Plata, Acciones	2	198.—	197.—	6.000.—	11.870.—
Frigorífico Modelo S. A., Acciones	42	268.—	262.—	138.900.—	368.574.—
Industria Papelera Uruguaya (Ipusa), Acciones	3	262.—	260.—	5.000 —	13.038.—
Mari y Serra S. A., Acciones	8	151.—	149.—	26.100.—	39.140.—
Mayo S. A. (Ordinarias), Acciones	3	137.—	130.—	11.800.—	15.970.—
M. D. F. Metal. y D. Flotantes S. A. (Ord). Acciones	48	140.—	133.50	108 500.—	148.815.—
M. D. F. Metal. y D. Flotantes S. A. (Pref). Acc.	31	100 50	98.20	103 000.—	102.783 50
Oyama S. A., Acciones	15	217.—	205.—	87.200.—	184 373.50
Papelera Mercedes S. A., Acciones	53	147.50	122.50	189.700.—	256.947.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

Parque del Plata S. A., Acciones	1	165.—	165.—	2.500.—	4.125.—
Pesce y Simeone S. A., Acciones	2	190.—	185.—	12.000.—	22.500.—
Queserías del Uruguay, Acciones	8	190.50	183.—	33.200.—	62.185.—
Remolacheras y Azuc. S. A. del Uruguay, Acciones	38	183.—	168.—	116.600.—	199.870.—
S. A. Fabril Uruguaya, Acciones	7	375.—	370.—	22.500.—	84.125.—
Vidpland S. A., Acciones	3	294.—	291.—	7.000.—	20.530.—
Noli Hermanos S. A., Acciones	3	116.—	116.—	5.000.—	5.800.—
	2.010			14.433.953.—	16.834.793.82

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.618

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.30[illegible]

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694